

2

INFORME DE LABORES

DESARROLLO TERRITORIAL

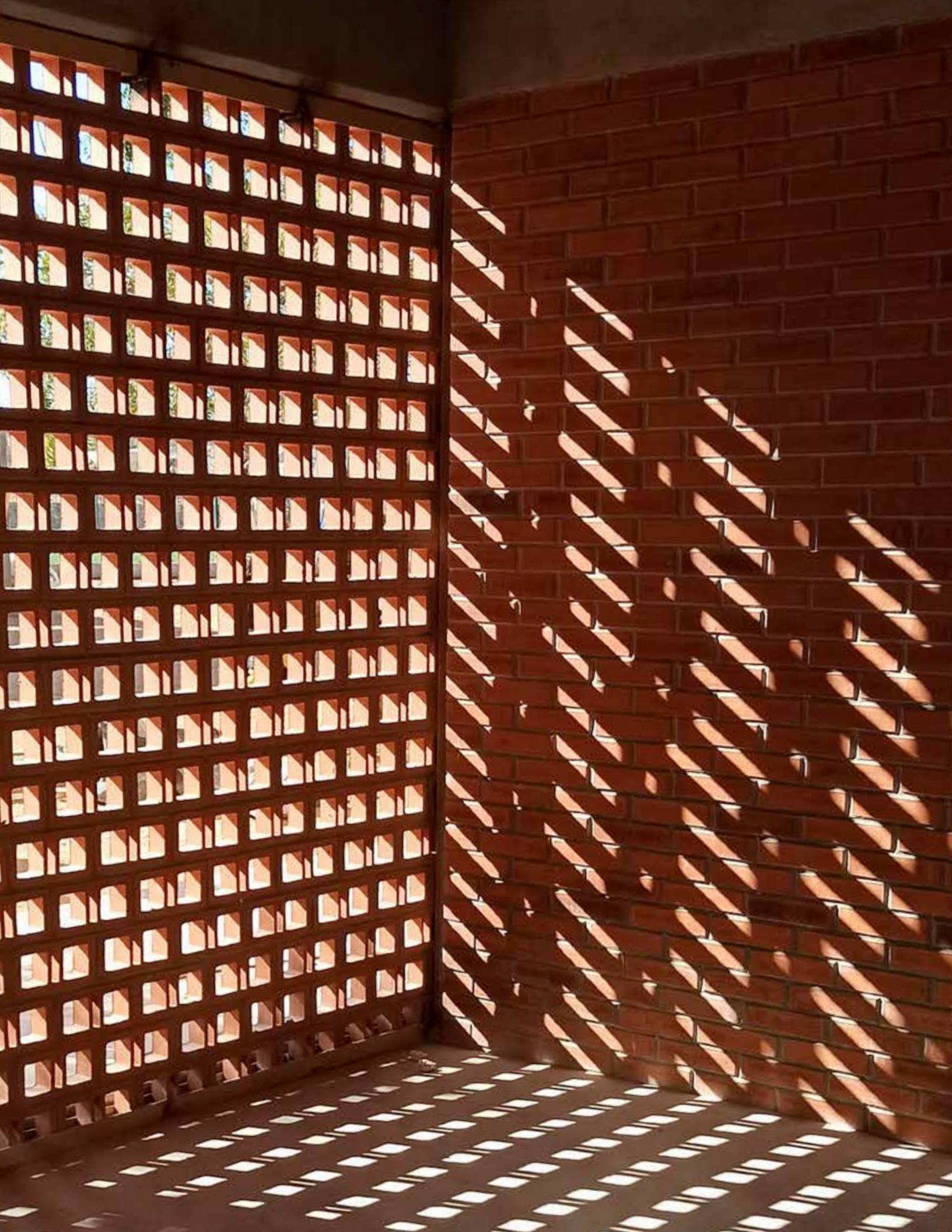
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



2019-2020

1 de septiembre de 2020





ÍNDICE GENERAL

Introducción y Visión General	9
I. Programas Prioritarios	11
1.1. Programa de Mejoramiento Urbano	13
1.2. Programa Nacional de Reconstrucción	20
II. Informe de Labores Sector Central	26
2.1. Unidad de Asuntos Jurídicos	28
2.2. Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	34
2.3. Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación	42
2.4. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario	46
2.5. Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural	50
2.6. Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres	56
2.7. Dirección General de Inventarios y de Modernización Registral y Catastral	60
2.8. Dirección General de Concertación Agraria y Mediación	66
2.9. Dirección General de Ordenamiento Territorial	70
2.10. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	76
2.11. Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	84
2.12. Dirección General de Desarrollo Regional	88
2.13. Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	94
III. Informe de Organismos Coordinados y Sectorizados	100
3.1. Registro Agrario Nacional (RAN)	102
3.2. Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)	111
3.3. Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)	115
3.4. Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)	119
3.5. Procuraduría Agraria (PA)	124
3.6. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)	128
3.7. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	132
3.8. Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)	134
Anexos	136
Tribu Yaqui	137

A decorative border with intricate Arabic calligraphy in a light beige color, framing the right side of the page. The calligraphy consists of repeating, stylized geometric and floral motifs.

Introducción



INTRODUCCIÓN

A casi dos años del inicio de esta administración, es un gran honor compartir los resultados del trabajo de un equipo comprometido con México.

Han sido meses de mucho trabajo para materializar los proyectos que conformamos desde el periodo de transición. Desde las intervenciones urbanas, el ordenamiento territorial, el proceso de reconstrucción, la nueva visión de la política de vivienda y las estrategias para el sector agrario, estamos afianzando los cimientos de la transformación.

El cambio en nuestro sector es total. Estamos escribiendo un nuevo y mejor capítulo; somos un equipo que ha llevado obra pública de calidad a más de 20 municipios, que ha hecho procesos más eficientes, acercado los apoyos a quienes más los necesitan y hemos dotado de herramientas técnicas a quienes buscan incidir en el desarrollo territorial de nuestro país.

Agradezco al equipo de la Sedatu y a cada uno de los titulares del Ramo 15. Aún queda mucho por andar y muchos resultados por dar. Seguiremos adelante.

En este Segundo Informe de Labores, podrán conocer el avance de la transformación de México desde el territorio.

Román Guillermo Meyer Falcón.

Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.



1

Programas Prioritarios

1.1 Programa de Mejoramiento Urbano 2019 - 2020

Actividades y acciones relevantes

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) ha implementado el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), como un programa prioritario para impulsar el bienestar de las personas que viven en ciudades en rezago urbano a través de mejorar la habitabilidad de las viviendas, regularizar la tenencia de la tierra y la mejora del entorno inmediato dando atención a la deficiencia en infraestructura urbana, equipamientos urbanos y espacios públicos, problemas de movilidad y conectividad, así como el fomento para la elaboración y actualización de instrumentos de planeación territorial y urbana a nivel municipal, estatal y metropolitano.

En el PMU participan tres Unidades Administrativas y dos órganos descentralizados:

- La Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, quien es la Unidad Responsable del PMU;
- La Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano (UPEDU), quien es la Unidad ejecutora de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios;
- La Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, quien es la Unidad responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Municipal, Metropolitana y Ordenamiento Territorial;
- La Comisión Nacional de Vivienda, la responsable de la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano y;
- El Instituto Nacional de Suelo Sustentable, quien es el organismo responsable de la vertiente Regularización y Certeza Jurídica.

Durante el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, la SEDATU ha realizado actividades y acciones a través de las siguientes vertientes:

Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios

La Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en ciudades con mayor rezago urbano y social, mediante la construcción, ampliación, renovación y habilitación de equipamientos urbanos, espacios públicos, obras

de movilidad, conectividad, infraestructura urbana y diseño urbano.

La SEDATU, aprobó 739 proyectos con una inversión aproximada de 8,349.6 millones de pesos, en beneficio de 2.35 millones de personas; que residen en 605.9 mil hogares, de las cuales 1.17 mil son mujeres, de 46 municipios ubicados en 35 ciudades de 20 entidades federativas.

• Durante el 2019, las intervenciones beneficiaron a 10 municipios fronterizos como son: Acuña, Coahuila; Piedras Negras, Coahuila; Mexicali, Baja California; Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nogales, Sonora; San Luis Río Colorado, Sonora; Matamoros, Tamaulipas; Nuevo Laredo, Tamaulipas; Reynosa, Tamaulipas. Así como 4 destinos turísticos: Acapulco de Juárez, Guerrero; Los Cabos, Baja California Sur, Bahía de Banderas, Nayarit y Solidaridad, Quintana Roo; además de una intervención en la región occidente en Morelia, Michoacán de Ocampo.

• Por el paso del huracán "Willa", fue realizada una intervención especial en obra pública y enseres domésticos en 8 municipios del estado de Nayarit: Acaponeta, Del Nayar, Huajicori, Rosamorada; Ruíz; Santiago Ixcuintla; Tecuala y Tuxpan, con una inversión aproximada de 246.0 millones de pesos, en beneficio de 58.6 mil personas, que residen en 15.7 mil hogares, de las cuales 29.1 mil son mujeres.

• Con motivo del centenario luctuoso del Gral. Emiliano Zapata, se realizaron intervenciones integrales en las localidades de Aneneuilco, Ciudad Ayala y Chinameca, del Municipio de Ayala, Morelos como: el zócalo de Aneneuilco, el museo casa de Emiliano Zapata, la casa de cultura, el mercado local, la explanada de "La Ayudantía", el deportivo "La Capilla" y el lienzo charro, entre otros, con una inversión aproximada de 220.2 millones de pesos en beneficio de 18.1 mil personas, que residen en 4.7 mil hogares, de las cuales 9.3 mil son mujeres.

• Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes, durante el año 2020 la SEDATU priorizó las intervenciones del Programa en las regiones centro - norte e Istmo-sureste del país, en 22 municipios de 10 entidades federativas: Tijuana, Baja California; Campeche, Campeche; Champotón, Campeche; Tapachula, Chiapas; Acapulco de Juárez, Guerrero; Puerto Vallarta, Jalisco; Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Nicolás Romero y Texcoco, en el Estado de México; Oaxaca de Juárez y





Salina Cruz, en Oaxaca de Juárez; Cárdenas, Centla, Centro, Macuspana, Nacajuca, en Tabasco; Coatzacoalcos, Veracruz, en Veracruz Ignacio de la Llave y Progreso, en Yucatán.

Para la SEDATU, el diseño y construcción de espacios públicos de calidad, accesibles, inclusivos y sostenibles, son el mecanismo para que los habitantes se apropien de los espacios dándole una identidad cultural.

Para mejorar el acceso e inclusión de las personas con rezago urbano a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento y de desarrollo comunitario, entre otros; en la modalidad de Equipamiento Urbano y Espacio Público, fueron aprobadas 316 acciones de construcción, ampliación, y renovación, entre las cuales se encuentran: módulos y unidades deportivas, plazas cívicas, jardines vecinales, parques de barrio, centros de desarrollo comunitario, escuelas de nivel básico y medio superior, bibliotecas, museos, teatros, centros culturales, mercados públicos, centros de salud urbano y unidades de medicina familiar, entre otros.

Con la implementación de la modalidad de movilidad y conectividad, el PMU ha priorizado la construcción de nuevas formas de movilidad urbana asequibles, sencillas y sostenibles como la construcción de vías ciclistas, peatonales, y de transporte público, así como, la construcción de calles y andadores iluminados, señalización horizontal y vertical, semaforización, entre otros, lo que contribuye a la prevención situacional y social del delito y propicia que la personas realicen actividades a cualquier hora del día, por lo que durante el periodo que se informa, la SEDATU ha aprobado 15 proyectos.

La SEDATU, ha impulsado 144 proyectos para la construcción de obras de infraestructura urbana básica y complementaria, como son agua potable, drenaje sanitario y pluvial, entre otros, así como, alumbrado público y construcción de calles integrales.

Fueron aprobados 175 proyectos en la modalidad de diseño urbano para realizar proyectos ejecutivos, supervisiones de obra, estudios y planes maestros, entre otros.



Fotografía 2. Centro Cultural y Deportivo en la Colonia Santa Fe. Tijuana, Baja California.



Para el fortalecimiento del tejido social, en la modalidad de participación comunitaria, la SEDATU instaló 82 comités comunitarios, como órganos de participación y acompañamiento social, con el fin que los proyectos intervenidos respondan a las necesidades y problemáticas de las comunidades.

Entendiendo la participación comunitaria como una toma de conciencia colectiva para impulsar el bienestar de las personas, durante el periodo reportado, la SEDATU impulsó la colaboración

interinstitucional por medio de la Estrategia de Activación de Espacios Públicos y Equipamientos Urbanos.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos en la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, la SEDATU impulsó la constitución de 157 comités de contraloría social, con el objetivo de verificar el cumplimiento de metas, así como, el control y vigilancia de la aplicación de los recursos federales por medio de la ciudadanía.

Acciones aprobadas y la inversión federal por modalidad.

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS		
MODALIDADES	PROYECTOS APROBADOS	INVERSIÓN FEDERAL (MDP)
Equipamiento urbano y espacio público	316	\$ 6,037.9
Participación comunitaria	82	\$ 8.09
Movilidad y conectividad	15	\$ 333.9
Infraestructura urbana	144	\$ 1,281.1
Diseño urbano y servicios relacionados con la obra	175	\$ 656.3

Fuente: Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

Con el fin de contribuir al otorgamiento de certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), realizó las siguientes acciones:

- Entrega de más de 81.7 millones de pesos en subsidios para la regularización de lotes habitacionales, beneficiando a 6,810 personas que habitan en localidades en situación de marginación y que no contaban con certidumbre patrimonial, ya que no podían acreditar la propiedad del lote en el que se encuentra su vivienda. Con estos apoyos el Gobierno Federal, a través de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica del PMU, cubre

los costos de las gestiones técnicas y jurídicas de la regularización del lote en el que habitan, así como los de la generación de su título de propiedad.

- 532 escrituras registradas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, derivadas de apoyos entregados a beneficiarios, de las cuales se entregaron 317 escrituras en el estado de Guerrero. Con estas acciones se otorga certeza jurídica sobre su patrimonio a 2,128 personas.
- 61 acciones realizadas de regularización de lotes para equipamiento y espacios públicos, en los estados de Coahuila, Guerrero, Nayarit, Sonora, Tamaulipas, Jalisco, Yucatán y en el Estado de México, que en total representan más de 65



millones de pesos otorgados en subsidios, permitiendo así la implementación de otros proyectos derivados de las diferentes vertientes del PMU, para el mejoramiento de las condiciones de vida de comunidades de escasos recursos y colonias con alta marginación y violencia.

Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano

En el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) otorgó un total de 13,376 subsidios a través de la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano del

Programa de Mejoramiento Urbano, con una inversión total de 1,189.8 millones de pesos.

Del total de subsidios otorgados, 5,630 (42%) fueron destinados a ampliación de vivienda, mismos que contribuyen a abatir el hacinamiento; 4,545 (34%) a mejoramiento de vivienda, los cuales mejoran la calidad de los materiales con los que estaban construidas las viviendas; 3,177 (24%) a vivienda nueva y 24 a adquisición de vivienda usada, acciones que atienden principalmente el desdoblamiento familiar y la sustitución de viviendas, por condiciones inadecuadas.

Subsidios otorgados en el Programa de Mejoramiento Urbano 2019

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO	SUBSIDIOS OTORGADOS JULIO-DICIEMBRE 2019	
	ACCIONES	Monto inversión (mdp)
LÍNEA DE APOYO		
Adquisición de Vivienda Usada	24	\$5.8
Ampliación de Vivienda	5,630	\$446.2
Mejoramiento de Vivienda	4,545	\$229.9
Vivienda Nueva	3,177	\$507.8
TOTAL	13,376	\$1,189.8

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda.

Estos subsidios se otorgaron en las quince ciudades donde operó el Programa de Mejoramiento Urbano: Acapulco (427), Acuña (1,449), Bahía de Banderas (1,229), Ciudad Juárez (562), Los Cabos (1,228), Matamoros (1,250), Mexicali (1,095), Morelia

(172), Nogales (693), Nuevo Laredo (1,074), Piedras Negras (959), Reynosa (1,072), San Luis Río Colorado (554), Solidaridad (764) y Tijuana (848). En la siguiente tabla se desagregan los subsidios por mes en cada una de las ciudades del Programa:



Tabla Ciudades con subsidios otorgados del Programa de Mejoramiento Urbano 2019

CIUDADES	SUBSIDIOS OTORGADOS POR MES						TOTAL DE SUBSIDIOS OTORGADOS
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Acapulco				89	40	298	427
Acuña	17	207	453	275	37	460	1,449
Bahía de Banderas	100	29	68	268	429	335	1,229
Ciudad Juárez	7	393				162	562
Los Cabos	78	162	276	7	323	382	1,228
Matamoros		90	1,069	89		2	1,250
Mexicali		6	856	133	98	2	1,095
Morelia						172	172
Nogales		468	52		134	39	693
Nuevo Laredo		58	820	193		3	1,074
Piedras Negras	64	416	216	22	22	219	959
Reynosa		27	914	130		1	1,072
San Luis Río Colorado		250	299		4	1	554
Solidaridad						764	764
Tijuana			702	11	32	103	848
TOTAL	266	2,106	5,725	1,217	1,119	2,943	13,376

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda, 1 de julio al 31 de diciembre 2019.

De los subsidios otorgados en este periodo de reporte, 8,857 (66.2%) fueron destinados a mujeres, y 4,519 (33.8%) a hombres; asimismo, para la atención de los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad 3,116 (23.3%) fueron destinados a personas adultas mayores.

Con esta inversión en acciones de vivienda se contribuyó a la creación de 28,759 empleos directos y 35,948 empleos indirectos.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se instalaron 62 Comités de Contraloría Social, para esta vertiente, con el objetivo de que la población beneficiaria fuera participe del seguimiento y monitoreo de los recursos del programa; en este sentido, se llevaron a cabo 22 asambleas comunitarias, a las cuales asistieron un total de 4,549 personas.

Para el diseño y seguimiento de estas acciones de vivienda, la Conavi contó con la participación de prestadores de servicio, para ello celebró 12 Sesiones del Comité de Evaluación Técnica, en el cual se validó el registro de estos prestadores de servicios y se asignaron 76 de ellos a las acciones de este Programa, mismos que fueron capacitados en tres cursos: I. Inducción para prestadores de servicios; II. Registro para organismo ejecutor de obra (OEO); III. Manejo de la aplicación RUV para levantamiento de cédula y plataforma para carga de proyectos.

Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

Con el fin de fomentar el ordenamiento territorial y urbano, mediante el fomento a la elaboración y actualización de instrumentos de planeación territorial en beneficio de los estados, zonas metropolitanas y municipios de las ciudades de 50,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) del 1 de enero al 30 de junio de 2020, la SEDATU realizó las siguientes actividades y acciones:

- Publicación de la Convocatoria el 1 de junio, para la participación de los gobiernos Estatales, Municipales interesados en ser beneficiarios de la vertiente PUMOT, misma que tuvo un periodo de vigencia del 1 al 30 de junio del presente año, durante este periodo se recibieron un total de 141 solicitudes.
- Durante los meses de febrero a junio se llevó a cabo una estrategia de comunicación para la difusión de la Vertiente PUMOT, para invitar a participar a los gobiernos locales en la Convocatoria.



Contingencia sanitaria derivada de la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19

Derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia de la enfermedad COVID 19, la SEDATU ha implementado una estrategia emergente para coadyuvar a detonar la actividad económica, mediante la inversión en proyectos y

acciones extraordinarios del PMU en sus Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios, Regularización y Certeza Jurídica y Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial en más de 30 municipios del país.



Fotografía 3. Centro de rehabilitación Integral Municipal. Solidaridad, Quintana Roo.



Fotografía 4. Polideportivo La Montada, Ciudad Juárez, Chihuahua



1.2. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

El Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), tiene como objetivo retomar la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, y es ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en colaboración con las secretarías de Educación Pública, Salud y Cultura, la participación de los tres órdenes de gobierno y el sector social.

Se publicaron las Reglas de Operación, en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020¹.

Sector Vivienda

Acciones y principales resultados estratégicos que se realizaron durante el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020:

Fueron otorgados 30,751 subsidios para la reconstrucción de viviendas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con una inversión total de 2,443 millones de pesos. De estos subsidios 20,719 (67.4%) fueron destinados a reparación de viviendas con daño total, 9,987 (32.5%) a vivienda con daño parcial y 45 a vivienda patrimonial.

LÍNEA DE APOYO	SUBSIDIOS OTORGADOS JULIO-DICIEMBRE	
	ACCIONES	MONTO INVERSIÓN
Reparación Parcial de la Vivienda	9,987	\$466.2
Reparación Total de la Vivienda	20,719	\$1,957.3
Vivienda Patrimonial	45	\$19.6
TOTAL	30,751	\$2,443.1

FUENTE: Comisión Nacional de Vivienda, 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.

A nivel territorial estos subsidios se otorgaron en seis entidades federativas: 10,149 (33%) en Oaxaca, 8,530 (27.7%) en Chiapas, 6,864 (22.3%) en Puebla, 3,199 (10.4%) en Morelos, 1,093 (3.5%) en Guerrero y finalmente 916 (3%) en el Estado de México.

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545042/ROP_PNR_2020.pdf

De estos subsidios, 15,370 se destinaron a mujeres y 15,381 a hombres, resultados que muestran una distribución equitativa de las acciones. Por otro lado, 12,698 (41.3%) fueron otorgados a personas adultas mayores, con lo cual se garantiza el apoyo a los grupos en mayor vulnerabilidad.

Con el otorgamiento de estos subsidios se contribuyó a la generación de 66,114 empleos directos y 82,643 empleos indirectos.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se instalaron 125 Comités de Contraloría Social, con el objetivo de que la población beneficiaria fuera partícipe del seguimiento y monitoreo de los recursos del Programa; en este sentido se llevaron a cabo 93 asambleas comunitarias, a las cuales asistieron un total de 10,479 personas.

Para el diseño y el seguimiento de estas acciones de vivienda, las cuales se asignaron a 216 prestadores de servicios, cada uno de estos prestadores de servicios con sus respectivas plantillas técnicas, fueron capacitados en tres cursos: I. Inducción para prestadores de servicios; II. Registro para organismo ejecutor de obra (OEO); III. Manejo de la aplicación RUV para levantamiento de cédula y plataforma para carga de proyectos.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020:

Para que la entrada a territorio fuera más eficaz, se diseñó un esquema de intervención en el que, mediante la coordinación interinstitucional entre la Conavi y la SEDATU, así como, la participación de los servidores de la nación y los centros de integración de la Secretaría del Bienestar, se identificó a la población beneficiaria del Programa y se integró el padrón para la realización de las visitas domiciliarias, priorizando aquellas viviendas con daño total.

En este periodo se aprobaron 3,748 subsidios para la reconstrucción de viviendas, de los cuales 2,894 (77.2%) fueron destinados a reconstrucción total de vivienda, 848 (23.6%) a reconstrucción parcial de vivienda, tres a rehabilitación de vivienda con valor patrimonial y tres más a vivienda nueva.

De este total de subsidios aprobados, 1,952 (52.1%) son para mujeres y 1,796 (47.9%) a hombres. Por otro lado, 1,387 (37%) se destinan a atender a personas adultas mayores.

En este periodo se han instalado 10 comités de contraloría social y se ha llevado a cabo el mismo número de asambleas comunitarias.



Por último, en materia de asistencia técnica, se han asignado 125 prestadores de servicios para que realicen el diseño y den seguimiento a las acciones de reconstrucción de estas viviendas.

Para la capacitación de los prestadores de servicio que participan en el Programa Nacional de Reconstrucción se han impartido 4 cursos: I. La operación de una política de vivienda orientada hacia el derecho a la vivienda adecuada; II. Inducción; III. Diseño Ambiental y Arquitectura Bioclimática y; IV. Taller de Arquitectura tradicional, en 27 sesiones de capacitación.

Sector Educación

El Programa Nacional de Reconstrucción en el sector educativo tiene como objetivo atender con acciones de reconstrucción y rehabilitación los planteles escolares públicos de los niveles básico, medio superior y superior, que resultaron afectados en su infraestructura física educativa por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, y que no reciben apoyo de otro programa, con la finalidad de que la población escolar pueda ocuparlos en condiciones de calidad y seguridad.

A partir del 1 de julio de 2019, el Programa Nacional de Reconstrucción contó con un presupuesto de 1,230.8 millones de pesos. Consolidó

la reconstrucción de 672 planteles educativos ubicados en 130 municipios de siete entidades federativas², con una inversión de 1,194.5 millones de pesos ver tabla 1 avance del sector.

- De las acciones de reconstrucción realizadas, 44% se ejecutaron por medio de obra pública y 56% a través de los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAPs), lo que benefició a un total de 112,847 alumnos.
- En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se autorizaron recursos para este programa por un monto de 9 millones de pesos. En ese contexto, se atendieron cinco planteles educativos; uno de educación básica en Chiapas y cuatro de ellos en Puebla (tres de educación básica y uno de media superior), con lo cual se benefició a 1,107 alumnos.
- A junio del presente año el Programa 2020 tiene un avance de 40% respecto de lo programado. En virtud de que los recursos ya fueron dispersados a los CEAPs.
- Durante el ejercicio fiscal 2019 y 2020 el PNR benefició a 45% de los planteles educativos pendientes por atender, que resultaron

ENTIDAD FEDERATIVA	NIVEL EDUCATIVO			PLANTELES ATENDIDOS
	BASICO	MEDIO SUPERIOR	SUPERIOR	
Ciudad de México	12	2		14
Morelos	53	4	2	59
Puebla	29	6	2	37
Estado de México	6			6
Guerrero			1	1
Chiapas	35	24		59
Oaxaca	419	71	6	496
TOTAL	554	107	11	672
PORCENTAJE	82.4%	15.9%	1.6%	100%

Tabla 2. Avance del Sector Educativo en 2019.

FUENTE: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

² Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Puebla.

Sector Salud

El PNR 2019/Programa presupuestario U281, se incorporó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, con el objeto de retomar la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018. Presupuestando para la Secretaría de Salud 800 millones de pesos.

Durante el segundo semestre de 2019 se contó con un presupuesto modificado de 554.1 millones de pesos. En los meses de septiembre y octubre de 2019 se formalizaron Convenios Específicos de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, con las Secretarías de Salud y de Finanzas de los estados de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Puebla; asimismo, mediante adecuación presupuestaria se transfirió recurso al Hospital General de México, Hospital Juárez de México, Instituto Nacional de Psiquiatría y

Hospital Regional de Alta Especialidad en Chiapas, el total de recurso transferido a las entidades federativas y los Organismos Públicos Descentralizados fue del orden, los que los 467.9 millones de pesos, atendiendo un total de 81 inmuebles de infraestructura en salud, 14 en Chiapas, 8 en Guerrero, 35 en Morelos, 22 en Oaxaca y 2 en la Ciudad de México, transferido 341.3 millones de pesos, y ejercido 312.7 millones de pesos, así mismo una transferencia de 62.7 millones de pesos, mediante adecuación presupuestaria, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

Asimismo, se proyecta para este 2020 apoyar a 62 unidades más: 11 en el Estado de México, 14 en Guerrero, 17 en Morelos, seis en Oaxaca, 3 en la Ciudad de México y 11 en Puebla, realizando acciones de rehabilitación, demolición y de estudios y proyectos ejecutivos, transferido 316.6 millones de pesos, lo que permite dignificar los servicios de salud en beneficio de la población afectada por los sismos; 16.6 para gastos de operación.

ENTIDAD FEDERATIVA	PLANTELES ATENDIDOS	REPROGRAMADAS 2020	TOTAL
Chiapas	14		14
Ciudad de México	2	1	2
Guerrero	8		8
Estado de México		11	11
Morelos*	1		35
Oaxaca	59		22
Puebla	496	11	11
TOTAL	81	23	*104

Tabla 3. Acciones ejecutadas en 2019.

Nota: Con economías del recurso transferido, el Estado de Morelos solicitó rehabilitar dos unidades más, incrementándose de 102 acciones programadas a 104.

81 Unidades de infraestructura en salud atendidas en el ejercicio 2019, con un monto transferido de 341.32 Millones de pesos

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIDADES MÉDICAS	TOTAL
Chiapas	14	119.17
Guerrero	8	20.7
Morelos*	35	131.37
Oaxaca	22	43.02
Ciudad de México	2	27.06

Tabla 4. Acciones ejecutadas en 2019.

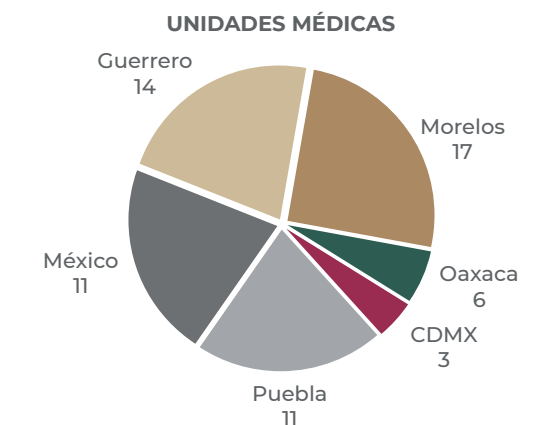
Nota: Con economías del recurso transferido, el Estado de Morelos solicitó rehabilitar dos unidades más, incrementándose de 102 acciones programadas a 104.

PNR- 62 acciones programadas para 2020

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIDADES MÉDICAS	TOTAL
México	11	17.5
Guerrero	14	108.9
Morelos*	17	30
Oaxaca	6	44.9
Ciudad de México	3	80.28
Puebla	11	34.28

Tabla 6. PNR- 62 acciones programadas para 2020

PROGRAMADAS 2020	
Ciudad de México	1
Puebla	11
Estado de México	11



Para dar continuidad al PNR se autorizaron 333.33 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 a la Secretaría de Salud lo cual permitirá la reconstrucción de 62 unidades médicas en Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Puebla, para acciones de reconstrucción de la infraestructura afectada por los sismos referidos, programando la sustitución y reubicación por obra nueva de 20 unidades médicas, la rehabilitación de 36 unidades y la elaboración de seis proyectos ejecutivos, lo cual permitirá que la población cercana a dichas unidades cuenten nuevamente con la atención médica indispensable para el cuidado de su salud, mejorando la calidad de vida de los habitantes y usuarios de las mismas, fortaleciendo e impulsando con ello la reconstrucción de la infraestructura de salud, lo cual coadyuva a la reactivación económica y social de las comunidades afectadas por los sismos de 2017 y 2018.

Sector Cultura

Con el objetivo de restaurar el Patrimonio Cultural afectado por los sismos de 2017 y 2018, para restituir a la población afectada su derecho de acceso a la cultura, del 1 de julio a diciembre de 2019, se recibieron 669 solicitudes. Después de su análisis, el Comité Dictaminador determinó viables 334 autorizados, que se determinaron viables por la Comisión Dictaminadora mismos que fueron autorizados posteriormente por parte del Comité Ejecutivo, para adquirir el carácter de beneficiarios del programa, de ellos únicamente se concretaron 42 convenios de colaboración para transferir recursos a 206 acciones por 355.7 millones de pesos. Finalmente, de esas 206 acciones se llevaron a cabo obras en 155 inmuebles y los otros 151 no lograron realizar obra reintegrando el recurso a la TESOFE, por lo que

quedaron pendientes de atender 115 acciones que no llegaron a tiempo a suscribir sus convenios en 2019, por lo tanto, siguen siendo un compromiso del programa los cuales podrán ser susceptibles de apoyo en el ejercicio fiscal 2020, junto con las nuevas solicitudes y las segundas etapas.

En resumen, en noviembre de 2019 de las 334 sólo 206 cumplieron con la documentación legal, suscribiendo 42 convenios con diferentes organismos que amparan 206 acciones por 355.7 millones de pesos, para realizar proyectos ejecutivos de restauración, así como para iniciar las obras preliminares necesarias para mantener estructuralmente estables las edificaciones.

El recurso asignado al sector Cultura en el PEF 2020 es de \$333'3 MDP.

De enero a junio 2020, y producto de la Convocatoria Publicada en el mes de abril, se recibieron 668 solicitudes, de las cuales, se eliminaron las duplicadas y aquellas que no completaron su expediente, quedando factibles de enviar al Comité Dictaminador 604, determinó viables 403, después validó el comité ejecutivo la información y determinó viables 400 solicitudes, mismas que fueron publicadas, para adquirir el carácter de beneficiarios.

Ante la contingencia sanitaria derivada de la pandemia ocasionada por la enfermedad SARS-COV-2 (COVID 19), se suspendieron algunas actividades de seguimiento y verificación, como el desarrollo de asambleas comunitarias para la difusión e informes del programa y los recorridos de verificación.

Es importante señalar que las actividades de construcción no se suspendieron por considerarse prioritarias.

Al efecto, se implementaron las siguientes medidas: en las obras de vivienda, infraestructura educativa y de salud, así como de patrimonio cultural, se implementaron protocolos y medidas de sanitización para prevenir la propagación de contagios. Además:

- Cuentan con acciones de valoración y confirmación de diagnóstico para identificar posibles contagios,
- Listado de personas potencialmente expuestas, para responder oportunamente, en caso de que se identifique alguna persona contagiada.

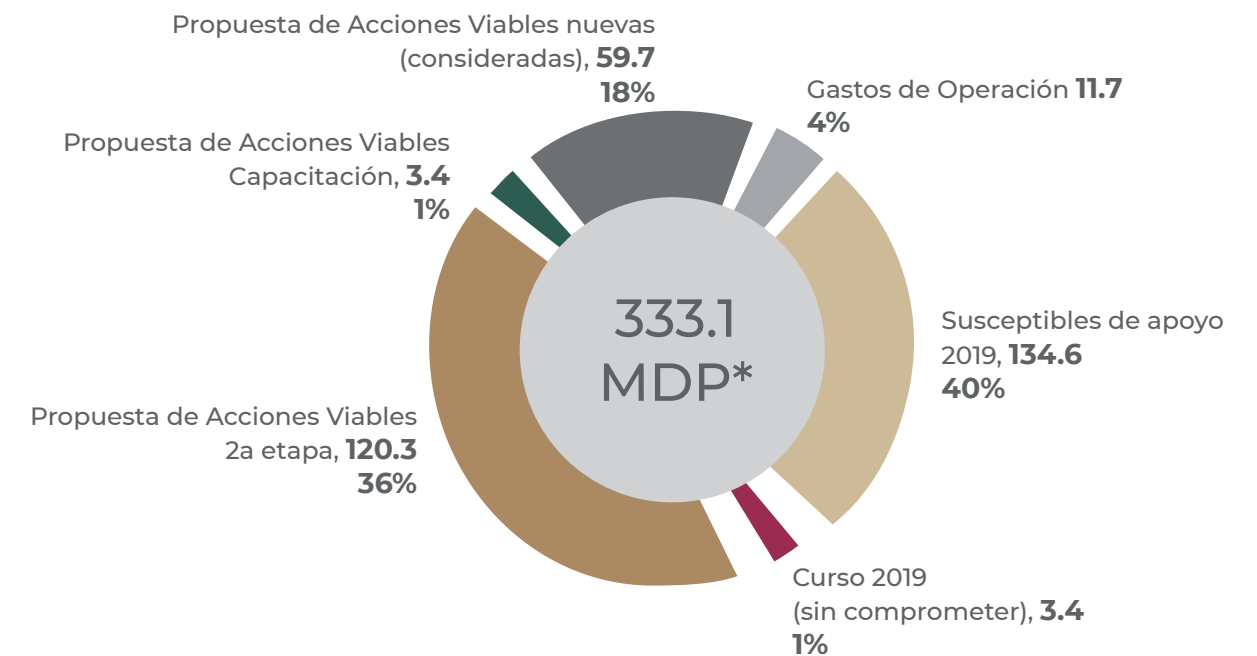
Propuesta Inversión PNR 2020

	CONCEPTO	MONTO (mdp)	%
Pendientes 2019	Susceptibles de apoyo 2019	134.6	40.40%
	Curso 2019 (sin comprometer)	3.4	1.02%
PNR 2020	Propuesta de Acciones Viables 2a etapa	120.3	36.12%
	Propuesta de Acciones Viables Capacitación	3.4	1.02%
	Propuesta de Acciones Viables nuevas (consideradas)	59.7	17.94%
	Gastos de Operación	11.7	3.50%
	TOTAL	333.1	100.00%

Tabla 7. Avance del Sector Educativo en 2019.

Fuente: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

PROPUESTA DE INVERSIÓN PNR 2020



2

Informe de Labores Sector Central



2.1 Unidad de Asuntos Jurídicos

Conforme al artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) tiene, entre otras funciones, las de representar y asesorar legalmente al Titular de la Dependencia y a las unidades administrativas que la integran, así como realizar estudios legislativos que auxilien en el mejoramiento del marco jurídico de las materias que competen al sector, propiciar el adecuado cumplimiento de la normatividad en materia de ordenamiento del territorio, desarrollo urbano y vivienda, conducir políticas en materia de litigio estratégico, así como dictar acciones y criterios en materia de transparencia y acceso a la información, protección de datos personales, derechos humanos y pago de predios, conforme a la normatividad jurídica aplicable, entre otros aspectos.

El despliegue de las actividades de la UAJ se agrupa en los siguientes rubros:

Asuntos Consultivos

En calidad de asesor jurídico, la UAJ emitió las opiniones respectivas, con la finalidad de orientar al personal de la SEDATU, sobre la consulta de asuntos oficiales; asimismo, opinó y auxilió en la formulación de las propuestas que tiene por objetivo el perfeccionamiento del marco jurídico en las materias competencia de la Secretaría, así como los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y en general, los instrumentos jurídicos que deban someterse a consideración del titular del Ejecutivo Federal.

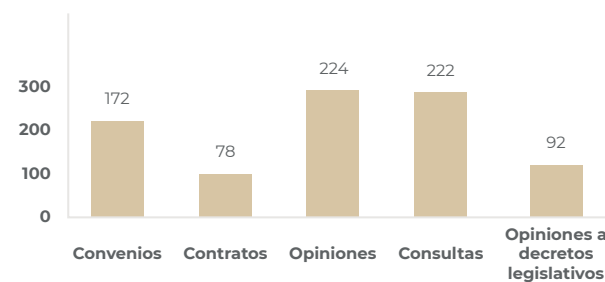
De igual manera, se brindó la opinión sobre las disposiciones administrativas de carácter general e instrumentos jurídicos que provienen de las diferentes áreas que integran la Secretaría, en las materias de su competencia.

Así, durante el periodo reportado, el cual comprende del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se dictaminaron 92 opiniones legislativas, robusteciendo de esta manera el andamiaje normativo del sector, dotando de las herramientas jurídicas que contribuyen al adecuado desempeño de las funciones encomendadas a la SEDATU, dentro de las cuales destacan el Reglamento Interior de la SEDATU¹, los Acuerdos por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano,

para el ejercicio fiscal 2020², y en el que se establecen las Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2020³; se dictaminaron las propuestas de modificación a la Ley General de Bienes Nacionales, y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

De igual manera, en el periodo que se reporta, fueron opinados y dictaminados 696 instrumentos relacionados con contratos, convenios, opiniones y consultas en las materias del Ramo, lo que contribuyó a documentar y a dar certeza jurídica a los actos de autoridad, emitidos en el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría, así como del actuar de funcionarios de diversa índole y órganos sectorizados, con apego a los principios de legalidad que rigen al servicio público.

ACTIVIDAD CONSULTIVA



En materia de derechos humanos, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio 2019 al 30 de junio de 2020, se implementaron estrategias para dar puntual atención y seguimiento a las recomendaciones y quejas aperturadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo que significó una disminución considerable, hecho atribuible a los más de 47 informes rendidos a esa Comisión; por tal motivo, solo emitió una recomendación dirigida a la SEDATU y, la apertura de una queja.

Por otra parte, durante el periodo que se reporta, como medida de formación y sensibilización se capacitaron a 855 personas en la SEDATU y sus sectorizados, en materia de derechos humanos.

Regularización de Predios

La UAJ cuenta con el Programa presupuestario L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles y Adquisición de

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/527341/ROP_PMU_2020_DOI.pdf

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/545751/Reglas_de_operacion_n_Programa_Nacional_de_Reconstruccion_2020.pdf

Predios, cuya operación se canaliza para el cumplimiento sustituto de ejecutorias, indemnizaciones por afectaciones agrarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria; adquisición de predios por modificación de mandamiento gubernamental, de conformidad con lo establecido en el artículo 309 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, así como para la indemnización por expropiaciones a núcleos agrarios, cuando la Secretaría sea la promotora de las mismas.

Del 1 de julio al 30 de junio de 2020, se recibieron 7 nuevas solicitudes de indemnización por afectación agraria, en términos de lo dispuesto en el artículo 219 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, mismas que representaron atención por una superficie de 2,613-73-22.24 hectáreas.

Aunado a lo anterior, el programa permitió el pago de indemnizaciones por afectación agraria, cumplimiento sustituto a las ejecutorias dictadas por autoridad jurisdiccional erogando recursos por 38'179,271.48 millones de pesos, de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD EN PESOS
Cumplimiento sustituto de ejecutorias	\$37,638,850.48
Pago de avalúos	\$540,421.00
Total	\$38,179,271.48

Adicionalmente en dicho periodo, se coadyuvó con la revisión jurídica de expedientes derivados de convenios de concertación para la solución de conflictos sociales agrarios, emitiéndose 1 dictamen y 22 opiniones jurídicas.

Transparencia y Acceso a la información Pública

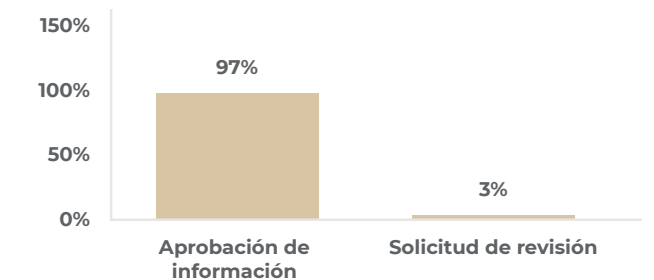
La SEDATU mantiene abierto un canal de comunicación con la ciudadanía a través de la información que le brinda en las respuestas a sus solicitudes de acceso a la información pública y datos personales.

Se atendieron 1,479 solicitudes de acceso a la información (863 de julio a diciembre de 2019 y 616 de enero a junio de 2020); adicionalmente, se atendieron 175 solicitudes recibidas a través de sus Fondos y Fideicomisos (131 de julio a diciembre de

2019 y 44 de enero a junio de 2020); todas en tiempo y forma conforme lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia de la SEDATU del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, sesionó en 32 ocasiones, privilegiando siempre el principio de máxima publicidad, para revisar, confirmar, modificar o revocar las ampliaciones de plazo, reserva de información, versiones públicas e inexistencia de información, emitiendo un total de 191 resoluciones; con lo cual también se brindó certeza de las respuestas otorgadas.

Asimismo, durante el periodo antes referido, únicamente se recibieron 84 recursos de revisión, respecto de las respuestas de la Unidad de Transparencia, en los cuales el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), emitió 30 confirmaciones y sobreseimientos; lo que es equivalente al 97% de efectividad en la materia.



Para asegurar la calidad de la información que se brinda a la población, el personal de la SEDATU se capacita constantemente; por lo que del 1 de julio al 30 de junio de 2020, asistió a 841 cursos en materia de transparencia y protección de datos personales, administrados por el INAI.

La rendición de cuentas es una de las guías de actuación más importantes para esta gestión, por lo cual se mantiene actualizado el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia que administra el INAI conforme a los criterios establecidos.

Asuntos Contenciosos

En materia de defensa a los intereses jurídicos de la SEDATU, durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se mantiene en gestión y trámite un universo total de 3,881 casos que corresponden a los siguientes procesos judiciales:

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578087&fecha=07/11/2019

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Administrativos	93
Agrarios	1,866
Civiles	140
Laborales	318
Penales	1,464

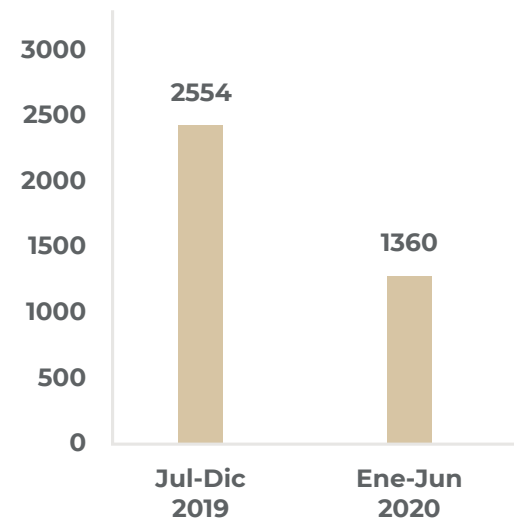
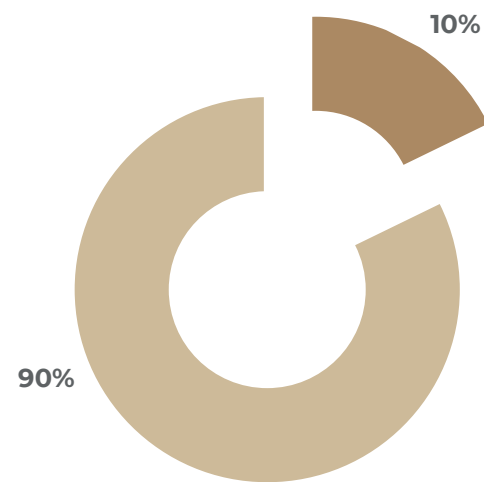
Asimismo, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se instauraron 20 denuncias por actos relacionados con hechos posiblemente constitutivos de delito, que, sumados a las 1457 denuncias recibidas al inicio del periodo, determinó el seguimiento a 1,477 Carpetas de Investigación.

Adicionalmente se coadyuvó con la Fiscalía General de la República aportando elementos que le han permitido integrar de manera adecuada la Carpeta de Investigación sobre el asunto denominado "Estafa Maestra", que ha permitido, entre otras consecuencias, la sujeción a proceso de la ex Titular de la SEDATU.

Cabe destacar que del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 fueron atendidos 3,914 requerimientos de distintas autoridades jurisdiccionales a los rubros de amparo y su ejecución, correspondiendo 2,554 al segundo semestre del 2019 y 1,360 para el primer semestre del 2020, este último ha teniendo una disminución por la suspensión de las instancias jurisdiccionales por la contingencia del COVID 19.

Durante el periodo que se informa, por razones de la contingencia sanitaria derivada por el COVID-19 las autoridades jurisdiccionales de las materias de referencia se mantuvieron en suspensión absoluta de sus actividades, razón por la cual fueron notificadas 132 resoluciones favorables, que en el universo de asuntos representa una efectividad en materia de litigio del 90% en favor de la protección del patrimonio de la Secretaría, siendo el 10% restante sin afectación pecuniaria a cargo de la Hacienda Pública Federal.

Efectividad Asuntos Contenciosos



Juicios de Amparo

Se ha otorgado seguimiento a las denuncias de hechos formuladas en contra de aquellos individuos relacionadas con el desvío de recursos de los programas que operaba la Secretaría de la Reforma Agraria, como son: Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrario (FAPPA), Programa de Fomento y Organización Agraria (FORMAR), así como Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras, en las que se coadyuvó con la Fiscalía General de la República para la recuperación de recursos relacionados con dichos asuntos.

Al mes de julio del 2019 se contaba con una carga de trabajo de 1,720 juicios de amparo en trámite, de esa fecha a junio de 2020, se recibieron 374 nuevas demandas, por lo que se intervino en ese periodo mediante la representación, asesoría y gestoría judicial en 2,094 juicios de garantías, respecto de actos reclamados al Presidente de México, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Subsecretarios, así como de los titulares de las unidades administrativas y otros servidores públicos a nivel central de esta dependencia; desglosados a continuación:

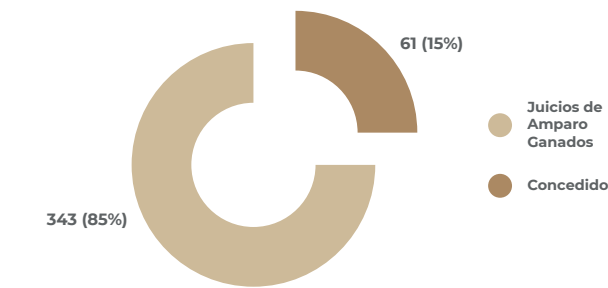


En materia de efectividad en amparos, durante el periodo julio 2019 a junio de 2020, se concluyeron 404 juicios de garantías con ejecutoria o sentencia

01 DE JULIO 2019	JULIO-DICIEMBRE 2019 DEMANDAS NUEVAS	ENERO-JUNIO 2020 DEMANDAS NUEVAS	TOTAL
1,720	264	110	2,094

firme, de los que en 61 juicios se concedió la protección constitucional; consecuentemente, en 343 juicios de amparo del total de concluidos se obtuvo una sentencia favorable para la Federación o la Secretaría; en este sentido se tuvo una efectividad en esta actividad del 85%, teniendo a junio de 2020 la atención de 1,695 demandas de amparo.

Sobre las actividades en la tramitación de los juicios de amparo, de julio 2019 a junio de 2020, se han



presentado 500 informes justificados; 148 informes previos; se interpusieron 114 recursos de revisión y 82 recursos de queja y/o reclamación.

Cumplimiento de Ejecutorias del poder

ACTIVIDAD	JULIO-DICIEMBRE 2019	ENERO-JUNIO 2020	TOTAL
Informes justificados	346	154	500
Informes previos	99	49	148
Recursos de revisión	74	40	114
Recursos de queja y reclamación	64	18	82
TOTAL	583	261	844



Judicial de la Federación y Tribunales Agrarios

Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se inició con un universo de trabajo de 788 ejecutorias pendientes de conclusión, provenientes de juicios de amparo y juicios agrarios; se adicionaron a dicha carga la cantidad de 143 ejecutorias más, dando un total de 931 asuntos.

30 DE JUNIO 2019 EJECUTORIAS PENDIENTES POR CUMPLIR	JULIO-DICIEMBRE 2019 EJECUTORIAS NUEVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	ENERO-JUNIO 2020 EJECUTORIAS NUEVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	TOTAL
788	89	54	931

De estas ejecutorias se obtuvo el acuerdo de archivo del expediente en 92 asuntos, por lo que la carga de trabajo al 30 de junio del 2020, es de 839 expedientes.

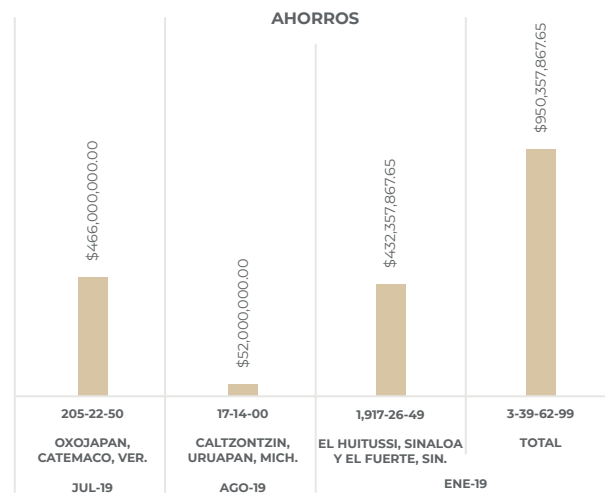
Para la atención de asuntos pendientes de cumplimiento se llevaron a cabo diversas actividades, se informa el avance de los siguientes rubros:

ACTIVIDAD	JULIO-DICIEMBRE 2019	ENERO-JUNIO 2020	TOTAL
Instamiento de cumplimiento	1,081	1,430	2,511
Interposición de juicios de amparo y/o revisión		17	36
Opiniones de alcances legales	41	43	84
Recursos de queja y/o reclamaciones	34		
Desahogos de vista	12	9	21
Desahogos de requerimiento	842	631	1,473
TOTAL	2,027	2,149	4,142

En el rubro de las obligaciones de pago por concepto de cumplimiento sustituto de las sentencias de amparo y de juicios agrarios, se llevan a cabo todas las actuaciones necesarias y se agotan los recursos para evitar que se instauren los procedimientos que establezcan dichas obligaciones.

Derivado de las actuaciones antes descritas respecto de los incidentes de cumplimiento sustituto, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio del 2019 al 30 de junio de 2020, se han logrado resoluciones en las que no se ordene condena de pago alguno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, o ésta se ha reducido muy por debajo de la pretensión que tenían los quejosos o actores, lo que constituye un ahorro a la Federación.

En este aspecto el comportamiento en el periodo que se informa es el siguiente:



Finalmente, cabe resaltar que derivado de las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", publicado el DOF 31 de marzo del 2020, por las que se consideran como esenciales las actividades de los programas sociales del gobierno, entre ellos, el Programa de Mejoramiento Urbano, esta UAJ ha proporcionado de manera vertical e ininterrumpida el acompañamiento legal en todos los temas relacionados con la ejecución, instrumentación legislativa-consultiva y defensa del cumplimiento de los objetivos del Programa durante la pandemia.



2.2 Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional

La Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI), en cumplimiento de sus atribuciones, coordinó y realizó trabajos orientados al fortalecimiento de la planeación sectorial, el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios y actividades de las Unidades Administrativas y entidades del sector; así como el desarrollo de acciones que contribuyen a la transversalización de la perspectiva de género y consolidan la agenda de cooperación de la Secretaría.

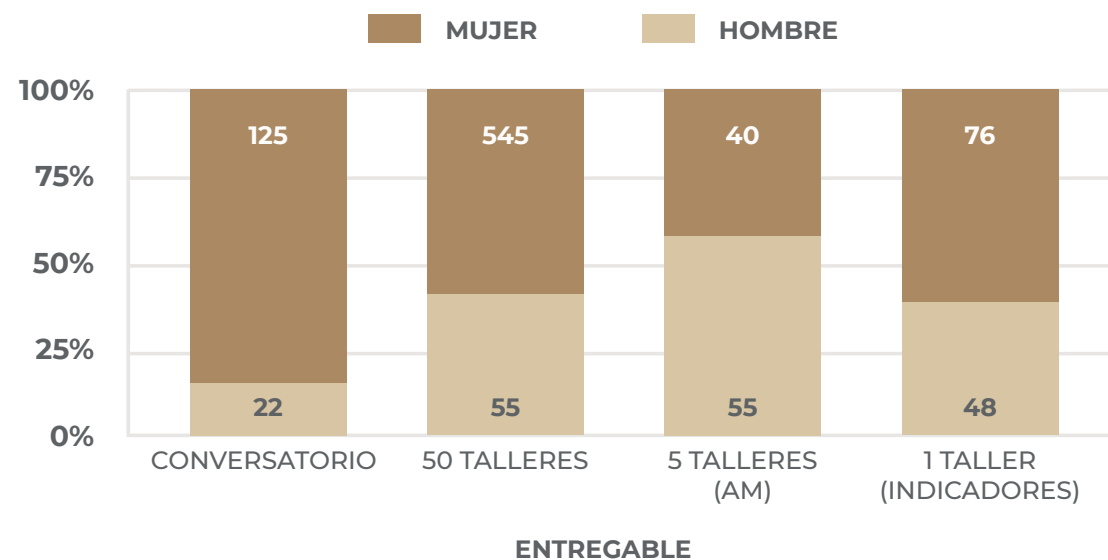
Impulsar la transversalidad de la perspectiva de género

Durante los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020 se diseñó e implementó la estrategia institucional para la igualdad de género, Mujeres en el Territorio. Esta estrategia busca de manera enérgica incorporar la perspectiva de género, no solamente al interior de nuestros espacios laborales, sino también que se vea reflejada en las políticas públicas que desarrolla e implementa esta Secretaría. La estrategia trabaja a partir de tres dimensiones: 1) Igualdad de Género, 2) Prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y 3) No discriminación.

Entre los meses de agosto a diciembre de 2019 se realizaron 50 Talleres dirigidos a personal operativo y 5 Talleres dirigidos a altos mandos que se enfocaron en las tres dimensiones anteriores. De igual modo, del 9 al 13 de septiembre se realizó un curso de capacitación para incorporar la perspectiva de género en la planeación institucional y del 23 al 24 de septiembre un conversatorio para incorporar la perspectiva de género y prácticas exitosas dentro del Programa Sectorial de la SEDATU, lo que tuvo un resultado general de un registro de 1,295 personas beneficiadas con acciones de capacitación. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de mujeres y hombres beneficiados por servicio.

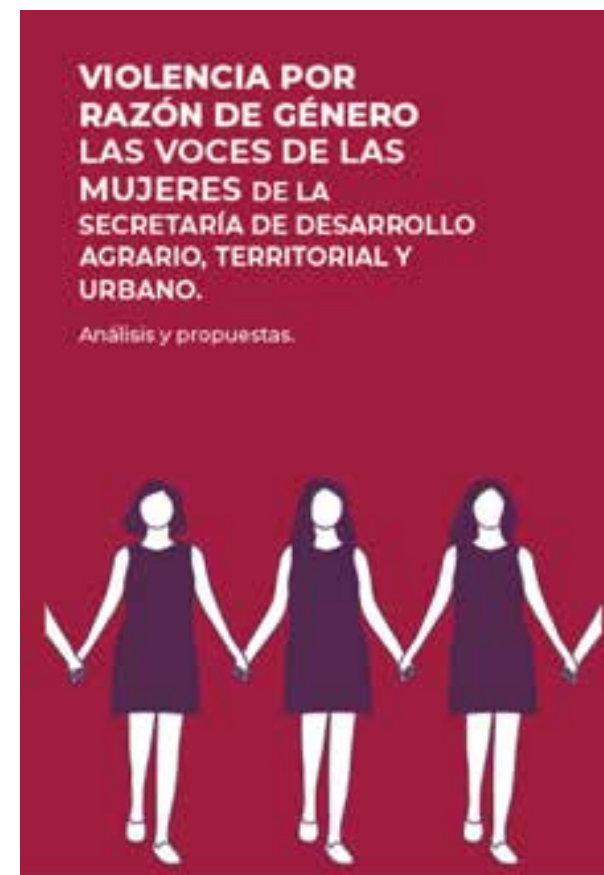
De septiembre a diciembre de 2019 se elaboró el estudio "Violencia por Razón de Género, las voces de las mujeres de la SEDATU", un documento que identifica los tipos de Violencia por Razón de Género (VPRG) que se pudieran ejercer al interior de la SEDATU, para: 1) generar un diagnóstico de necesidades que permitan diseñar y estructurar procesos de sensibilización y capacitación institucional en relación al tema. Y 2) generar campañas de difusión respecto a la normativa vigente en materia de prevención, atención y sanción de la violencia de género, mismo que se puso a disposición pública el 8 de marzo¹. De igual modo se imprimieron 50

MUJERES Y HOMBRES BENEFICIADOS POR CADA SERVICIO EJECUTADO



ejemplares del estudio para difundirlos al interior de la Secretaría y órganos sectorizados durante el primer trimestre de 2020. Este documento funciona también como una guía que permite brindar recomendaciones para prevenir y erradicar la violencia de género.

el cual permite la construcción y agrupación de indicadores puntuales en materia de género, cuantificar y dar visibilidad a los rubros donde ha habido un mayor adelanto en el tema, así como identificar ventanas de oportunidad para mejorar el proceso de incorporación y transversalización de la perspectiva de género en las acciones y programas coordinados desde la Secretaría.



El 11 de marzo de 2020 se publicó la Primera Edición de la Convocatoria Nacional Mujeres en el Territorio 2020, un concurso que permite incentivar a mujeres de toda la República a desarrollar propuestas en cinco modalidades de participación, que abordan la forma en la que las mujeres inciden en la transformación del territorio, generando espacios incluyentes, libres de discriminación y que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres.

Se contó con 670 propuestas recibidas en cinco modalidades de participación: 62 video, 273 fotografía, 60 análisis y visualización de datos, 86 política pública y 189 intervención urbana.

Hubo un primer y segundo lugar por modalidad y el premio monetario fue de 50 mil pesos para los primeros lugares y 20 mil pesos para los segundos lugares. Se contó con un jurado experto y externo a la SEDATU, en las diferentes modalidades, que definieron a las ganadoras:

Video

1. El camino es un hilo rojo
2. K+paima los derechos de las mujeres indígenas y la defensa del territorio

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554165/Violencia_por_razones_de_genero_Voces_de_las_mujeres_de_Sedatu.pdf

Política Pública

1. "Programa de Vivienda: Rentar para Comprar".
2. "Derechos de propiedad y titularidad de tierras para las mujeres, Política Nacional de Regímenes de Cuidados Familiares en el Sector Agrícola"

Fotografía

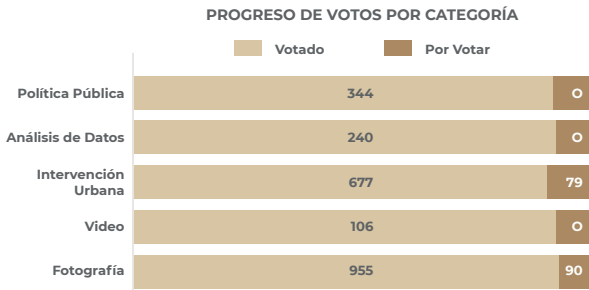
1. Discriminación de las mujeres de un estrato bajo.
2. No era paz, era silencio.

Intervención Urbana

1. Un Lugar sin género
2. "En memoria de las que se llevaron".

Análisis y visualización de datos

1. ACOSO CALLEJERO la ciudad de Celaya, Guanajuato
2. "Espacios públicos amables para las mujeres"

**Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024**

A partir de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019- 2024, la UPDI inició el proceso de coordinación para la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2020-2024, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020². Las actividades principales realizadas entre julio de 2019 y junio de 2020 son:

- En colaboración con la Oficina de ONU-Hábitat en México, se coordinó el proceso participativo para la elaboración del PSEDATU: tuvieron lugar cinco sesiones de diálogo los días 11, 18, 25 de julio, 08 y 15 de agosto de 2019; una sesión de trabajo con el Grupo de Asesores Estratégicos de la SEDATU (GAES), representantes de la academia y la sociedad civil el 02 de agosto de 2019; un Taller de escritura realizado el 06 de septiembre; y un Taller para incorporar la perspectiva de género el 24 de septiembre.
- En coordinación con la DGOT, se realizó una sesión de diálogo el 22 de agosto de 2019, en el marco de la formulación del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Desde mayo de 2020, en conjunto con la Oficina de ONU-Hábitat en México y la Oficina del Secretario, se inició la elaboración del documento sobre el proceso participativo del PSEDATU, a fin de mostrarlo como una buena práctica para el fortalecimiento de los documentos de política pública.

Programas especiales e institucionales derivados del PND

De julio de 2019 a junio de 2020, la UPDI en su carácter de Enlace de Planeación ante la SHCP,

² Disponible en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020

participó, acompañó y dio seguimiento a los procesos de formulación de los programas especiales de la SEDATU: Programa Nacional de Vivienda 2020- 2024, coordinado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda; Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020- 2024, coordinado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT). Al 30 de junio de 2020, ambos proyectos se encuentran en espera de la validación de la SHCP.

De igual manera, entre noviembre de 2019 y junio de 2020, la UPDI dio seguimiento y acompañamiento a la elaboración de los Programas Institucionales 2020- 2024, a cargo de las entidades sectorizadas a la SEDATU: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Procuraduría Agraria, Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE). A partir de la publicación del PSEDATU 2020- 2024, en junio de 2020, la UPDI inició la coordinación de actividades que contribuirán a la consolidación de dichos programas.

Participación en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública.

A partir de la firma de las Bases de Colaboración para el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP) y su Anexo Único en Diciembre de 2019³, la UPDI ha apoyado y coordinado como enlace y coordinador del Sector para el PNCCIMGP las acciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en las Bases de Colaboración. Al 30 de Junio de 2020, la SEDATU tiene avances realizados en 49 de los 50 compromisos establecidos en el PNCCIMGP.

Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU)

En colaboración con el Grupo de Trabajo Técnico para la definición del SITU, integrado por distintas áreas de la SEDATU y con la cooperación técnica no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 1 de abril de 2020 se elaboró el diseño conceptual del sistema, considerando las siguientes actividades: 1) Análisis de los Sistema de Información Geográfica en el sector, 2) Identificación de infraestructura tecnológica actual y usuarios potenciales, tanto internos como externos, 3) Taller de identificación de requerimientos

³ Las Bases de Colaboración no fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

con los representantes de 20 entidades federativas y 4) Propuesta de Diseño conceptual del Sistema.

Una de las utilidades del SITU será contar con un acervo de información geoestadística para que los municipios puedan generar sus instrumentos de planeación en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Padrones de Beneficiarios

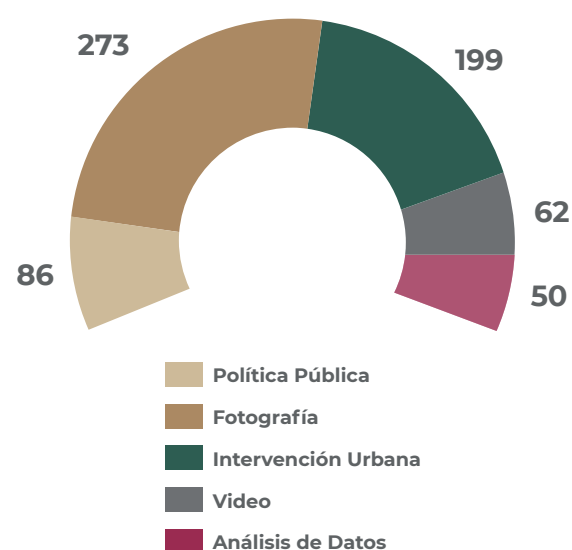
El 26 de junio de 2020 se realizó, en colaboración con personal de la Secretaría de la Función Pública, la revisión de los padrones de beneficiarios del ejercicio fiscal 2019, considerando la conciliación de cifras con lo reportado en la Cuenta Pública, la integración de la información al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) y la calidad y consistencia de los datos.

- E002 Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural
- S177 Programa de Vivienda Social
- S273 Programa de Mejoramiento Urbano
- U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios
- U003 Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
- U281 Programa Nacional de Reconstrucción

Cooperación internacional**Cooperación bilateral**

Se gestionó la firma del "Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa en materia de Desarrollo Urbano Sostenible" el 27 de enero de 2020, que sienta la bases para el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de vivienda, movilidad, infraestructura verde, gobernanza metropolitana, gestión integral de riesgos, entre ambos países.

Con el gobierno de Reino Unido, la UPDI trabajó de manera conjunta con la S.R.E y la SEMARNAT en el documento "Declaración sobre la Cooperación en Cambio Climático y Desarrollo Sustentable entre el Gobierno de México y el Reino Unido. De Cancún a Glasgow: una década de alianzas climáticas", presentado en febrero de 2020, que sienta las bases

REGISTROS POR CATEGORÍA



para la colaboración entre ambos países en temas de cambio climático y desarrollo sostenible.

Cooperación técnica y científica

En coordinación con la SEMARNAT y la Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo (GIZ), en abril de 2020 se gestionó la prolongación del Programa Protección del Clima en la Política Urbana de México: Ciudades y Cambio Climático (CiClim) a través del cual, la SEDATU contará con apoyo hasta diciembre de 2022. Asimismo, se participó junto con las áreas técnicas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y gestión integral de riesgos, en el diseño del programa "Protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en regiones urbanas costeras de México" (BIOCITIS) el cual fue aprobado en junio del 2020 y tendrá vigencia hasta junio de 2023.

Organismos internacionales y sistema de Naciones Unidas

Como parte de la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la SEDATU a través de la UPDI preside el Comité Regional de Políticas de Desarrollo (RDGP por sus siglas en inglés), así como el Grupo de Trabajo sobre Política Urbana (WPURB por sus siglas en inglés) del mismo Comité, por lo que en el periodo de julio 2019 a junio 2020, se han realizado y coordinado aportaciones a diversos documentos, entre los que destacan el "Reporte Global de Política Urbana Nacional", "Impacto territorial del COVID" y las "Propuestas de Políticas de Desarrollo Territorial".

Con la representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en México, durante los meses de marzo y abril del 2020, se realizaron las gestiones para hacer uso del remanente del proyecto Análisis de Programas del Sector Agrario (UTF/MEX/122/MEX), que concluyó en diciembre del 2019, y que en este año se conformará por un análisis de datos sobre núcleos agrarios, un diagnóstico de la propiedad social en México, entre otros.

Cooperación multilateral

Como parte de las cooperaciones multilaterales que guarda la SEDATU, en diciembre de 2019 se gestionó ante el BID el Programa de Fortalecimiento para la Reforma del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial II (ME – L1294)⁴.

⁴ <https://www.iadb.org/en/project/ME-L1294>

El programa tiene como objetivo establecer las bases para el fortalecimiento de un nuevo modelo de desarrollo territorial y urbano que sea integral, inclusivo, resiliente y sostenible.

Esta segunda operación continuará apoyando el proceso de reglamentación y aplicación de los instrumentos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) a nivel legal, institucional, instrumental e informacional con el objetivo de consolidar a la SEDATU como el rector del ordenamiento territorial en el país.

Foros internacionales

Se gestionó la participación de la SEDATU en los siguientes foros internacionales:

- Décima sesión del Foro Urbano Mundial (WUF 10) del 8 al 13 de febrero de 2020 en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos. En el marco de dicho evento, la UPDI, en coordinación con ONU-Hábitat, organizó el evento paralelo "De la planeación a la implementación, la Nueva Agenda Urbana y los ODS: experiencias locales en México", en el que participaron gobiernos estatales y municipales del país.
- Tercera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial celebrada en Estocolmo, Suecia, los días 19 y 20 de febrero del 2020.
- Cuarta Reunión Preparatoria: Pláticas Económicas de Alto Nivel México - Reino Unido, celebrada el 28 de febrero de 2020 en la Ciudad de México (SEMARNAT).

Atención a asuntos internacionales relacionados con Derechos Humanos

Entre los meses de octubre a noviembre de 2019, la UPDI coordinó la realización de fichas de información y reuniones para dar respuesta al caso 13.249 Conflicto de Límites entre Jalisco y Colima en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con la participación de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de las áreas encargadas de temas agrarios incluyendo a la Procuraduría Agraria.

Compromisos vinculados a agendas internacionales

- a) Agenda 2030



Durante 2019, la SEDATU participó en el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, aportando comentarios al documento. En marzo de 2020, el titular de la UPDI fue designado como el enlace de planeación ante el Comité de Implementación Federal de la Agenda 2030 (COMIFED), en cuya calidad remitió a la Jefatura de la Oficina de Presidencia, comentarios sobre las acciones implementadas por la SEDATU en cumplimiento del ODS 1 y ODS 11.

La UPDI participó en las siguientes sesiones de los Comités de la Agenda 2030

- Comité de Estrategia Nacional del Consejo Nacional de la Agenda 2030, primera sesión 2020. (06 mayo), de manera conjunta con la UAPIEP.
- Comité de Medio Ambiente del Consejo Nacional de la Agenda 2030, primera sesión 2020 (07 de mayo), de manera conjunta con la DGOT.

De manera adicional, en junio de 2020, se inició el proceso de orientación sobre la alineación de los programas presupuestales del Ramo 15 a los ODS.

b) Cambio Climático

De acuerdo con la designación realizada el 10 de febrero del 2020, por el secretario de esta dependencia, el titular de la UPDI funge como miembro suplente y punto focal de la SEDATU ante la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC). En tal sentido, desde esta unidad se ha coordinado el trabajo de los representantes de los grupos de trabajo de la CICC (Adaptación, Programa Especial de Cambio Climático, Financiamiento, Negociaciones Internacionales, Vinculación con la Sociedad Civil, REDD+), además de establecerse un mecanismo de comunicación y coordinación que permita dar cumplimiento a acuerdos. Entre las aportaciones más destacadas se encuentran las acciones que la SEDATU reportará en el Programa Especial de Cambio Climático (2020-2024), en los temas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y gestión integral de riesgos, así como las aportaciones a la Contribución Nacionalmente Determinada de adaptación.

Área de Evaluación

Con base en las atribuciones de la UPDI establecidas en el artículo 13 del Reglamento Interior de la SEDATU, así como en los Programas Anuales de Evaluación emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la UPDI, en su carácter de Área de Evaluación, brinda apoyo y acompañamiento en el desarrollo de diversas actividades relacionadas con el seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios del Ramo 15.

Matrices de Indicadores para Resultados

En marzo de 2020 la UPDI participó como intermediario con diversas revisiones a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y reuniones, entre los Pp S273. Programa de Mejoramiento Urbano, S177. Programa de Vivienda Social y E003. Ordenamiento y regulación de la propiedad rural, ante el CONEVAL para la modificación extemporánea de MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2020 en el Portal Aplicativo de la SHCP.

En mayo de 2020 los Pp sociales, así como las áreas estratégicas de planeación, presupuesto y evaluación del Ramo 15, participaron en la reunión inicial para el "Estudio del uso de Instrumentos de Monitoreo 2020", el cual es coordinado por el CONEVAL de manera bienal.

A fin de regularizar la información de los Pp que operaron con MIR en el 2019 y 2020, así como para fortalecer la transparencia de los mismos, se puso a disposición de la ciudadanía en la página de internet de la SEDATU las MIR 2019⁵, y las del ejercicio fiscal 2020⁶.

Como parte del proceso de mejora de las MIR para el ejercicio fiscal 2021, en junio de 2020 iniciaron diversas mesas de trabajo con la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, para la modificación y adecuación de la MIR del Pp U003. Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros con base en sus documentos estratégicos vigentes.

Durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2020 se fortalecieron los vínculos de coordinación y cooperación entre la Dirección General de Programación y Presupuesto y la UPDI, a fin de brindar mayor eficiencia en los procesos para la mejora del diseño de la MIR y el registro oportuno de los avances de las metas de los indicadores.

⁵ <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/matriz-de-indicadores-para-resultados-de-los-programas-presupuestarios-2019>

⁶ <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/matriz-de-indicadores-para-resultados-de-los-programas-presupuestarios-de-la-secretaria-2020>



Programa Anual de Evaluación

La UPDI en su carácter de Área de Evaluación llevó a cabo actividades de coordinación, supervisión técnica e intermediación para el cumplimiento normativo. Lo anterior, incluyó la coordinación de: a) evaluaciones de procesos del Pp E001. Procuración de justicia agraria y del Pp E002. Programa de Atención de Conflictos Agrarios; b) evaluación en materia de diseño con análisis de los procesos de los Pp en trabajo de campo de los Pp U281. Programa Nacional de Reconstrucción y S282. Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT); c) la elaboración de Fichas de Información Básica (FIB) de los Pp L001. Obligaciones jurídicas Ineludibles, M001. Actividades de apoyo administrativo, O001. Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno y R004. Provisiones para el desarrollo de infraestructura urbana; d) evaluación de consistencia y resultados P003. Modernización del Catastro Rural Nacional y U001. Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios; y e) evaluación en materia de diseño de los Pp S213. Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, S273. Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y S177. Programa de Vivienda Social.

Aspectos Susceptibles de Mejora

En cumplimiento con el "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal", la UPDI coordinó el reporte y registro de la información en el Sistema de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Programa presupuestario P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio"

Durante 2019 y 2020, como Unidad Responsable Coordinadora del Pp P005 ha realizado múltiples ejercicios para su rediseño, a fin de que el Ramo 15 contribuya a la construcción de territorios de paz y bienestar mediante la conducción adecuada de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.

Derivado de los cambios sustanciales del programa, la UPDI remitió a la SHCP el nuevo diagnóstico en junio del 2020. A partir de ello, se han llevado a cabo reuniones y diversas comunicaciones para la

mejora del diseño del Pp, entre ellas la mejora de la MIR.

Evaluación Integral de la Gestión del Sector

En atención a las atribuciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento Interior de la SEDATU, en diciembre de 2019 la UPDI realizó la Evaluación Integral de la Gestión del Sector.

Cabe mencionar que la Evaluación fue un ejercicio que se aplicó por primera vez en la SEDATU. Para aplicar la evaluación a las Unidades Administrativas (UA), se consideraron las siguientes cinco variables:

1. Evaluación del Secretario, Subsecretarías y del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
2. Evaluación por Unidad Administrativa
3. Autoevaluación
4. Programa de Trabajo
5. Presupuesto

En términos operativos, la evaluación se aplicó a 30 UA adscritas al Ramo 15⁷, mismas que, con base en las variables antes referidas, obtuvieron las siguientes calificaciones:

- Buen Avance: 7
- Avance Regular: 19
- Poco Avance: 4

⁷ Secretario del Ramo, Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Coordinación de Delegaciones, Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Dirección General de la Propiedad Rural, Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo, Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral, Dirección General de Coordinación Metropolitana, Subsecretaría de Desarrollo Agrario, Dirección General de Desarrollo Agrario, Dirección General de Concertación Social, Dirección General de Contratos y Negociaciones, Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General de Programación y Presupuestación, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, Dirección General de Desarrollo Regional, Registro Agrario Nacional, Comisión Nacional de Vivienda, Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Procuraduría Agraria, Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.



Con base en el primer ejercicio que se aplicó, en enero de 2020 se realizaron ajustes a las variables que conforman la Evaluación Integral de la Gestión, quedando de la siguiente manera:

- 1 Programa de Trabajo 2020
- 2 Programa de Trabajo COVID 19
- 3 Evaluación del Desempeño – Unidades Coordinadoras
- 4 Evaluación del Desempeño – Unidades Administrativas
5. Autoevaluación
6. Presupuesto



2.3 Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación

La Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación (DGCOR) coordina la implementación de los programas de la SEDATU, especialmente del Programa de Mejoramiento Urbano y coordina al sector agrario en otros programas prioritarios del Gobierno de México como la búsqueda de predios de Bancos del Bienestar. Funge como vínculo directo entre la Secretaría y las Oficinas de Representación en los estados (OR), al mantener comunicaciones ininterrumpidas con ellas y brindarles apoyo constante.

De julio de 2019 a junio de 2020 se llevó a cabo la reestructuración de las OR, orientada a organizar las oficinas de acuerdo con los objetivos y valores de la Administración actual. La estrategia incluyó esfuerzos de combate a la corrupción y promoción de la austeridad los cuales se han reflejado en disminuciones de partidas presupuestales asignadas previamente a arrendamientos y servicios de diferente índole.

Reestructuración de las Oficinas de Representación

Para garantizar el respeto a la ética y el combate a la corrupción desde el interior de las Representaciones, a finales del primer trimestre del 2020 se nombró a 31 servidores públicos como Titulares de las Oficinas de Representación.

La separación de consideraciones políticas y el poder económico del liderazgo y las actividades cotidianas de las OR reforzó la profesionalización, cohesión y disciplina de las oficinas; haciendo visibles las mejoras en las medidas y métodos de control sobre el ejercicio y facultades de las OR.

Programa de Mejoramiento Urbano

La DGCOR estableció en agosto de 2019 una red de enlaces territoriales para reforzar y dar seguimiento al personal de apoyo técnico en territorio del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU). La red permite contar con un panorama puntual y detallado del estado en el que se encuentran las 348 obras del PMU 2019.

Como resultado, se obtuvieron: certezas jurídicas para realizar las obras, en colaboración con el sector agrario; licencias de construcción; firmas

de convenios específicos y necesarios para llevar a cabo los proyectos.

Adicionalmente, las OR y la DGCOR negociaron para lograr la resolución de conflictos políticos, el apoyo de otras dependencias de los tres órdenes de gobierno, coordinaron el apoyo de la Guardia Nacional para la seguridad del personal en obra y colaboraron a la recepción de obras por parte de los municipios.

Asimismo, de enero a junio de 2020 se han llevado a la par, trabajos de supervisión, acompañamiento y controloría social para el desarrollo del PMU durante este ejercicio.

Mudanza de las Oficinas de OR

En consecuencia, de la reducción al gasto gubernamental, ocasionado por la pandemia de Covid-19, a principios de junio de 2020 se solicitó a las OR mudar sus oficinas físicas a inmuebles federales o locales donde evitaran pagar rentas y servicios, al menor costo y en un plazo menor a un mes. El traslado requirió también la elaboración de inventarios de archivo, de bienes muebles y formatos para el procedimiento de desincorporación de bienes inservibles desde hace más de 10 años.

A pesar de las dificultades —las cuales incluyen una fuerza laboral reducida y preocupaciones por la salud de los involucrados—, concluyó la mudanza de 16 Oficinas¹. Los traslados representaron un ahorro en 2020 de más de 5 millones de pesos, en comparación con el ejercicio anterior. Esto aunado a los 9.6 millones de pesos que se habían logrado ahorrar con las primeras mudanzas durante el 2019.

Con ello, las OR cumplieron con las medidas de austeridad para las entidades de la Administración Pública Federal (Decreto del 23 de abril de 2020), así como con la *Ley Federal de Austeridad Republicana*.

Adicionalmente, la DGCOR y las OR iniciaron procesos administrativos para dar de baja bienes muebles y vehículos en desuso, acción que no se había adoptado en las tres administraciones anteriores.

Plan de recuperación y organización de los archivos

Con motivo de la entrada en Vigor de la Ley General de Archivos, la DGCOR instituyó un proyecto en las

¹ Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, México, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas



OR para contar con archivos organizados, clasificados y accesibles, a partir del 15 de junio de 2019 para contribuir de esta manera al ejercicio del derecho a la verdad y la memoria, así como a la transparencia y al acceso a la información.

Para ello, se llevaron a cabo en el periodo comprendido de julio de 2019 a septiembre de 2020 10 talleres presenciales, 2 videoconferencias sobre la gestión documental (5, 7 de mayo) y 1 videoconferencia en colaboración con el Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría (15 de mayo) sobre normatividad y utilización de herramientas archivísticas (Catálogo de Disposición Documental y Cuadro General de Clasificación Archivística) e Introducción a la Ley General de Archivos con el personal de las Oficinas de Representación de la SEDATU.

También se elaboró en marzo de 2020 un diagnóstico sobre el estado de los archivos y cronogramas de trabajo por oficina, para programar los avances en la identificación, depuración, organización, clasificación y descripción de los archivos.

Bancos de Bienestar

La DGCOR coordinó el trabajo de las OR para la localización de predios susceptibles de ser regularizados para atender la demanda de servicios financieros a través del proyecto de Bancos de Bienestar. De esta manera, en colaboración con las Dependencias del Ramo 15, se llegó a la identificación de 1,200 predios en toda la República.

La DGCOR elaboró las fichas correspondientes a cada uno de ellos, en conjunto con las representaciones del sector agrario (Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional e Instituto Nacional del Suelo Sustentable).

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

La DGCOR coordinó la verificación y comprobación de los 25,883 subsidios correspondientes a los Planes de Trabajo 2018, observados por la Auditoría Superior de la Federación. En el periodo comprendido de enero a julio de 2020.

Las cantidades involucradas son las siguientes:

Seguimiento a las Oficinas de Representación

Como parte de la comunicación constante y en cumplimiento a las medidas de austeridad para las entidades de la Administración Pública Federal

(Decreto del 23 de abril de 2020), así como a las indicaciones para proteger la salud de las personas que laboran en las oficinas ante la pandemia de Covid-19 (Acuerdo de 24 de marzo de 2020), la DGCOR hizo 96 llamadas individuales de seguimiento con los titulares de las Oficinas de Representación.

Las llamadas permitieron revisar y garantizar la observación de las indicaciones, tanto de la Secretaría como del Gobierno Federal. Igualmente, se habló sobre los resultados de las Evaluaciones Mensuales de las oficinas y acciones para mejorar su desempeño.

Capacitaciones para profesionalizar a las y los servidores públicos

La DGCOR llevó a cabo 33 videoconferencias con las OR y diversas áreas de la Secretaría.

Los principales temas fueron:

Nuevo Sistema de Control de Gestión

Programación y Presupuesto sobre el uso del token

Certeza Jurídica PMU 2020

Inducción para los nuevos titulares de las OR

Capacitación en temas financieros

Supervisión de las acciones de vivienda, impartida por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Organización del trabajo y estilo gerencial Plan de Organización de los Archivo Sistema de Evaluación Mensual

Capacitación sobre el sistema Redmine para el seguimiento de acuerdos

Capacitación para los enlaces del PMU 2020 de la DGCOR

Capacitación teórica sobre el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)

Capacitación en temas jurídicos, impartida por la Unidad de Asuntos Jurídicos

Levantamiento de formatos de mantenimiento de obras del PMU 2019

Capacitación práctica para las Oficinas de Representación sobre el uso del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)



Capacitación para los enlaces de Contraloría Social del PMU 2020 en las entidades federativas, impartido por la Secretaría de Función Pública y la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos

Adicionalmente, la DGCOR organizó 12 videoconferencias con el Sector Agrario en el territorio, para dar seguimiento a la búsqueda de predios para el Banco del Bienestar.

Comisiones

La DGCOR concluyó un total de 91 comisiones a las entidades federativas, las cuales incluyeron giras en colaboración con el Secretario y la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Se realizaron visitas de supervisión de obra en los 18 municipios intervenidos por el PMU², tres giras para asistir a las asambleas del Comité de Seguimiento del Tren Maya y dos giras para la recuperación de los accesos a las playas en Solidaridad y Acapulco.

Además, se hicieron 13 giras de seguimiento, para verificar el avance de las observaciones formuladas en las visitas de diagnóstico y aquellas que nacieron de la operación diaria de la Coordinación de Oficinas de Representación.

Transparencia y acceso a la información

En julio de 2019 y junio de 2020, la DGCOR garantizó el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información. También fortaleció acciones para dar seguimiento a ambos temas.

La DGCOR y las OR dieron respuesta a 29 solicitudes de información realizadas por las Unidades de Enlace del INAI, respondieron en tiempo y forma las solicitudes y dieron información adicional sobre diversos temas: desde la estructura orgánica hasta contratos, adjudicaciones y enajenaciones.

Juicios y Asuntos Jurídicos

La DGCOR coordinó la actualización del diagnóstico de más de 5,000 juicios en los que las OR son parte en representación de la Secretaría. La DGCOR dio seguimiento a 65 juicios de amparo y agrarios,

de los cuales se atendieron diversos requerimientos formulados por las autoridades jurisdiccionales. La DGCOR garantizó que las OR llevaran a cabo las diligencias ordenadas en las mismas, evitando con ello la imposición de multas y la apertura de incidentes de inejecución de sentencia, los cuales pueden culminar en la imposición de sanciones o la destitución del cargo de los servidores públicos responsables, así como su consignación ante la autoridad competente.

En colaboración con la Unidad de Asuntos Jurídicos, la DGCOR inició la estrategia de dar seguimiento a los asuntos que se ventilan en las OR, la cual tiene como objetivo el fortalecimiento de los equipos jurídicos mediante la unificación de criterios para la actualización de información jurídica y la educación continua vía remota.

En colaboración con la Dirección General de la Propiedad Rural, se atendieron 221 solicitudes de información relacionadas con expedientes de expropiación.

Reuniones con Organismos del Sector

La DGCOR participó semanalmente en las Mesas Agrarias a nivel federal y supervisa el cumplimiento de las mesas agrarias estatales organizadas por la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, la Dirección General de Concertación Agraria y Mediación, la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en las que participan el Registro Agrario Nacional (RAN), la Procuraduría Agraria (PA), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), el Fideicomiso Fondo Ejidal (FIFONAFE), entre otros, con la finalidad de buscar soluciones integrales a conflictos en el medio rural y otros focos rojos en el territorio.



² Acapulco, Acuña, Ayala, Bahía de Banderas, Ciudad Juárez, Los Cabos, Matamoros, Mexicali, Morelia, Nogales, Norte de Nayarit, Nuevo Laredo, Piedras Negras, Reynosa, San Luis Río Colorado, Solidaridad, Tijuana y Villahermosa



2.4 Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario

Para cumplir con sus atribuciones en materia de ordenamiento territorial, tenencia de la tierra en el ámbito rural, registral y catastral, gestión integral de riesgos, atención a conflictos sociales en el medio rural y el ordenamiento del territorio de los núcleos agrarios, y para realizar las acciones derivadas de los proyectos especiales en los que participa, durante el periodo de julio de 2019 a junio de 2020, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario ha impulsado como mecanismo para planear, programar, dirigir y evaluar el trabajo, un proceso de coordinación al interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como con las dependencias que integran el Ramo 15 y con instituciones de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios. Esta coordinación tiene el propósito de impulsar una política de ordenamiento del territorio articulada, transversal e integral.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO EJE TRANSVERSAL

Como parte del trabajo de coordinación interna, destaca la colaboración que se realizó con el titular de la Secretaría y con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para reinstalar el 8 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano.

El Consejo es una instancia que permite la participación y acompañamiento de entidades de la administración pública, del ámbito académico y del legislativo, al desarrollo de Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano.

Otro mecanismo de coordinación creado desde la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, es la Mesa de Ordenamiento Territorial, que se instaló en febrero de 2020, con el fin de permitir la colaboración entre las dependencias del Ramo 15 y las áreas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. La relevancia de esta Mesa radica en la formulación de una metodología integral para el ordenamiento territorial que se aplique a los diferentes proyectos que se atienden.

Por otra parte, de julio de 2019 a junio de 2020, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, desarrolló un proceso de vinculación, comunicación y establecimiento de acuerdos de colaboración con distintos actores involucrados en los proyectos prioritarios del Gobierno Federal, como lo son el Tren Maya, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, el

Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, el Programa de Ordenamiento Territorial de la Cuenca del Vaso de Texcoco y el ordenamiento territorial y agrario en Campeche.

El objetivo esencial de la vinculación, comunicación y establecimientos de acuerdos ha sido el de lograr el ordenamiento territorial con una nueva visión integral del territorio, para que esta perspectiva se considere en la ejecución de los proyectos prioritarios y en la de todos aquellos que se desarrollen en territorio.

PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN: COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE RECONSTRUCCIÓN (CIR)

La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario tiene a su cargo la coordinación y seguimiento del Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), en el que participan los sectores de educación, salud, cultura y vivienda del gobierno federal.

Para llevar a cabo la coordinación y seguimiento de acciones del PNR, se estableció la Comisión Intersecretarial de Reconstrucción (CIR), que conduce el titular de la Secretaría en suplencia del Presidente de México.

La CIR sesiona mensualmente. Para dar seguimiento a los acuerdos establecidos en estas sesiones, se formó el Grupo de Trabajo Operativo (GTO) de la CIR, instancia que lleva a cabo las reuniones necesarias para la revisión de avance de acciones del Programa General de Trabajo del PNR, así como para establecer las acciones que hagan posible el cumplimiento de los acuerdos emanados de las sesiones de la CIR.

Cuadro. Sesiones y reuniones de trabajo CIR y GOT

	Sesiones GTO CIR	Sesiones Ordinarias CIR
Julio-diciembre 2019	6	11
Enero- junio de 2020	6	5
Total	12	16



Sumado a lo anterior, con el propósito de supervisar el desarrollo del Programa Nacional de Reconstrucción en territorio, de julio de 2019 a junio de 2020, el Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Agrario, realizó diferentes giras de trabajo en la Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Puebla. Las giras realizadas fueron de seguimiento y verificación de las obras de reconstrucción

Además de lo anterior, el Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Agrario también realizó diversas reuniones de trabajo con las Coordinaciones Estatales del Programa Nacional de Reconstrucción, así como con los gobiernos municipales en los que se ejecuta el PNR.

ATENCIÓN A SITUACIONES DE EMERGENCIA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

En conjunto con la Coordinación Nacional de Protección Civil, en el periodo de julio de 2019 a junio de 2020, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario realizó acciones para atender a las personas afectadas por desastres ocasionados por fenómenos como lluvias intensas, inundaciones o huracanes, lo que ha permitido que accedan a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

Como parte de sus atribuciones, y en el marco de la colaboración y el trabajo conjunto con la Coordinación Nacional de Protección Civil, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, impulsa la perspectiva de Gestión Integral de Riesgos (GIR), para que se adopten medidas de prevención y mitigación del riesgo y no sólo de reparación del daño.

COLABORACIÓN EN TEMAS DE POLÍTICAS FEDERALES Y DEL RAMO 15

Para fortalecer los temas de las políticas públicas del Ramo 15, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario participó de julio de 2019 a junio de 2020, en diversas sesiones de los órganos colegiados y Comités de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y del Comité de Administración del Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural (FONORDE).

En materia de política pública en el ámbito federal, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario participa en las sesiones de los órganos

colegiados relacionados con temas que son relevantes para el cumplimiento de derechos de las personas en el país, tal es el caso de la participación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) quien trabaja para avanzar en la igualdad de género en México, o la participación que se tiene con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), institución del gobierno federal que ejecuta programas y acciones para que estos pueblos ejerzan de manera plena sus derechos.

Además, en el marco de sus atribuciones, de julio de 2019 a junio de 2020, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario colaboró en sesiones de órganos colegiados de instituciones del gobierno federal, que le permiten fortalecer acciones en materia de ordenamiento territorial, atención a los problemas derivados del cambio climático y conservación del patrimonio natural. En este periodo se colaboró con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Durante el período mencionado, en materia de vivienda, que es una de las vertientes del Programa Nacional de Reconstrucción, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, participó en sesiones de órganos colegiados y reuniones de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).

ATENCIÓN A ASUNTOS AGRARIOS

Para atender diversos asuntos agrarios, y en coherencia con la perspectiva de trabajo conjunto y coordinado, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario impulsó la instalación de una Mesa Agraria Central y de Mesas Agrarias Estatales, como mecanismos para coordinar el trabajo del Ramo 15 y de esa forma hacer más eficiente la atención a los casos que presentan ante la Subsecretaría, especialmente los relacionados con terrenos nacionales, resoluciones presidenciales y conflictos sociales en el medio rural.

Además, en el periodo comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020, también se implementó un proceso de audiencias para conocer y orientar la atención que se brinda a sujetos agrarios colectivos e individuales, así como a otros actores que están relacionados con estos temas, tales como



representantes del poder legislativo o los gobiernos estatales y municipales.

ENFOQUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

Para cumplir con sus atribuciones, planear, dirigir, coordinar y evaluar los programas, proyectos y acciones que realizan las direcciones generales adscritas a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, se estableció como mecanismo de trabajo conjunto la realización de reuniones semanales a través de la que se da seguimiento al trabajo y se construye una visión conjunta. Los resultados de esta labor se describen a continuación por cada una de las direcciones generales.





2.5 Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural

La Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural (DGOPR) atiende asuntos en materia de Terrenos Nacionales, Expropiación de Bienes Ejidales y Comunales por causa de Utilidad Pública, Colonias Agrícolas y Ganaderas, Ejecución de Resoluciones Presidenciales en Materia Agraria, Excedentes a los Límites de la Propiedad Rural y demás disposiciones que emita el titular del Ramo; en términos del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Agraria, el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Tiene como base fundamental el ordenamiento de la propiedad rural, mediante la regularización y enajenación de la tierra, el restablecimiento del estado de derecho que corresponde a la regularización de la tenencia de la tierra y al abatimiento de los rezagos sociales, en donde el territorio y su defensa se consideran elementos de arraigo y como agentes del desarrollo. En ese sentido, se contribuye en la implementación de estrategias y acciones que contemplen mantener territorios de paz y bienestar, mediante el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los sujetos de derecho en el medio rural.

Terrenos Nacionales

De julio de 2019 a junio de 2020, la DGOPR realizó sus funciones con el propósito de obtener un valor justo por los terrenos nacionales, y conforme a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 - 2024, en caso contrario se determinó la improcedencia de la enajenación de éstos.

Entre julio de 2019 y junio de 2020, se realizaron las siguientes actividades:

Se emitieron 7 títulos de propiedad respecto de igual número de terrenos, ubicados en el Municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, otorgando seguridad y certeza jurídica a siete familias de comunidades indígenas.

Se emitieron acuerdos de enajenación respecto de dos terrenos nacionales, uno ubicado en el estado de Baja California y en el estado de Michoacán. Del primero se recibió la cantidad de 39.5 millones de

pesos, para el mes de octubre de 2020 se espera el pago de un monto similar, para dar el gran total de 79 millones de pesos.

Respecto del segundo terreno, se obtuvo la cantidad de 8.5 millones de pesos. La suma de las cantidades recibidas arroja un total de 48 millones de pesos.

Se emitieron 6 declaratorias de terrenos nacionales, que en su conjunto dan una superficie de 1,379-75-01 hectáreas, con lo cual se da certeza jurídica al procedimiento de enajenación de terrenos nacionales.

Se trabajó en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos a efecto de realizar una adecuada defensa de los 1,400 juicios en materia de terrenos nacionales que se tienen en proceso; así como con la Dirección General de Inventarios y de Modernización Registral y Catastral, con la finalidad de agilizar los trámites de inscripción ante los Registros Públicos de la Propiedad en las entidades federativas.

Se trabajó en la integración del Comité Técnico de Valuación, que es el órgano valuador de la SEDATU, mismo que tendrá su primera sesión en el mes de agosto de 2020, con lo cual se estará en posibilidad de continuar con los procedimientos de enajenación de terrenos nacionales que tengan vocación agropecuaria.

Se impulsó la implementación de la firma electrónica en los procedimientos de enajenación de terrenos nacionales, con lo cual se reducirán significativamente los tiempos en dichos procedimientos, se tiene hasta el momento una fase prueba previo a su implementación.

Expropiación de bienes ejidales y comunales

Se implementaron diversas acciones en la integración de expedientes de expropiación en los que se debe contar con la suficiencia presupuestaria; que la promovente informe de la inexistencia de comunidades indígenas y conflictos sociales o controversias judiciales en la superficie afectada; vigilar el cumplimiento de los convenios de ocupación previa y el cumplimiento de las formalidades establecidas en los artículos 56, 57 y 60 al 86 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural (RLAMOPR) con el objeto de evitar posibles conflictos por la desincorporación de la tierra de origen social de los núcleos susceptibles de afectar.



Asimismo, en coordinación con Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) se trabaja para garantizar que el pago por el concepto de indemnización, llegue de manera directa a los afectados sin intermediarios o gestores.

De julio de 2019 a junio de 2020, y después de una exhaustiva revisión de la documentación requerida, se instauraron 15 procedimientos de expropiación de los siguientes estados y promoventes:

ESTADO \ PROMOVENTE	SCT	Gob. Edo.	H. Ayto. Irapuato	CFE	Insus	INAH	TOTAL
Campeche		3					3
Guanajuato		2	1				3
Hidalgo					1		1
Jalisco		1					1
México	1			1	1		3
Oaxaca	1					1	2
Tlaxcala					1		1
Sinaloa	1						1
TOTAL	3	6	1	1	3	1	15

En febrero de 2020 se publicaron 2 decretos¹ para Desarrollo de proyectos de investigación, protección, conservación, restauración y difusión de monumentos arqueológicos o históricos en el estado de Morelos; se concluyeron 2 procedimientos con la entrega de las carpetas básicas a las promoventes; de igual forma se emitieron 17 acuerdos de cancelación, relativos a procedimientos expropiatorios en los cuales las promoventes confirmaron no tener interés jurídico en la expropiación los cuales son:

ESTADO \ PROMOVENTE	Sedena	Gob. Edo.	H. Ayto. Irapuato	CFE	CLyFC	TOTAL
Baja California	1					1
Chihuahua				1		1
Durango		1				1
Guanajuato		2				2
Jalisco		1				1
México					6	6
Nayarit			1			1
Oaxaca				1		1
Querétaro		1				1
Sonora			1			1
Tamaulipas		1				1
TOTAL	1	6	2	2	6	17

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587275&fecha=24/02/2020

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587731&fecha=27/02/2020



En el periodo de julio de 2019 a febrero de 2020, se han celebrado 10 mesas de trabajo en la Secretaría de Gobernación en las que se atendieron a los representantes de 20 núcleos agrarios afectados con la construcción de la Autopista Tepic-Mazatlán; con la participación de representantes del Gobierno del Estado de Nayarit; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; Registro Agrario Nacional; Procuraduría Agraria y FIFONAFE, con el propósito de agilizar los Procedimientos expropiatorios y los núcleos reciban la indemnización por sus tierras. En tal sentido, se han solicitado 8 avalúos al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; se requirió a la Representación SEDATU en Nayarit, se agilice la integración de 7 expedientes de expropiación y; la Dirección de Expropiaciones ha solicitado diversa documentación para la correcta integración de 7 expedientes.

En el mes de junio de 2020, a solicitud de la Secretaría de la Defensa Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Agraria, 60 y 61 del RLAMOPR, se instauró el procedimiento expropiatorio de los terrenos propiedad de los núcleos agrarios San Francisco Tenopalco, San Lucas Xoloc, Santiago Atocan y Xaltocan, pertenecientes al Estado de México, en el que se construirá el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Colonias Agrícolas y Ganaderas

Del análisis realizado a los expedientes en materia de Colonias Agrícolas y Ganaderas de julio a diciembre de 2019, se detectó que el 90% de éstas no cuentan con reglamento interno, por lo que se implementaron diversas acciones para la correcta integración de los procedimientos de regularización de los lotes inmersos en las 300 Colonias que optaron por el régimen, las cuales consistieron en gestionar ante Oficinas de Representaciones Agrarias para que en coordinación con la Procuraduría Agraria, asesoren a los colonos para que elaboren y/o actualicen sus reglamentos internos y los inscriban ante el Registro Agrario Nacional, y procedan a la elección del consejo de administración de conformidad con lo estipulado en los artículos Octavo Transitorio de la Ley Agraria y 131 al 155 del RLAMOPR, estas colonias se encuentran ubicadas en las entidades federativas señaladas en la tabla siguiente:

No.	ESTADO	Col. en Régimen
1	Baja California	35
2	Baja California Sur	40
3	Chiapas	21
4	Chihuahua	14
5	Coahuila	2
6	Durango	6
7	Guerrero	3
8	Hidalgo	7
9	México	2
10	Michoacán	1
11	Morelos	3
12	Nuevo León	3
13	Oaxaca	12
14	Puebla	1
15	Querétaro	1
16	San Luis Potosi	12
17	Sinaloa	2
18	Sonora	25
19	Tabasco	19
20	Tamaulipas	8
21	Veracruz	81
22	Zacatecas	2
TOTAL		300



Resoluciones Presidenciales

De julio de 2019 a junio de 2020, se ejecutaron 4 resoluciones presidenciales, con una superficie de 20,184 hectáreas y 720 personas beneficiarias, de los estados de Durango (tepehuanes), Guanajuato (nahuas), y Quintana Roo (mayas) y Tamaulipas.

En el segundo semestre de 2019, se remitieron 2 expedientes agrarios en estado de resolución al Tribunal Superior Agrario, con una superficie de 1,270 hectáreas y 239 personas beneficiarias de los estados de Guerrero y Yucatán².

De julio 2019 a junio 2020 se trabajó en el rezago de actos agrarios pendientes de ejecutar de 15 estados de la república, los cuales se tenían desde de 1917 a 1992, con el fin de conocer el estado que guardan las resoluciones presidenciales. Hasta el corte de junio de 2020, corresponde a una superficie de 3'591,604 hectáreas y 1'754,428 beneficiarios, conforme a la siguiente relación³:

No.	ESTADO	Beneficiados	Superficie (hectáreas)
1	Baja California	21,611	69,283-93-77
2	Baja California Sur	6,593	349,673-42-80
3	Campeche	48,154	56,414-75-91
4	Chiapas	285,125	220,869-63-47
5	Ciudad de México	15,972	43,000-01-23
6	Durango	150,750	346,745-76-49
7	Hidalgo	1,979	61,512-66-63
8	Nayarit	13,184	153,413-50-44
9	Oaxaca	350,737	674,755-46-80
10	Quintana Roo	23,667	12,650-63-24
11	Sinaloa	151,573	280,835-58-40
12	Sonora	122,795	775,771-52-63
13	Tabasco	65,091	61,702-99-00
14	Tamaulipas	92,527	137,886-08-81
15	Yucatán	104,598	121,460-93-59
16	Veracruz	300,072	225,627-91-30
TOTAL		1,754,428	3,591,604-84-51

De julio de 2019 a junio de 2020, se atendieron en comparecencia de manera presencial y por videoconferencia en temporada de contingencia a 540 personas de manera individual y 96 organizaciones campesinas, en las que se estudiaron un total de 1,224 asuntos agrarios, de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila,

Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Zacatecas.

Asuntos prioritarios

- Selva Lacandona. De octubre a diciembre de 2019, se emitió informe sobre el vértice 16 de la poligonal de la comunidad lacandona de Chiapas. (Choles, Lacandones y Tzeltales).
- Tribu Yaqui. Está en su fase final el estudio de la resolución presidencial.
 - 2.1 Informe de 1911 a 2020.
- Chenalhó y Chalchihuitán. Está pendiente de indicaciones del gobierno del estado, para proceder a ejecutar trabajos técnicos de las mojoneras Tzacucum y Nichcacanam, estado de Chiapas.
 - Municipios en conflicto. (Tzoltzil: del gentilicio chamula). Dado el grado elevado de conflictividad, se mantiene una atención especial sobre los poblados de Chenalhó y de Chalchihuitán, los cuales, consta el primero de 15,625-22-11 hectáreas y 1,681 personas beneficiarias, y el segundo, de 17,948.24-16 hectáreas con 1,787 personas beneficiarias.
- Ayotitlán, municipio de Cuautitlán de García Barragán, estado de Jalisco. En la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Población nahua, con 50,332-50-00 hectáreas que contempla la resolución presidencial, para 776 personas beneficiarias, se ejecutaron 34,700-00-00, quedando pendientes de ejecutar 15,000 hectáreas.
- Contingencia sanitaria. Como parte de la contingencia sanitaria provocada por el Coronavirus SARS-CoV-2 Covid 19, la DGOPR, instrumentó el "plan de trabajo en casa" para 8 semanas, iniciando el 6 de abril y concluido el 29 de mayo del 2020, asimismo se programaron 14 actividades prioritarias para realizarlas durante ese periodo, en el cual obtuvo un avance de cumplimiento del 92.63%.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Programa Pp. E003. Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural. Dentro de los indicadores comprometidos en materia de ejecución de resoluciones presidenciales, se tiene un avance de cumplimiento considerable conforme a lo programado al primer semestre del año 2020.

2 Playones de San Isidro y Telchac

3 Fuente: Padrón e Historial de Núcleos Agrarios del Registro Agrario Nacional.



- Del componente "Porcentaje de documentos emitidos que contribuyen al ordenamiento de la propiedad rural", de 50 acciones programadas para el ejercicio 2020, al corte del segundo trimestre se lleva un cumplimiento del 50% con 25 acciones realizadas.
- La Actividad 1. "Porcentaje de solicitudes de ordenamiento de la propiedad rural recibidas", de 174 actividades programadas para el año, al segundo semestre se tiene un 50% de cumplimiento con 87 acciones realizadas.
- La actividad 2. "Porcentaje de audiencias individuales y colectivas", de 49 actividades programadas, al segundo semestre se ha cumplido con el 48.98%, con un total de 24 comparecencias efectuadas.

• Acuerdos de Inejecutabilidad. En congruencia con la política de austeridad republicana impulsada por el Gobierno Federal, la DGOPR, no emitió Acuerdos de Inejecutabilidad, toda vez, que éstos son consustanciales al pago de las superficies no ejecutadas. Sin embargo, se cuenta con una base de 323 Acuerdos de Inejecutabilidad realizados del 2000 al 2018, con una superficie pendiente de ejecutar de 864,627-92-66 hectáreas y 34,823 personas beneficiarias involucradas. Es importante señalar, que al 30 de junio de 2020, se dejaron sin efectos jurídicos los acuerdos de inejecutabilidad de los poblados: Agua Fría Chica, municipio de Jacala de Ledezma y Xochicoatlán, municipio del

mismo nombre, ambos del estado de Hidalgo; así mismo, se agregaron 12 poblados con Acuerdos de Inejecutabilidad del año 2000 que no habían sido reportados con anterioridad. En cuanto al costo a pagar aproximado lo que corresponde a la superficie de los acuerdos inejecutados, tomando como base 100 mil pesos por hectárea, el resultado arroja una cantidad de 86, 462.8 millones de pesos.

Resoluciones presidenciales ejecutables

- En la carga de trabajo de la DGOPR, se cuenta con 14 poblados susceptibles⁴ de ejecución, que contempla a 1621 beneficiarios(as), con una superficie para ejecutar de 58,245-43-56.48 hectáreas. De no realizarse estas acciones, se corre el riesgo de tener que pagar un costo aproximado de 2, 912.3 millones de pesos, tomando como base 50 mil pesos por hectárea. Es importante resaltar, que para poder ejecutar estas acciones, se requiere contar con los recursos humanos y materiales para poder lograrlos.

Excedencias

De enero a junio de 2020, se realizaron 74 Acuerdos de Radicación de Denuncias de Excedentes en el estado de San Luis Potosí. Con estas acciones se regulariza la tierra dentro de los núcleos agrarios, evitando con ello que se excedan más del 5% de la superficie otorgada de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Agraria vigente.

⁴ Baja California Sur, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa y Veracruz.





2.6 Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres

La Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (CGGIRD) en coordinación con la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, han impulsado diversas acciones para contribuir en la coordinación, seguimiento y verificación del Programa Nacional de Reconstrucción, con el fin de atender a la población afectada por los sismos, coadyuvando en la reconstrucción de los daños materiales que sufrieron las viviendas y los inmuebles de infraestructura física educativa, de salud, así como los monumentos y edificios culturales, para el restablecimiento de las comunidades.

Entre julio y diciembre de 2019 concluyó la firma de 6 Convenios Marco de Coordinación, entre la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción y los gobiernos de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Puebla, con el objetivo de formalizar el compromiso de trabajar de manera coordinada con los gobiernos estatales, y que en conjunto asuman responsabilidades para el cumplimiento de las metas del Programa.

Para facilitar la coordinación del Programa, entre julio y diciembre de 2019, se integraron grupos de trabajo: planeación, programación, sistema de información para la reconstrucción y transparencia, estableciendo comunicación permanente con los sectores y facilitando la entrega de información de manera oportuna.

Para llevar a cabo las acciones de coordinación, seguimiento y verificación del Programa, en el segundo semestre de 2019, se conformaron enlaces en los estados quienes realizaron las gestiones entre los gobiernos del estado y municipio, asociaciones civiles, académicos, sociedad y colegios entre otros; facilitando la comunicación para el cumplimiento de las metas de los sectores, y contribuyendo a la implementación de forma eficaz y oportuna.

La SEDATU a través de la CGGIRD, durante el segundo semestre de 2019 promovió 58 reuniones de coordinación estatal, con los sectores y las autoridades locales. 129 reuniones con las autoridades municipales, a fin de potencializar las acciones y recursos del Programa, validar el diagnóstico de daños y verificar los procesos de aplicación de los apoyos otorgados.

Entre julio y septiembre de 2019 se conformaron en las entidades federativas, 8 grupos de trabajo

o mesas técnicas, para revisar y proponer criterios de reconstrucción, donde participaron colegios de profesionistas, instituciones académicas, fundaciones, empresas de servicios y de la industria de la construcción. En el mismo periodo, se llevaron a cabo 19 reuniones de trabajo, en las cuales se discutió sobre los procedimientos y materiales constructivos más adecuados, que respetaran las distintas formas de uso y características de los espacios en la vivienda y otras construcciones, de acuerdo a cada región y localidad.

Durante el 2º semestre de 2019 la CGGIRD en el marco de sus atribuciones, impulsó, con la participación de los sectores Educación, Salud, Cultura y Vivienda, recorridos en el territorio, para la identificación de zonas de alto riesgo y vulnerabilidad para la población, y se elaboró un diagnóstico que registró 30 acciones para la mitigación de riesgos. La factibilidad para el desarrollo de estas obras de mitigación contribuirá a fortalecer la resiliencia de la población.

La CGGIRD durante el periodo de enero a junio de 2020 ha promovido la realización de:

- 164 reuniones de trabajo con los sectores, de las cuales el 54.9% corresponden a actividades de coordinación, 38.4% seguimiento y 6.7% verificación.
- Se llevaron a cabo 33 recorridos, en los seis estados en los que se está llevando a cabo el programa para actividades de coordinación, seguimiento y verificación de acciones en campo.
- Se han realizado 15 reuniones de las mesas técnicas para impulsar estrategias de reducción de riesgos, con los tres niveles de gobierno y las personas que se encuentran expuestas a riesgos geológicos o hidrometeorológicos.

Ante la contingencia sanitaria derivada de la pandemia ocasionada por la enfermedad SARS-COV-2 (COVID 19), se suspendieron algunas actividades de seguimiento y verificación, como el desarrollo de asambleas comunitarias para la difusión e informes del programa y los recorridos de verificación.

Al efecto, se implementó la aplicación del protocolo de sanidad diseñado por la Secretaría de Salud, en el cual, las autoridades están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas participantes en el programa.

Se contribuyó en la elaboración del documento "Criterios técnicos para una vivienda adecuada" de



la CONAVI para incluir medidas de prevención en la reconstrucción y fortalecer la gestión integral de riesgos.

Para promover medidas de mitigación en diferentes localidades afectadas por los sismos de 2017 y 2018, en los estados de Oaxaca, Chiapas, Morelos, Guerrero, Puebla, Estado de México y Veracruz; durante el cuarto trimestre de 2019, se realizaron "Estudios técnicos especializados en materia topográfica, geohidrológica y geológica-geotécnica", en las zonas de mayor concentración de daños, para identificar sitios en 122 municipios, y establecer el tipo de intervención en la reconstrucción, reforzamiento, rehabilitación, restauración, medidas de mitigación o prevención y/o reubicación, con una inversión de 24.2 millones de pesos.

De estos estudios se implementarán 5 proyectos ejecutivos para obras de mitigación geotécnica e hidrológica y un estudio de monitoreo de evolución geológica, en los estados de Chiapas, Oaxaca, México, Morelos y Veracruz, cuyo proceso licitación y ejecución se tiene programado para el segundo semestre del 2020.

Atención de daños de viviendas e infraestructura urbana

En el periodo de julio de 2019 a junio de 2020 la CGGIRD contribuyó en la evaluación de daños de las siguientes declaratorias de desastres, en el marco de atención de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN):

- Se atendió a la población afectada por Movimiento de ladera en un municipio del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ocurrido el 23 de agosto de 2019; se identificaron 12 viviendas afectadas. La inversión para la reconstrucción atención de estas familias asciende a 3.46 millones de pesos, de los cuales 1.74 millones corresponden a los recursos del FONDEN.
- Se atendió a la población afectada por lluvia severa, inundación pluvial y fluvial en 34 municipios del estado de Nuevo León, ocurridas el 4 de septiembre de 2019; se identificaron 292 viviendas afectadas y 30 vialidades urbanas. La inversión para la reconstrucción atención de estas familias y vialidades asciende a 19.3 millones de pesos, de los cuales 9.59 millones corresponden a los recursos del FONDEN.
- Se atendió a la población afectada por el Huracán Lorena (lluvia severa) en 5 municipios del estado de Jalisco, ocurrido el día 18 de septiembre de

2019; se identificaron 98 viviendas afectadas y 4 vialidades urbanas. La inversión para la reconstrucción atención de estas familias y vialidades asciende a 29.2 millones de pesos, de los cuales 14.3 millones corresponden a los recursos del FONDEN.

- Se atendió a la población afectada por lluvia severa, inundación fluvial y pluvial en 82 municipios del estado de Oaxaca, ocurridas los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2019; se identificaron 137 viviendas afectadas. La inversión para la reconstrucción atención de estas familias asciende a 8.4 millones de pesos, de los cuales 4.2 millones corresponden a los recursos del FONDEN.
- Se atendió a la población afectada por lluvia severa e inundación fluvial y pluvial en 40 municipios del estado de Guerrero, ocurridas los días 28 y 29 de septiembre de 2019; se identificaron 278 viviendas afectadas y 3 vialidades urbanas. La inversión para la reconstrucción atención de estas familias y vialidades asciende a 58.6 millones de pesos, de los cuales 28.4 millones corresponden a los recursos del FONDEN.
- Se atendió a la población afectada por lluvia severa e inundación fluvial y pluvial en 10 municipios del estado de Colima, ocurridas los días 29 y 30 de septiembre de 2019; se identificaron 2 viviendas afectadas y 3 vialidades urbanas. La inversión para la reconstrucción atención de estas familias y vialidades asciende a 1.9 millones de pesos, de los cuales 0.8 millones corresponden a los recursos del FONDEN.
- Se atendió a la población afectada por la tormenta tropical Narda (lluvia severa) en 5 municipios del estado de Jalisco, ocurrido el día 29 de septiembre de 2019; se identificaron 56 viviendas afectadas y 3 vialidades urbanas. La inversión para la reconstrucción atención de estas familias y vialidades asciende a 14.9 millones de pesos, de los cuales 7.2 millones corresponden a los recursos del FONDEN.
- Se atendió a la población afectada por la inundación fluvial ocurrida del 7 al 10 de octubre de 2019, en un municipio: Mapastepec del estado de Chiapas; la inversión para apoyar la reconstrucción vial urbana es de 1 millón con recursos FONDEN.
- Se atendió a la población afectada por la lluvia severa e inundación fluvial y pluvial en 2 municipios del estado de Baja California Sur, ocurridas el día 13 de octubre de 2019; la inversión para apoyar la



reconstrucción de 11 vialidades urbanas es de 1.3 millones con recursos FONDEN.

- Se atendió a la población afectada por incendios forestales ocurridos los días 24, 25 y 26 de octubre de 2019, en 3 municipios del estado de Baja California; se identificaron 133 viviendas afectadas. La inversión para la reconstrucción atención de estas familias asciende a 16.6 millones de pesos, de los cuales 8.00 millones corresponden a los recursos del FONDEN.
- Se atendió a la población afectada por lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial ocurrida los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, en 55 municipios del estado de Sonora; se identificaron 169 viviendas afectadas. La inversión para la reconstrucción atención de estas familias asciende a 10.4 millones de pesos, de los cuales 4.5 millones corresponden a los recursos del FONDEN.
- Se atendió a la población afectada por lluvia severa e inundación fluvial ocurridas los días 27 y 28 de noviembre de 2019, en 7 municipios del estado de Chihuahua; se identificaron 51 viviendas afectadas. La inversión para la reconstrucción atención de estas familias asciende a 3.6 millones de pesos, de los cuales 1.8 millones corresponden a los recursos del FONDEN.

- Se atendió a la población afectada por lluvia severa ocurrida el día 28 de noviembre de 2019, en 6 municipios del estado de Durango; se identificaron 17 viviendas afectadas y 3 vialidades urbanas. La inversión para la reconstrucción atención de estas familias y vialidades asciende a 8 millones de pesos, de los cuales 2.6 millones corresponden a los recursos del FONDEN.
- Se atendió a la población afectada por el sismo magnitud 5.3 el 16 de enero de 2020, en 2 municipios del estado de Oaxaca; se identificaron 209 viviendas afectadas. La inversión para la reconstrucción atención de estas familias asciende a 5.9 millones de pesos, de los cuales 3 millones corresponden a los recursos del FONDEN.
- Se atendió a la población afectada por incendio forestal ocurrido del 25 al 26 de marzo de 2020, en 1 municipio: Santa María Jaltianguis del estado de Oaxaca; no hubo daños en vivienda e infraestructura vial urbana.
- Se dio cobertura a la primera etapa de levantamiento de daños provocados por el sismo de 7.4 ocurrido en 157 municipios del estado de Oaxaca el 23 de junio de 2020.





2.7 Dirección General de Inventarios y de Modernización Registral y Catastral

Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros

El Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros contribuye a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante instituciones

registrales y catastrales modernizadas, eficientes y eficaces.

En 2019, se asesoró en la elaboración de Diagnósticos en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral a 48 Instituciones Registrales y Catastrales, para contar con información referente al grado de modernización que guarda cada una de las Instituciones.

En el segundo semestre de 2019 se ejecutaron 9 proyectos de modernización, apoyando a 4 instituciones registrales, 4 catastrales y 1 de ambas vertientes, mismas que a continuación se enlistan:

NO. DE ACUERDO	ESTADO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN TOTAL
S01-19/CGMVRC/1RPP	Campeche	\$4,563,359	\$3,039,205	\$7,602,563
S01-19/CGMVRC/2RPP	Oaxaca	\$17,009,632	\$11,315,309	\$28,324,941
S01-19/CGMVRC/3RPP	Sonora	\$22,224,841	\$22,221,614	\$44,446,455
S01-19/CGMVRC/4RPP	Tabasco	\$9,465,742	\$6,303,310	\$15,769,052
S01-19/CGMVRC/1CAT	Campeche	\$5,885,359	\$3,919,649	\$9,805,009
S01-19/CGMVRC/2CAT	CDMX	\$6,114,180	\$4,073,494	\$10,187,674
S01-18/CGMVRC/3CAT	Hidalgo	\$10,500,000	\$7,000,000	\$17,500,000
S01-19/CGMVRC/4CAT	Quintana Roo	\$12,807,342	\$8,529,688	\$21,337,030
S01-19/CGMVRC/IPEI	Yucatán	\$2,249,999	\$1,498,500	\$3,748,499
TOTALES		\$90,820,454	\$67,900,769	\$158,721,223



De los 9 proyectos que se ejecutaron en 2019 se obtuvieron reintegros por remanentes, así como reintegros por intereses, los cuales se gestionaron a través de la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, con los datos que se enlistan en el siguiente cuadro:

REINTEGROS DE REMANENTES			
NO.	ENTIDAD	CONCEPTO	MONTO
1	Campeche	Reintegro de remanente	\$68,040.00
2	Ciudad de México	Reintegro de remanente	\$578,948.86
3	Hidalgo	Reintegro de remanente	\$822,194.33
4	Quintana Roo	Reintegro de remanente	\$64.31
5	Campeche	Reintegro de remanente	\$104,399.90
6	Oaxaca	Reintegro de remanente	\$349,772.44
7	Sonora	Reintegro de remanente	\$68,486.10
8	Tabasco	Reintegro de remanente	\$29,944.19
9	Yucatán	Reintegro de remanente	\$5,301.60
10	Ciudad de México	Reintegro del uno al millar toda vez que la Auditoría Superior de la Ciudad de México no haría uso de recursos proveniente del uno al millar para la fiscalización.	\$6,114.18
			\$2,033,265.91

Asimismo, de los proyectos ejecutados en 2019 se realizaron reintegros de intereses por parte de las Entidades Federativas directamente a la Tesorería de la Federación, los cuales se muestran a continuación:

REINTEGROS DE INTERESES			
NO.	Entidad	Concepto	Monto
1	Quintana Roo	Reintegro de intereses	\$2,463.44
2	Oaxaca	Reintegro de intereses	\$87,548.31
3	Yucatán	Reintegro de intereses	\$2,238.57
			\$92,250.32



REINTEGROS DE INTERESES		
Entidad	Concepto	Monto
Campeche	Reintegro de intereses	\$383.10
Hidalgo PEC	Reintegro de intereses	\$265,429.00
Ciudad de México	Reintegro de intereses	\$175,084.00
Sonora	Reintegro de intereses	\$367,259.00
Tabasco	Reintegro de intereses	\$12,044.00
Campeche	Reintegro de intereses	\$141,931.00
		\$962,130.10

De enero a abril de 2020 se logró el cierre técnico de los 9 proyectos, estas acciones de gobierno permiten que las Instituciones Registrales y Catastrales se modernicen, logrando transparentar sus procesos y mejorando sus tiempos de respuesta en beneficio de la ciudadanía.

Del 01 de noviembre de 2019 al 21 de febrero de 2020 se realizaron nueve Foros de Análisis para la construcción de una Ley General en materia de Armonización y Homologación de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros del País en los estados de Aguascalientes, Ciudad de México, Jalisco, México, Nuevo León, Quintana Roo, Querétaro, Sonora y Veracruz, con la intervención de 900 participantes en la construcción de una norma aplicable, que incluye definición de procesos, sanciones contundentes, claridad en la vinculación, uso obligatorio de la firma electrónica y apoyo total en tecnologías de la información.

De 1 julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se suscribieron 19 convenios de coordinación con las Entidades Federativas de Campeche (2), Chiapas (2), Chihuahua (1), Ciudad de México (1), Durango (2) Hidalgo (1), Quintana Roo (1), Tabasco (2), Tlaxcala (1), Sinaloa (2), Sonora (1), Veracruz (2) y Yucatán (1) con la finalidad de establecer mecanismos de

colaboración para hacer uso y aprovechamiento de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.

Por lo anterior se cuenta con instrumentos que permiten mantener actualizada de manera permanente la información que se integre, lo que permitirá promover y coadyuvar la armonización, homologación y vinculación de las funciones registrales y catastrales en las entidades o municipios.

El 30 de junio del 2020 se llevó a cabo la 1era Sesión Ordinaria del Comité de Evaluación, en la cual se aprobaron 15 proyectos de modernización para este ejercicio fiscal para este ejercicio fiscal, los cuales son los siguientes:



VERTIENTE REGISTRAL			
Entidad	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Total
Chiapas	\$5,489,130.52	\$6,911,328.35	\$12,400,458.87
Durango	\$4,450,000.00	\$2,957,782.86	\$7,407,782.86
Sinaloa	\$7,202,837.51	\$4,797,091.68	\$11,999,929.19
Sonora	\$7,416,666.66	\$14,233,998.40	\$21,643,248.39
Tabasco	\$7,379,872.50	\$4,914,999.25	\$12,294,871.75
Veracruz	\$5,880,000.00	\$3,916,280.00	\$9,796,280.00
	\$37,818,507.19	\$37,731,480.54	\$75,542,571.06

Vertiente Catastral			
Entidad	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Total
Chiapas	\$4,230,612.65	\$13,088,671.65	\$17,319,284.30
Chihuahua	\$7,416,666.66	\$7,999,999.99	\$15,416,666.65
Durango	\$4,500,002.49	\$2,999,997.53	\$7,500,000.02
Sinaloa	\$5,384,812.65	\$4,944,444.44	\$10,329,257.09
Sonora	\$7,194,642.60	\$4,796,206.47	\$11,990,849.07
Tlaxcala	\$5,339,019.02	\$3,772,320.00	\$9,111,339.02
Tabasco	\$6,169,087.91	\$6,162,921.93	\$12,332,009.84
Veracruz	\$4,940,891.00	\$4,940,890.09	\$9,881,781.09
	\$45,880,265.44	\$48,705,452.10	\$94,585,717.54

VERTIENTE INTEGRAL			
Entidad	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Total
Tamaulipas	\$6,824,299.83	\$4,544,988.23	\$11,369,288.06
	\$6,824,299.83	\$4,544,988.23	\$11,369,288.06





2.8 Dirección General de Concertación Agraria y Mediación

Atención a Conflictos Agrarios

Durante las últimas décadas, la preponderancia de una visión mercantilista del territorio privilegió un modelo en el que factores como la corrupción acentuaron formas de despojo de tierra a comunidades indígenas y campesinas en regiones con abundantes recursos naturales o con vocación turística. En este contexto, la falta de atención adecuada y oportuna a los conflictos agrarios provocó que fueran escalando en grado de complejidad técnica y jurídica, que derivaron en el mayor de los casos en descomposición social. Es así que una de las principales tareas de la Dirección General de Concertación Agraria y Mediación (DGCAM) es atender los conflictos a partir de la mediación y conciliación.

La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario a través de la DGCAM, impulsa el ordenamiento del territorio y desarrollo agrario, mediante el establecimiento de un sistema territorial incluyente, sostenible y seguro, centrado en los derechos humanos y en el reconocimiento del papel de la población rural, pueblos indígenas y afromexicanos, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Mesa Agraria Central

En 01 de diciembre 2018, la DGCAM implementó un espacio de coordinación del sector agrario del Ramo 15, denominado Mesa Agraria Central (MAC)¹, que tiene como premisa brindar atención a los conflictos en torno a la propiedad social, incluidos los que integran el rezago agrario, que, debido a su complejidad, se vuelve necesario implementar una estrategia innovadora y concurrente que revierta



¹ Participan las áreas de la SEDATU relacionadas con la atención de asuntos y conflictos agrarios, la Procuraduría Agraria (PA), el Registro Agrario Nacional (RAN), el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE).



la inercia burocrática que caracterizó al sector en detrimento del bienestar de los sujetos agrarios y demás personas involucradas en dichos conflictos.

Entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, se efectuaron 49 sesiones, en las que se abordaron asuntos propuestos por las distintas instancias participantes, relacionados con diversas problemáticas: asentamientos irregulares, conflictos agrarios, procedimientos de titulación de terrenos nacionales, y seguimiento a la agenda de gestión de organizaciones campesinas.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2020, en 49 sesiones de la MAC se dio seguimiento a 95 asuntos, en atención de 62 núcleos agrarios y dos colonias agrícolas y ganaderas, ubicados en 22 entidades del país²; todo ello, en beneficio de 25,707 sujetos agrarios y para una superficie de 2,168,480.

través de la persona delegada de programas federales en la entidad.

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2019, se instalaron 22 MAE en los estados de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas en las cuales se atendieron asuntos de mayor conflictividad social. Del 1 de enero al 30 de junio de 2020, se instalaron 10 MAE en los estados de: Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Oaxaca³; así, se cumplió el propósito de contar con este espacio de atención y coordinación interinstitucional en la totalidad de entidades federativas. En su conjunto, las MAE efectuaron 252 sesiones de trabajo para dar seguimiento a 684 asuntos agrarios, ubicados en 364 municipios de las 32 entidades federativas.

Proyecto Tren Maya

Uno de los proyectos prioritarios establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, es el Tren Maya, concebido no sólo como una obra de infraestructura ferroviaria para conectar el sureste mexicano, sino como un proyecto integral que favorezca a la actividad económica y al bienestar de las personas que habitan en la región.

Para cumplir con este objetivo, el Gobierno de México el por conducto del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), ha promovido el trabajo interinstitucional mediante una amplia convocatoria a diversas instancias de la Administración Pública Federal, entre las que se encuentra la SEDATU, cuya participación tiene lugar en tres ejes: ordenamiento territorial, desarrollo urbano y atención a conflictos agrarios.

El 14 y 15 de diciembre de 2019, se realizaron las asambleas de consulta indígena. En este mismo sentido, el 7 y 8 de marzo de 2020, se llevaron a cabo las asambleas de seguimiento, en las que se identificaron 179 peticiones escritas y verbales dirigidas a los integrantes del Ramo 15⁴. Estas acciones



Mesa Agraria Estatal

Para atender los conflictos de manera localizada en los lugares de origen, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se instalaron Mesas Agrarias Estatales (MAE) en los 32 estados de la República Mexicana, con la participación de las entidades del Ramo 15 y la colaboración de la Secretaría del Bienestar, a

² Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

³ Las sesiones de Aguascalientes, Colima y Guanajuato se realizaron vía remota, atendiendo las medidas de higiene y aislamiento social establecidas para contener la propagación de la enfermedad COVID-19.

⁴ De las 179 peticiones, 76 fueron peticiones se canalizaron para atención de la MAE.



contribuyen a la estabilidad social en el área de influencia del Tren Maya y permiten el avance del proyecto prioritario.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO EN CAMPECHE

En el seguimiento de asuntos que, por su potencial de conflictividad social e impacto adverso al medio ambiente se consideran relevantes, se identifican en las entidades federativas problemáticas que por su complejidad rebasan el marco de actuación de las instancias estatales del Sector Agrario. Para ello, se construyen espacios de coordinación interinstitucional a fin de acordar protocolos de atención integrales, procurando abordarlos desde la perspectiva del ordenamiento territorial.

El 05 de mayo 2020, se instaló la mesa de trabajo interinstitucional en Campeche, con la participación del Sector Agrario, Ambiental, la delegación de programas federales y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con tres líneas de acción: ordenamiento del territorio; fortalecimiento económico, conservación y aprovechamiento forestal para las comunidades de la región, y certeza jurídica para seis comunidades indígenas asentadas en la Reserva de Biósfera de Calakmul⁵.

Con estas acciones se da inicio a un proceso complejo de ordenamiento territorial y regularización de la tenencia de la tierra para dar atención a comunidades asentadas en 58,678-20-85 hectáreas de 17 localidades del estado de Campeche.⁶

Plan de Justicia de la Tribu Yaqui

El 28 de octubre de 2019 en la Ramada Tradicional de Pótam, Sonora, el Presidente de la República acordó reparar la deuda histórica que el Estado Mexicano tiene con la Tribu Yaqui. En atención a este compromiso, se instaló el 25 de noviembre del 2019, la Mesa interinstitucional de Trabajo de Tierra, Territorio, Agua y Medio Ambiente, y los representantes tradicionales de la Tribu Yaqui, para el reconocimiento del territorio, conforme a su reivindicación histórica y dar certeza jurídica con base en la Resolución Presidencial de Restitución y Titulación de 1940.

Del 16 al 22 de febrero de 2020, se realizó un recorrido por el territorio Yaqui para identificar los puntos naturales que lo delimitan y, con ello, se inició el proceso de diagnóstico técnico y jurídico, con la finalidad de acordar con los representantes de la Tribu Yaqui las alternativas para brindar certeza jurídica de sus tierras.

Conflictos sociales en el Medio Rural

Para atender los conflictos sociales por la tenencia de la tierra en el medio rural, la SEDATU cuenta con el Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER). A través de mecanismos alternativos se generan acuerdos para resolver controversias por la tenencia y/o propiedad de la tierra que enfrentan núcleos agrarios, entre sí y/o con posesionarios, comunidades o pequeños propietarios, indígenas y afromexicanos. De esta manera, se contribuye a brindar certeza jurídica de la tenencia de la tierra, preservar la paz social y reconstruir el tejido social del campo mexicano.

En el marco del estado de derecho y a fin de promover la solución pacífica a los conflictos sociales por la tenencia de la tierra, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se realizaron las siguientes acciones:

Se suscribieron 21 Convenios Finiquito con los que se benefició a 8,240 sujetos agrarios y sus familias, dando certeza jurídica en la tenencia de la tierra respecto de 4,951-95-51 hectáreas.

Se realizaron 367 audiencias, en las que se brindó la atención a comisiones de organizaciones campesinas, que benefician a 2,582 personas pertenecientes a ejidos, comunidades, colonias agrícolas y ganaderas, pequeños propietarios, aspirantes a ejidatarios o comuneros y posesionarios, con el fin de informar sobre el seguimiento a sus solicitudes o, en su caso, orientar sobre las alternativas para regularizar sus posesiones.

En congruencia con los compromisos internacionales en materia indígena y en atención a las diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de pueblos indígenas y afromexicanos, así como a lo dispuesto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, se elaboró el proyecto de nuevos Lineamientos de Operación del Programa

⁵ Dos Lagunas Sur, El Sacrificio, José María Morelos y Pavón, Justo Sierra Méndez, Nuevo San José y Unión 20 de junio.

⁶ Arroyo 24 de mayo, Balancancito, Balancax, El Faisán, El Mirador, El Paraguas 1, El Paraguas 2, Laguna de las Isabeles, Laguna de Oro, La Ilusión, La Peregrina, La Tigra, La Tómbola, Plan de Ayala, San Dimas, Tres Piedras.

⁷ Nos encontramos en espera de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



COSOMER⁷, con el que se persigue garantizar que la operación del Programa contribuya a la estabilidad y el estado de derecho, para contribuir en la solución de las controversias ancestrales por la propiedad y/o posesión de la tierra rural, así como de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y, con ello, preservar la paz e impulsar el desarrollo sostenible del medio rural en México.

Contribución al Rescate del Sector Energético

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Hidrocarburos, así como en la Ley de la Industria Eléctrica, la DGCAM realiza la función de mediación en los conflictos que puedan surgir por la implementación de proyectos energéticos, impulsa las negociaciones informadas y justas, actuando como un agente de paz mediante la aplicación de medios alternativos de solución de conflictos, consistentes en los procedimientos de información y comunicación con las partes, para equilibrar los fines económicos, brindando certeza jurídica a las inversiones, al tiempo que concilia los intereses de los propietarios del suelo, privado o social, en donde se desarrollan los proyectos en energía.

Al 31 de diciembre de 2019 se tenía un rezago de un 11.0% del total de las promociones ingresadas en ese año. En el primer trimestre del 2020 se terminó con el rezago de años anteriores y al 30 de junio de 2020 se concluyó el 100% de atención a las promociones

de Inicios de Negociación y Acuerdos Alcanzados que ingresaron en el periodo.

Al 30 de junio de 2020, el universo de atención de las empresas que notificaron sus procesos de inversión en proyectos energéticos asciende a 49, de las cuales 46 son del sector privado, dos son empresas productivas del estado (Petróleos Mexicanos, PEMEX y Comisión Federal de Electricidad, CFE) y el Centro Nacional de Control del Gas Natural, CENAGAS.

Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se recibieron y atendieron 2,474 notificaciones de proyectos de inversión en energía, de los cuales 563 corresponden a notificaciones de inicio de negociación y acuerdo alcanzado de PEMEX, seis de CFE y 23 de CENAGAS; mientras que los 1,882 restantes de empresas privadas. De estas notificaciones se emitieron los acuerdos legales correspondientes.

Conforme a las medidas de higiene y aislamiento social establecidas para contener la propagación de la enfermedad COVID-19, se continuó con la estrategia para mantener comunicación con todas las empresas privadas y públicas del sector, para el envío y recepción de documentación a través del correo institucional.

A finales de 2019 se inició el trámite para una mediación promovida por la empresa Oleum del Norte, S.A.P.I. de C.V., en la cual se desarrolla la integración y análisis de información para sustentar las contraprestaciones de las partes y establecer el marco de la mediación.



2.9 Dirección General de Ordenamiento Territorial



Fotografía 1. PMU Ciudad Juárez, 2019

La SEDATU, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) establece las directrices del Gobierno Mexicano en materia de Ordenamiento Territorial, vinculando de forma holística las dinámicas territoriales del país formula estrategias que fomentan el bienestar de las personas a través de instrumentos de planeación que integran el desarrollo socio-económico, la sostenibilidad ambiental, la gobernanza y la gestión integral del riesgo.

Ordenamiento Territorial

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), es el instrumento rector de largo plazo que deberá configurar bajo una visión sistémica, la dimensión espacial del desarrollo de México, considerando los problemas actuales y sus tendencias futuras, integrando los aspectos urbanos, rurales sociodemográficos, económicos y ambientales con base en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), que guarda congruencia con el Plan

Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), cuenta con una visión integral.

Desde marzo de 2020, se estableció una estrategia de coordinación con un grupo multidisciplinario de especialistas, para que el proyecto de la ENOT se vea enriquecido y fortalecido en su estructura y contenido, con la finalidad de iniciar su proceso de consulta ante el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y, el Congreso de la Unión, previo a su aprobación y publicación.

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Entre los meses de julio y septiembre de 2019 se formuló el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2020 - 2024, instrumento de planeación determinado en la LGAHOTDU, es un programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y



guarda congruencia con la ENOT, cuenta con una visión integral y es resultado de un esfuerzo colectivo de planeación sectorial participativa. Al 30 de junio de 2020 se encuentra en proceso de validación por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.

La formulación del PNOTDU 2020-2024, tuvo como base el territorio, que es el elemento transversal de la mayoría de las políticas públicas de la Administración Pública Federal (APF), en éste se identifican desigualdades y brechas sociales que implican la intervención conjunta de los tres órdenes de gobierno, el sector público, social y privado, con el objeto de contar con un instrumento de planeación que bajo el principio de "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", establece la reorientación de los usos, la ocupación y el aprovechamiento sostenible del territorio; integra las dimensiones ambiental, social, cultural y económica; trasciende los ámbitos rural y urbano al abarcar un alcance a nivel nacional, regional, metropolitano y local; promueve el cuidado de la biodiversidad y reconcilia a las personas con su entorno natural.

Proyecto de Desarrollo Tren Maya

En mayo del 2020, se firmó un Convenio Marco de Colaboración en materia de instrumentos de planeación territorial entre la SEDATU y FONATUR, para dirigir coordinadamente las acciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en la región del Proyecto de Desarrollo Tren Maya.

Se participó en el proceso de la Consulta Indígena del Proyecto de Desarrollo Tren Maya, a través de las asambleas informativas, celebradas el 29 y 30 de noviembre de 2019; las asambleas de consulta el 14 y 15 de diciembre y las de seguimiento, el 7 y 8 de marzo. La SEDATU y organismos del Ramo 15, dialogaron, acordaron y presentaron a las comunidades indígenas las acciones a seguir para dar respuesta a peticiones que atañen a este Ramo, además, se identificaron y analizaron las demandas sociales en los temas concernientes al ordenamiento territorial, para contribuir al logro de las acciones que de éstas se deriven.

Asimismo, en la semana del 24 al 28 de febrero del 2020, FONATUR junto con SEGOB, organizaron cinco mesas interinstitucionales con la participación de SEMANART, INPI, SCT, INAH, BIENESTAR, INAES, SEP, INSABI e INMUJERES. Se participó en 4 de las 5 mesas; Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Bienestar y Patrimonio, el objetivo fue definir una estrategia conjunta para el PDTM en donde el OT fuera una política transversal.

Se ha logrado incorporar la dimensión del ordenamiento territorial en los Proyectos y Programas Prioritarios que tienen un fuerte componente territorial, de manera que se permea en ellos la política y la visión contenidas tanto en la ENOT como en el PNOTDU.

Análisis de Aptitud Territorial

De enero a marzo de 2020, se realizaron tres análisis de aptitud territorial: uno para el municipio de Los Cabos en Baja California Sur; otro para la 2ª Ampliación Forestal del ejido de Champotón, en el municipio de Candelaria, en Campeche. Y uno más para el estado de Quintana Roo, con la finalidad de contar con elementos técnicos que faciliten tanto la planeación como la atención a los Asentamientos Humanos Irregulares.

Normas Oficiales Mexicanas

En materia de Normas Oficiales Mexicanas (NOM), con la finalidad de garantizar las medidas adecuadas para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano:

Entre septiembre de 2019 y junio de 2020, se llevaron a cabo 16 reuniones entre diferentes Unidades Responsables de la SEDATU para la elaboración de siete proyectos de NOM's, 4 reuniones con dependencias externas (Secretaría de Economía, SEMARNAT e INMUJERES) y se realizaron 2 sesiones del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano entre ellas la primera, de reinstalación, el 14 de noviembre de 2019 y el 28 de mayo de 2020.

Se publicaron 5 temas a normalizar en el Programa Nacional de Normalización (PNN¹) el 17 de febrero de 2020:

- Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial;
- Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos;
- La custodia y aprovechamiento de las zonas de valor ambiental no urbanizables;
- Lineamientos para desarrollar el contenido de los programas de ordenamiento territorial para el fortalecimiento de la resiliencia y;
- Estructura y diseño para vías urbanas.

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5586639&fecha=17/02/2020





Los temas de Vivienda Adecuada y Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, fueron dos nuevas NOM que se inscribieron en el suplemento del PNN en junio de 2020.

Lineamientos para la elaboración de los Programas Regionales de Ordenamiento Territorial

Entre los meses de mayo y junio de 2020, se formularon de manera conjunta con la Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad los Lineamientos para la elaboración de los Programas Regionales de Ordenamiento Territorial, con el propósito de contar con una metodología de planeación integral que brinde soporte a proyectos prioritarios como el del Proyecto de Desarrollo Tren Maya y el Corredor Interoceánico.

Opiniones Técnicas de Ordenamiento Territorial y Especialistas en Gestión Territorial

Con la finalidad de dar cumplimiento a la LGAHOTDU en materia de impacto territorial, en febrero del 2020 la UPDI de la SEDATU, gestionaron un convenio de colaboración con la Embajada del Reino Unido en México y la SEDATU, para que, con el apoyo de una consultoría y el acompañamiento de la UPDI y la DGOT, se defina la metodología para la emisión de opiniones en materia de impacto

territorial de proyectos de públicos y contribuir al desarrollo de capacidades para que la SEDATU, pueda emitir conforme a la Ley, estas opiniones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La metodología será concluida en diciembre del 2020.

Asimismo, se plantea la definición y consolidación de la figura de los Especialistas en Gestión Territorial, también prevista en la LGAHOTDU, la cual coadyuvará en avalar dichas opiniones técnicas de impacto territorial.

Armonización de Ordenamientos Ecológico y Territorial

En noviembre de 2019, se firmó un convenio de colaboración entre las SEDATU y la SEMARNAT para implementar la Agenda Urbano – Ambiental, con la finalidad de hacer a los centros de población más sostenibles y resilientes.

Derivado de dicha Agenda se prevé, el eje sustantivo de Regulación Integral del Territorio, que tiene como tema central, la armonización de los instrumentos de ordenamiento ecológico, territorial y urbano, en el marco de lo que establecen la LGAHOTDU y la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



Fotografía 2. PMU Los Cabos, 2019



Armonización de las Leyes Estatales en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

En observancia a lo establecido en la LGAHOTDU, referente a las adecuaciones legales y normativas que deberán realizar los tres órdenes de gobierno, en julio de 2019 se inició una revisión periódica del grado de armonización de las Leyes Estatales en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con respecto a la LGAHOTDU, misma que se concluyó para los 32 estados y se actualiza trimestralmente.

Sistematización de los proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano Emergente 2020 en su vertiente de Vivienda

Entre mayo y julio de 2020, se realizó una integración y sistematización de la información territorial asociada a los proyectos implícitos al Programa de Mejoramiento Urbano 2020 Emergente. Como resultado de esta acción se conformó una base de datos georreferenciada y cartografiada asociada, la cual integra información de diferentes dependencias del gobierno federal y demandas ciudadanas, con proyectos a nivel localidad, susceptibles de integrarse al Programa de Mejoramiento Urbano 2020 Emergente.

Vinculación con el Programa Nacional de Reconstrucción

Con el objeto de coadyuvar con el Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) en materia de ordenamiento territorial, la SEDATU, a través de la DGOT generó los Programas de Ordenamiento Territorial Emergente (POTE), que tienen como propósito, desde un análisis del sistema territorial, ubicar la o las zonas afectadas por un desastre natural y definir a través de un análisis de aptitud territorial, tres categorías territoriales en donde se identifiquen las áreas urbanas, las áreas urbanizables y las no urbanizables, a efecto de que se facilite la implementación de los programas, los proyectos y las acciones sectoriales en zonas que no representan riesgos o en donde éstos sean mitigables y minimizados a través de un procedimiento constructivo, así como con las medidas de mitigación, adaptación y/o prevención necesarias.

Entre febrero y agosto de 2019 se elaboraron los POTE para regiones afectadas de los estados de Nayarit (8 municipios) y Oaxaca (26 municipios). Uno de los principales aportes de éstos, fue la

formulación de un análisis de aptitud territorial de la zona de estudio.

Este análisis, identificó las zonas de riesgo, las zonas de valor ambiental, las zonas productivas y de asentamientos humanos, con el fin de apoyar el proceso de toma de decisiones para la aplicación de medidas de mitigación o la reubicación de los inmuebles afectados.



Desarrollo de Lineamientos para la elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Con apoyo de opiniones de la SEMARNAT y de la Coordinación Nacional de Protección Civil, entre los meses de enero y marzo se realizó el proyecto de los Lineamientos para la elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y



Desarrollo Urbano, los cuales prevén una armonización territorial entre los ordenamientos ecológico, territorial y urbano, asimismo considera la gestión integral del riesgo, el patrimonio y el enfoque de cuenca. Este proyecto fue puesto a consideración de las UR que conforma el Ramo 15.

Durante el primer semestre de 2020 se han atendido 80 solicitudes de Opiniones Técnicas, correspondientes a 19 entidades federativas, 49 municipios y 80 ejidos. Las entidades con mayor número de opiniones atendidas fueron, Estado de México, Hidalgo, Nayarit, Sinaloa y Tlaxcala

Emisión de Opiniones Técnicas de Ordenamiento Territorial como parte de los procesos de Expropiación y Enajenación de Terrenos Nacionales

En cumplimiento con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, se continúan emitiendo opiniones técnicas en materia de ordenamiento territorial, para la expropiación de predios que contendrán proyectos de regularización e infraestructura regional.

Instalación de la Mesa de Ordenamiento Territorial

En febrero del 2020 se creó la Mesa de Ordenamiento Territorial, la cual tiene como finalidad ser un espacio de coordinación entre las Unidades Responsables de la SEDATU y los organismos de Ramo 15, para coadyuvar con un apoyo integral y coordinado, en los proyectos prioritarios del Gobierno de México y en diversos temas de ordenamiento territorial de importancia nacional, ha sesionado en 9 ocasiones.



2.10 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDUV), como parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), contribuye con la planeación, coordinación, diseño y generación de políticas públicas en materia de vivienda, desarrollo urbano, regional, metropolitano y movilidad, buscando consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, así como fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales adecuadas, de acuerdo a estándares de calidad internacional.

Foros y capacitaciones

La SDUV, ha participado activamente en representación de la SEDATU en múltiples foros: 10 conversatorios, 2 cursos y talleres, 20 ponencias y mesas de análisis, dentro de las cuales se atendieron temas como: la implementación de herramientas que permiten incorporar la perspectiva de género en los espacios públicos, la cohesión social y participación comunitaria que promueve la SEDATU para el crecimiento urbano sostenible, las experiencias en tiempos de COVID-19, su relevancia en la Agenda 2030 y en particular del Objetivo de Desarrollo Sustentable 11 "Ciudades y comunidades sostenibles"; así como el repensar espacios públicos y privados para disminuir desigualdad e inseguridad contra mujeres y superar la emergencia sanitaria a la que se suma la emergencia humanitaria y la crisis de desarrollo, buscar resiliencia.

El 20 de marzo en mesa de análisis, se desarrollaron temas con énfasis en la problemática del abandono de la vivienda y la importancia de la planeación municipal, pronunciándose por una regeneración con perspectiva de desarrollo urbano.

Dentro de los programas de capacitación de INAFED en los que se participó en el mes de junio 2020, se encuentra el de "Cocreando ciudades para todas las personas", cuyo objetivo radicó en fortalecer las capacidades técnicas y facilitar la implementación de la Metodología Simplificada para la Elaboración de Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano y el curso de "Calles e Infraestructura Verde" el cual se enfocó al desarrollo de proyectos desde un paradigma que contribuya a la construcción de ciudades igualitarias, incluyentes, seguras, resilientes y sustentables.

Programa de mejoramiento urbano

Como Instancia Normativa del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), la SDUV, del 1 de enero al 30 de junio de 2020, llevó a cabo una sesión ordinaria y cinco extraordinarias del Comité de Validación, cuya aportación principal fueron las autorizaciones de 17 Programas Territoriales Operativos, para la ejecución de proyectos a través del PMU; se emitieron 17 oficios de distribución a los municipios participantes y se suscribieron 18 Convenios Marco de Coordinación para el ejercicio de los subsidios del PMU, correspondiente al ejercicio fiscal 2020¹.

El 02 de junio 2020, fueron publicados en el micrositio mi México late², los "Criterios para la elaboración de Planes de Acciones Urbanas para la vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios", documento que dicta la estructura de los instrumentos que contienen la definición de los polígonos de atención prioritaria, así como la cartera de acciones y/o proyectos susceptibles a recibir recursos del Programa y sus montos máximos de asignación presupuestal por intervención.



Fotografía 1. Mercado público de Acuña, Ciudad Acuña Coahuila

1 Los municipios participantes a los que se les emitieron los oficios de distribución fueron: Tijuana, Baja California; Campeche, Campeche; Tapachula, Chiapas; Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Nicolás Romero, Texcoco, Estado de México; Acapulco de Juárez, Guerrero; Puerto Vallarta, Jalisco; Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, Oaxaca; Cárdenas, Tabasco; Coatzacoalcos, Veracruz de la Llave, Veracruz y Progreso, Yucatán. Los convenios marco suscritos pertenecen a los mismos municipios y al de Champotón, Campeche.

2 A <https://mimexicolate.gob.mx/>



Fotografía 2. Centro de Bienestar La Aldea, Morelia, Michoacán

La elaboración de los criterios derivó de la estrategia emergente para la reactivación económica del país, establecida por el Presidente de la República en su comunicado al pueblo de México del 05 de abril de 2020. En ese sentido, las Reglas de Operación del Programa fueron reformadas el 28 de mayo del 2020 en el que se incluye la intervención de 67 nuevos municipios³, que serán beneficiados con proyectos estratégicos.

Para el 1 de julio al 31 de diciembre 2019, el PMU benefició a 24 municipios⁴, con el diseño, desarrollo y construcción de 348 obras, mismas que generaron alrededor de 80 mil empleos.

3 Ensenada, Baja California (1); Carmen, Calakmul (Xpujil), Escárcega, Candelaria, Campeche (4); Palenque, Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Comitén de Domínguez, Chiapas (4); Chilpancingo, Iguala de la Independencia, Guerrero (2); Tecámac, Zumpango, Nextlalpan, Jaltenco, Tonanitla, Tultitlán, Tultepec, Estado de México (7); Cuernavaca, Jiutepec, Cuautla, Jojutla, Morelos (4); Juchitán de Zaragoza, El Espinal, Santo Domingo Tehuantepec, Santa María Mixtequilla, Ciudad Ixtepec, Asunción Ixtaltepec, Matías Romero Avendaño, El Barrio de la Soledad, Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Guichicovi, Oaxaca (1); Puebla, San Andrés Cholula, Atlixco, Puebla (3); Benito Juárez, Puerto Morelos, Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, Tulum, Quintana Roo (6); Hermosillo, Cajeme, Sonora (2); Tenosique, Balancán, Centro, Comalcalco, Huimanguillo, Paraíso, Cunduacán, Jalpa de Méndez, Teapa, Tabasco (9); Tlaxcala, Tlaxcala (1); Cosoleacaque, Minatitlán, Sayula de Alemán, Acayucan, Sotepaan, Xalapa, Córdoba, San Andrés Tuxtla, Veracruz (9) y Mérida, Izamal, Valladolid, Chemax, Tinum, Yucatán (5).

Para el ejercicio fiscal 2020, se pretende intervenir en por lo menos 14 estados en aproximadamente 67 municipios, lo cual contribuirá con la generación de empleos directos e indirectos (estimando generar 260 mil empleos). El potencial de población beneficiaria es del orden de los 22 millones de mexicanas y mexicanos, por lo que SEDATU atiende el llamado del Presidente de México para que la población cuente con oportunidades para reestablecer su economía, que a consecuencia de la pandemia se vio afectada.

La SDUV, supervisó personalmente los avances de diversas obras que se ejecutan a través del PMU, tal es el caso de obras en los municipios de: Tijuana, Baja California (Espacios Públicos), Ciudad Acuña y Piedras Negras, Coahuila (centro cultural y recreativo), Juárez, Chihuahua (polideportivo La Montada), Acapulco Guerrero (espacios públicos

4 Acuña, Piedras Negras, Coahuila (2); Mexicali, Tijuana, Baja California (2); Ciudad Juárez, Chihuahua (1); Nogales, San Luis Río Colorado, Sonora (2); Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tamaulipas (3); Acapulco de Juárez, Guerrero (1); Los Cabos, Baja California Sur (1); Bahía de Banderas, Acaponeta, Del Nayar, Huajicori, Rosamorada; Ruiz; Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tuxpan, Nayarit (9); Solidaridad, Quintana Roo (1); Morelia, Michoacán de Ocampo (1) y Ayala, Morelos (1).



para las localidades de Diamante, El Coloso y La Sabana), Morelia Michoacán (Centro de Bienestar la Aldea) Ayala, Morelos (intervenciones de equipamiento y espacio público), Centla, Centro, Tepetitán y Nacajuca, Tabasco (recorrido para la detección de necesidades). Durante la jornada nacional de sana distancia, vía remota se trabajó con gobiernos locales⁵, revisando que los proyectos de mejoramiento urbano como los que se desarrollarán en la zona aledaña al Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles, garanticen la conectividad y desarrollo urbano de la zona o como el del el plan maestro de rescate urbano del antiguo hipódromo y galgódromo en Ciudad Juárez Chihuahua, cuente con el desarrollo económico y vaya de la mano con el desarrollo social de las comunidades.

Como parte del PMU 2019, en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre 2019, se instalaron 82 comités comunitarios para generar un vínculo con las comunidades, con el objetivo de involucrarlas en el antes, durante y después de la materialización de las 348 obras y así promover la cohesión social⁶.

Para el ejercicio fiscal 2020, se busca conjuntar esfuerzos para hacer que los espacios públicos y las comunidades se encuentren activos utilizando distintas herramientas para generar espacios mucho más democráticos que acerquen a persona de desde distintos lugares, perspectivas, lugares y bagajes en general, generando mejores hábitos y mejor integración familiar.



Fotografía 3. Centro de Bienestar La Aldea, Morelia, Michoacán

⁵ Gobierno del Estado de México, Gobierno de Hidalgo, Gobierno del estado de Chihuahua, Municipios de Jaltenco, Nextlalpan, Tizayuca, Tonanitla, Tultepec, Tecámac Tultitlán, Zumpango y Ciudad Juárez.

⁶ Se realizaron intervenciones integrales, equipamientos urbanos y espacios públicos en las localidades de los municipios de: Acuña, Piedras Negras, Coahuila, Mexicali, Tijuana, Baja California, Ciudad Juárez, Chihuahua, Nogales, San Luis Río Colorado, Sonora, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tamaulipas, Acapulco de Juárez, Guerrero, Los Cabos, Baja California Sur, Bahía de Banderas, Acaponeta, Del Nayar, Huajicori, Rosamorada; Ruiz; Santiago Ixcuintla; Tecuala, Tuxpan, Nayarit, Solidaridad, Quintana Roo, Morelia, Michoacán de Ocampo, Ayala, Morelos.



Sector vivienda

Con la finalidad de impulsar el derecho a una vivienda adecuada y coadyuvar en el diseño de políticas públicas que aporten elementos para contribuir a resolver la problemática relativa a: la expansión desordenada de la mancha urbana, mayor riesgo y vulnerabilidad a desastres, carencia de infraestructura urbana, servicios públicos, pobreza, marginación y violencia, problemas de movilidad, insuficiente cobertura de equipamiento y espacios públicos, desde la SDUV se implementan acciones con perspectiva de desarrollo urbano, a través de un diagnóstico y políticas públicas con enfoque integral.

En noviembre de 2019, se presentó el proyecto del Programa Nacional de Vivienda 2020-2024, instrumento rector de la política de vivienda que, por primera vez, incluye a los siete elementos de vivienda adecuada de la ONU Hábitat, el cual entiende a la vivienda como componente esencial, y pone al centro de las decisiones a las personas; el cual la SDUV está revisando los avances y coordinando el estatus en el que se encuentra para su próxima publicación.

Entre enero y marzo del 2020, la SDUV, como representante de la SEDATU, suscribió en coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), cuatro convenios de colaboración, dos convenios en Baja California, uno con el municipio de Mexicali y con el municipio de Tijuana; un convenio con el municipio de Juárez, Chihuahua; y otro con el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Lo convenios tienen el objeto de realizar trabajos de manera coordinada en los "polígonos de interés", así como en las infraestructuras que tengan relación directa con estos, dentro del ámbito de sus facultades y funciones, para mejorar la calidad del entorno de las viviendas y la calidad de vida de sus habitantes en el largo plazo.

Con estas acciones la visión integral que se promueve desde la SEDATU, de la mano con el INFONAVIT; plantearán un entendimiento integral, desde lo metropolitano a lo municipal y el polígono. A fin de contar con soluciones que promuevan cambios de uso de suelo desde una visión mucho más completa.





El tema de la vivienda debe entenderse como parte del territorio y un eje medular de las ciudades, por lo que se pretende llevar esta asociación con los servicios y benefactores que la vivienda debe ofrecer a las personas, para dar cumplimiento a que las comunidades puedan ejercer el "derecho a la ciudad"; es decir, que las personas puedan modificar su entorno, pero también acceder a los servicios básicos; por ejemplo, a la salud, educación, transporte público de calidad, movilidad, etcétera.

Asimismo, bajo la coordinación de la SDUV se elaboraron los "Lineamientos para Registro y Calificación de la Reserva Territorial", que se generan para que la nueva política de vivienda garantice que la oferta de vivienda que se construya al interior de las reservas territoriales sea elegible para financiamiento y/o subsidios de los programas existentes a cargo de los ONAVIS.

En lo relativo a los órganos colegiados en materia de vivienda, la Subsecretaría, en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre 2019, participó en 28 juntas de gobierno, consejos de administración o comités técnicos, conforme se describe en el siguiente cuadro:

ÓRGANO COLEGIADO	NÚMERO DE SESIONES ASISTIDAS	FECHA DE SESIÓN
Junta de Gobierno Conavi	3	23-sep-19
		17-dic-20
		17-dic-20
Junta de Gobierno Insus	2	6-ago-19
		10-dic-19
Fovisste	4	20-ago-19
		11-sep-19
		22-oct-19
		11-dic-19
Infonavit Consejo de administración	6	31-jul-19
		28-ago-19
		24-sep-19
		31-oct-19
		27-nov-19
		12-dic-19
Infonavit Calidad de las viviendas	6	30-jul-19
		27-ago-19
		23-sep-19
		30-oct-19
		26-nov-19
		11-dic-19
Fonhapo Comité técnico de distribución de fondos	4	17-jul-19
		5-sep-19
		16-oct-19
		11-dic-19
Fonhapo Subcomité técnico de crédito	3	16-ago-19
		3-oct-19
		2-dic-19
TOTALES	28	



Para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2020, las sesiones a las que se asistió fueron 27, que son las que se mencionan a continuación:

ÓRGANO COLEGIADO	NÚMERO DE SESIONES ASISTIDAS	FECHA DE SESIÓN
Junta de Gobierno Conavi	4	27-feb-20
		19-mar-20
		1-abr-20
		18-may-20
Junta de Gobierno Insus	3	7-feb-20
		19-mar-20
		23-abr-20
Fovisste	3	27-feb-20
		28-abr-20
		23-jun-20
Infonavit Consejo de administración	8	29-ene-20
		26-feb-20
		25-mar-20
		22-abr-20
		29-abr-20
		27-may-20
		4-jun-20
		30-jun-20
Infonavit Calidad de las viviendas	6	28-ene-20
		25-feb-20
		24-mar-20
		28-abr-20
		26-may-20
		29-jun-20
Fonhapo Comité técnico de distribución de fondos	2	13-feb-20
		29-abr-20
Fonhapo Subcomité técnico de crédito	1	15-abr-20
TOTALES	27	



Colaboración interinstitucional e institucional

Los trabajos realizados por la SDUV para potenciar los esfuerzos entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal han sido relevantes para la implementación de acciones que beneficien a las comunidades del país. Al respecto, entre julio de 2019 y junio de 2020 se realizó lo siguiente:

- EL 3 de febrero participó en gira de trabajo junto con funcionarios de la Secretaría de Educación Pública, verificando obras educativas que se invierte en los municipios de Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo del estado de Tamaulipas, tanto en escuelas nuevas como en rehabilitaciones.
- En el mes de febrero, se trabajó con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Mexicano del Transporte para generar una nueva Norma Oficial Mexicana en materia de señalización de calles y carreteras para incrementar la seguridad vial en el país.
- Colaboración con la Secretaría de Gobernación y la SEDATU, para presentar de manera conjunta los Lineamientos simplificados para la elaboración de programas municipales de desarrollo urbano, los cuales fueron publicados el 27 de mayo de 2020⁷.
- En junio 2020, se reforzaron alianzas estratégicas entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la SEDATU, sobre las distintas metodologías para mejorar el “hacer ciudad”, sumando esfuerzos en los temas comunes de las agendas globales urbanas.
- El 16 de junio 2020, se presentó el Plan Movilidad4S, en coordinación con la CGDMM, que servirá como una guía para que los gobiernos locales promuevan una nueva movilidad en una nueva normalidad, propone 12 estrategias que reducen el riesgo de fallecimiento por enfermedades o por lesiones que pueden generar las actividades vinculadas a la movilidad y en la calidad del aire.

- El 24 de junio 2020, la SDUV participó con el INPI y la SEP en una reunión virtual, para la consolidación de intervenciones integrales en el territorio.
- El 9 de junio, se iniciaron una serie de diálogos con legisladores del Senado de la República y la Cámara de Diputados, buscando generar alianzas estratégicas con los distintos poderes y órdenes de gobierno para fortalecer las acciones del PMU.
- En el mes de abril de 2020, la SEDATU, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el gobierno del estado de Chihuahua y el gobierno municipal de Ciudad Juárez, firmaron un convenio de colaboración para coordinar el plan maestro de rescate urbano del antiguo hipódromo y galgódromo, un espacio que responderá a las necesidades de servicios y esparcimiento de los juarenses.
- El 25 de mayo se suscribió entre SEDATU y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), un convenio marco para establecer mecanismos de coordinación e intercambio de información en la planeación territorial, en sus diferentes escalas de influencia -regional, metropolitana, municipal y parcial- del Proyecto de Desarrollo Tren Maya, donde la Subsecretaria asistió al Secretario del ramo.
- Se ha dado cumplimiento con la Unidad de Transparencia, atendiendo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019 117 solicitudes y 7 recursos de revisión; y para el periodo del 1 de enero al 30 de junio 2020, 64 solicitudes y 3 recursos de revisión, lo que fortalece la gestión de las unidades administrativas de la dependencia⁸.

⁷ <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-simplificados-para-la-elaboracion-de-planes-o-programas-municipales-de-desarrollo-urbano>

⁸ Referencia: <https://www.gob.mx/sedatu/archivo/prensa?idiom=es>





2.11 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda

Conforme a las atribuciones conferidas a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda en el artículo 25 del Reglamento Interior de la SEDATU, se ha realizado varias acciones para dar cumplimiento a las mismas, siendo así que se mencionan por apartado y a continuación se describen:

Desarrollo urbano y vivienda

Programa Fomento a la Planeación Urbana Municipal, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (2019)

El programa Fomento a la Planeación Urbana Municipal, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) del cual la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda fue la Unidad Responsable, apoyo con recursos federales a 15 proyectos distribuidos en 12 Entidades Federativas, con un total de 20.6 millones de pesos cuya distribución por componente fue de la siguiente manera:

Con este programa se contribuyó a Fomentar el ordenamiento territorial y urbano de las entidades

federativas, zonas metropolitanas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, mediante el impulso a la elaboración y actualización de los instrumentos de planeación, así como fortalecer a los Institutos de Planeación Municipales, Metropolitanos y Observatorios Ciudadanos.

Los gobiernos locales beneficiados por PUMOT 2019, fueron el estado de San Luis Potosí, la Zona Metropolitana de Mérida y los municipios de: Acuña, Coahuila; Bahía de Banderas, Nayarit; Campeche, Campeche; Ecatepec, Estado de México; Lázaro Cárdenas, Michoacán; Los Cabos, Baja California Sur; Morelia, Michoacán; Matamoros, Tamaulipas; Othón P. Blanco, Quintana Roo; Piedras Negras, Coahuila; San Luis Río Colorado, Sonora; Texcoco, Estado de México; y Veracruz, Veracruz

Lineamientos Simplificados para la elaboración de Planes o Programas Municipales de

COMPONENTE	MODALIDAD	PROYECTOS BENEFICIADOS	RECURSOS EJERCIDOS
Fomento al Ordenamiento Territorial Estatal	Participación de observatorio ciudadano en la elaboración o actualización de POETDU	1	\$2.5
Fomento a la Planeación Metropolitana	Participación de IMEPLAN u observatorio ciudadano en la elaboración o actualización de PM	1	\$2.0
Fomento a la Planeación Urbana Municipal	Elaboración o actualización de PMDU	8	\$8.4
Fomento al Ordenamiento Territorial Estatal	Participación del IMPLAN u observatorio ciudadano en la elaboración o actualización de PMDU	5	\$7.7
TOTAL		15	\$20.6



Desarrollo Urbano.

- Se publicaron el 27 de mayo del 2020 los Lineamientos Simplificados para la elaboración de los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano, como elemento estratégico para impulsar la planeación urbana municipal en el país, donde las personas sean la prioridad de atención en la estrategia de las ciudades.
- Dichos Lineamientos se alinean a la agenda global para el desarrollo, desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible, hasta la Nueva Agenda Urbana; además de que integran 5 principios que definen la naturaleza de la planeación urbana: 1) Poner en el centro a la persona; 2) Equidad; 3) Ciudad compacta, densidad y usos mixtos; 4) Ciudades Sustentables; 5) Inclusión Urbana.
- Se presentó en mayo del 2020 a la Secretaría de la Función Pública (SFP) los documentos relativos de Contraloría Social, siendo este Esquema de Trabajo, Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, para su correspondiente validación.
- En coordinación con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) se diseñó el curso virtual "Co-creando ciudades para todas las personas" para facilitar la implementación de los Lineamientos simplificados, el cual se tuvieron las inscripciones del 27 de mayo al 14 de junio del 2020, y el curso se impartió del 15 de junio al 12 de julio del 2020.
- El curso se implementó desde la plataforma del INAFED con contenido desarrollado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda del 15 de junio al 12 de julio, con cuatro videoconferencias adicionales.
- Concluyeron de manera satisfactoria 1,292 alumnos y alumnas, pertenecientes a 314 municipios y alcaldías de las 32 entidades federativas. El mayor número de alumnos aprobados en el curso se concentró en las entidades de la Ciudad de México (182), Estado de México (173), Puebla (131), Guanajuato (105) y Jalisco (82). Asimismo, acreditaron el curso 8 alumnos extranjeros de las ciudades de: Alta Verapaz, Guatemala; Azuay, Ecuador; Bogotá, Colombia; Entre Ríos, Argentina; Mixco, Guatemala; Ouro Preto, Brasil y Riobamba, Ecuador.

Asistencias técnicas en materia de Desarrollo

Urbano

Como parte fundamental de las actividades de capacitación y asistencia técnica en materia de desarrollo urbano la DGDUSV durante el periodo de julio del 2019 a junio del 2020 brindó cinco asesorías a los municipios de Palenque, Chiapas; Ocosingo, Chiapas; Salina Cruz, Oaxaca, al Gobierno del Estado de Chiapas y a la Representación de la SEDATU en Nayarit, mismas que tuvieron por objeto asesorar a los gobiernos locales en la elaboración y /o actualización de sus instrumentos de planeación urbana conforme lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo

La cooperación internacional se reconoce como un componente estratégico que permite complementar los recursos y esfuerzos disponibles desde el gobierno federal.

La DGDUSV otorgó seguimiento técnico desde noviembre del 2019 a junio del 2020 a las cooperaciones:

- Protección del Clima en la Política Urbana de México (CiClim), GIZ
- Proyecto de Cooperación Triangular: Fortalecimiento de políticas e instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo de vivienda sostenible entre Colombia y México, GIZ
- Protección de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en regiones costeras urbanas en México (BIOCITIES), GIZ
- Apoyo a la implementación de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, BID
- Cooperación México - Chile "Regeneración de barrios y conjuntos de vivienda social deteriorados como herramienta para disminuir la vulnerabilidad urbana y potenciar la justicia social"

Entre los resultados de dichas cooperaciones se encuentran: acompañamiento para la generación de productos gráficos para el curso "Co-creando ciudades para todas las personas", intercambio de experiencias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial con contrapartes colombianas, la creación de una Red de aprendizaje con municipios en materia de elaboración

o actualización de Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano, acompañamiento para la realización de una Reunión de Expertos y Expertas que definan la orientación de un Nuevo Instrumento que complemente los Perímetros de Contención Urbana.

Asistencias técnicas en materia de Suelo Urbano

Como parte de las atribuciones consagradas en el Reglamento Interior de la SEDATU en materia de Suelo Urbano se elaboraron 28 opiniones técnicas correspondientes a 73 recintos portuarios, se atendieron 297 asuntos sobre el artículo 84 de la Ley General de Asentamientos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 5 Opiniones técnicas sobre proyectos de asociaciones público-privadas (Los Cabos, Baja California Sur, Naucalpan, Estado de México, Can-Tulum, Quintana Roo y 1 de impacto urbano en Mazatlán Sinaloa, estas tienen un impacto local ya que se prevé el desarrollo con capital público y privado para que desarrollen proyectos de manera conjunta, con la finalidad de que beneficien a la sociedad y en otros casos detonan el desarrollo en las región

Auditorías

En temas de Auditorías durante el periodo se les otorgó atención a tres iniciadas por la Auditoría Superior de la Federación, las referentes a la 209 DS- Gestión Financiera de la SEDATU, 67 GB- Efectos Regionales y Urbanos del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y 371 DE- Efectos Regionales y Urbanos del Tren Interurbano México Toluca.

Normas Oficiales Mexicanas

La Dirección General el 28 de mayo del 2020 registró ante Comité Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano dos NOM; Equipamiento en los planes y programas de Desarrollo urbano- clasificación y Terminología y Vivienda Adecuada, en el caso de la primera ya se tuvo 7 reuniones con grupos técnicos y 1 con el Grupo de Trabajo para la discusión y retroalimentación de la Norma de Equipamiento.

Vivienda

En materia de Vivienda, y como parte de las atribuciones consagradas se elaboró de manera coordinada con los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS) el Programa Nacional de Vivienda 2020-2024, el cual tiene como finalidad el otorgar un diagnóstico de la situación habitacional del país,

plasmar objetivos que regirán el desempeño de las acciones de vivienda de la administración pública federal, mecanismo de coordinación con el sector público, privado y social, la identificación de fuentes de financiamiento y estimación de recursos necesarios para acciones de vivienda, apoyos e instrumentos para atender necesidades de vivienda de la población, bases de articulación con la ordenación del territorio y el desarrollo urbano entre otros. En ese tenor, se insertaron 5 objetivos prioritarios con 21 estrategias y 119 acciones puntuales.

- Actualmente el proyecto del PNV se encuentra en revisión y validación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- De igual manera se estableció coordinación con los ONAVIS y el INSUS para realizar un Reporte Bimestral, el cual tiene el objetivo de verificar la ejecución y seguimiento de la Política Pública de Vivienda y lo consagrado en el Programa Nacional de Vivienda.
- Como parte de las atribuciones en materia de vivienda que se recibieron derivado de la reforma a la Ley de Vivienda, se elaboró el 22 de abril del 2020 los Lineamientos para Registro y Calificación de la Reserva Territorial, con la finalidad de evaluar y calificar el registro de suelo público y privado pertenecientes a desarrolladores, promotores de vivienda y dependencias de la Administración Pública Local, a fin de verificar que la oferta de vivienda que se construya al interior de las reservas territoriales es elegible para financiamiento y/o subsidios de los programas existentes a cargo de los ONAVIS.
- Se realizó el 23 de junio del 2020 un anteproyecto para la actualización de los Lineamientos de Operación para el Consejo Nacional de Vivienda y del Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial de Vivienda.

Se participa en el Comité Técnico Especializado de Vivienda, el cual tiene como objetivo ser la instancia de coordinación Interinstitucional donde se identifiquen y desarrollen acciones de captación, integración, desarrollo, procesamiento y sistematización de información, que sirva de base para la consolidación del Sistema Nacional de Información para la Vivienda y su vinculación con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en el cual se ha sesionado dos veces el 11 noviembre del 2019 y el 17 de junio del 2020. y se logró consolidar el Programa de Trabajo 2019-2020.

Se asistió el 24 de junio del 2020 a los Comité de Certificación y Normalización, así como el Consejo Técnico del Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación (ONNCE).

Se realizó un Foro Internacional los días 20, 22 y 24 de abril del 2020 de expertos y expertas para la actualización de los Perímetros de Contención Urbana, denominado "Innovación Urbana para el Diseño de un Instrumento de Gestión Territorial",

En el marco de los Convenios de Colaboración en materia de atención a la vivienda abandonada, celebrados en coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), diferentes municipios y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se designó a la DGDUSV para dar seguimiento técnico a las acciones implementadas.

Al respecto, la DGDUSV a partir de enero del 2020 se ha encargado del acompañamiento técnico puntual de la implementación de los Convenios

consolidados con Mexicali y Tijuana en Baja California, Juárez en Chihuahua y Tlajomulco de Zúñiga en Jalisco. Las aportaciones que se han generado enfatizan la importancia del enfoque urbano e integral, para el diagnóstico, identificación e implementación de acciones para recuperar vivienda abandonada.

Por lo que respecta a la Herramienta para la Evaluación del Entorno a la Vivienda 2.0 (HEEVI) tiene como objetivo evaluar de forma sistematizada el entorno urbano inmediato de la vivienda, contribuye a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y se complementa con otros instrumentos de planeación como los Perímetros de Contención Urbana.

Desde octubre de 2019 hasta junio del 2020 se han realizado más de 12 mesas de trabajo para optimizar la HEEVI, con la finalidad de que pueda ser utilizada por las ONAVIS y se obtenga más y mejor información con relación al alojamiento de sus acciones. Actualmente se define el "Orden de Trabajo" para RUV.





2.12 Dirección General de Desarrollo Regional

La Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) tiene entre sus principales atribuciones, participar en la formulación, y ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como de los programas sectoriales; promover el desarrollo regional competitivo, equilibrado y sostenible de las regiones; apoyar y asesorar a las entidades federativas y municipios en la planeación e instrumentación de acciones en materia de desarrollo regional; promover y realizar estudios de impacto regional que derivan de la realización de obras de infraestructura; vigilar la congruencia de las acciones, obras e inversiones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de desarrollo regional; y participar en la elaboración de los programas regionales y especiales que señale el Ejecutivo Federal.

El 26 de noviembre de 2019, se realizó la 2da Sesión Ordinaria 2019 del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano. En ella participaron la DGDR y la Dirección General de Ordenamiento Territorial, en la cual se presentó el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano 2019-2024; y, el resultado de análisis de fuentes de datos para estimar los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como la propuesta de su Desarrollo 2020.

En coordinación con el organismo el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, se participó en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, en 30 reuniones y en dos mesas de trabajo.

En la mesa de trabajo denominada "Infraestructura, seguimiento y evaluación del programa de inversiones", llevada a cabo el 3 de julio de 2019, en donde se destaca que, con base en la información que brindó el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), se tienen 258 has en





Veracruz, y 1,379.3 en el estado de Veracruz. Por su parte, el Gobierno del estado de Oaxaca señaló que cuenta con 533 has que estarían disponibles para ser utilizadas en el proyecto del Tren del Istmo de Tehuantepec, dicha mesa trajo como resultado el contar con información para analizar las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto y contar con fuentes de cooperación para trabajar con un enfoque planeado y organizado.

Durante el periodo de julio a diciembre 2019, se asistió a 18 reuniones, en donde se revisaron los avances del proyecto del tren interoceánico: los proyectos ejecutivos, licitaciones y avances de obras de infraestructura ferroviaria, carretera, portuaria, telecomunicaciones y de energéticos; en las cuales participaron instituciones del gobierno federal: Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Petróleos Mexicanos, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Procuraduría Agraria, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, e instituciones de los estados de Veracruz y Oaxaca; Coordinación General de Enlaces Federal y Relaciones Internacionales, Colegio de Arquitectos de Oaxaca, Caminos y Aeropuertos de

Oaxaca, Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, y Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz; con estas reuniones se pueden tener los controles claros de esta obra de infraestructura de alto impacto, dentro de los cuales se tienen rehabilitaciones y construcciones de muelles, que contribuyen a que el proyecto conecte al Océano Pacífico con el Golfo de México, brindando opciones comerciales para Estados Unidos de América e incluso Asia.

Durante el periodo de julio a diciembre del 2019, se llevaron a cabo mesas de trabajo denominada "Suelo", en dicho periodo se asistió a 12 reuniones, en ellas se contó con la asistencia del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional, INDAABIN y la DGDR de la SEDATU y el Instituto de Geografía de la UNAM cuyos resultados y objetivo fueron el detectar principalmente los sitios más apropiados para la ubicación de los Polos de Desarrollo del proyecto del Tren del Istmo de Tehuantepec.

Los principales temas que se han tratado en la mesa están la delimitación de zona de aplicación del programa de la región del Istmo de Tehuantepec, la delimitación de la zona libre dentro de la región, la definición de los Polos de Desarrollo



para el Bienestar y la elaboración de los términos de referencia para el estudio "Estrategias para la implementación de los polos de desarrollo para el bienestar y su área de influencia" en colaboración con el BID.

El 4 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la identificación de las zonas invadidas y su presentación ante el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. El documento fue elaborado por la DGDR en el cual se identifican las zonas invadidas del derecho de vía del Proyecto Prioritario del Tren del Istmo de Tehuantepec con el objeto de determinar el número de viviendas o construcciones que están ocupando los derechos de vía y que impiden su modernización, para promover su reubicación en sitios apropiados.

El 16 de enero de 2020, se intervino en el Grupo de Trabajo de los Polos de Desarrollo del Proyecto

Prioritario del Istmo de Tehuantepec para la identificación de predios ejidales que podrían ser utilizados.

El 24 de abril del 2020, se integró el Modelo Paramétrico para intervención de Programas de Desarrollo Regional, para medir el grado de incidencia de los programas urbanos al comportamiento socio-económico.

El 28 de mayo de 2020, se elaboró la Guía para la liberación de suelo de proyectos regionales (esta guía se generó con la experiencia de la propuesta de relocalización de 500 viviendas que invaden el derecho de vía de las líneas de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad en Playa del Carmen, Quintana Roo.)





2.13 Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad

La SEDATU, a través de la Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad en ejercicio de sus atribuciones impulsó la instalación de un sistema de gobernanza metropolitana que permite el fortalecimiento de la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para la planeación, el ordenamiento territorial, el impulso a proyectos de infraestructura metropolitana y la movilidad no centrada en el automóvil, mediante nuevas instancias de gobernanza metropolitana y mecanismos de financiamiento como el Fondo Metropolitano.



Fondo metropolitano

El Fondo Metropolitano es un instrumento para crear un sistema de Gobernanza Metropolitana que permita la coordinación y el trabajo conjunto de los gobiernos que comparten responsabilidades en las 74 zonas metropolitanas del país.

Al 1 de diciembre de 2018 sólo estaba en funcionamiento la instancia de gobernanza metropolitana de Guadalajara, sin embargo, al vincular a estas

instancias con el Fondo Metropolitano, al 30 de junio de 2020 se han conformado:

- 42 Comisiones de Ordenamiento Metropolitano (56% de las ZM del país tienen Comisión Metropolitana).
- 15 Consejos Consultivos de Desarrollo Metropolitano (20% de las ZM del país cuentan con Consejo Consultivo).



Gobernanza metropolitana

En la Zona Metropolitana del Valle de México se cuenta con la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México, que fue presentada desde el 25 de septiembre de 2019 de manera conjunta como iniciativa de los Congresos del Estado de México, Ciudad de México e Hidalgo. Actualmente se encuentra en proceso de aprobación en la Cámara de Diputados Federal. Esta Ley permitirá una mejor coordinación entre todas las autoridades de la Zona Metropolitana más poblada del país.

En diciembre de 2019 en Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, se instaló la Red Nacional Metropolitana, que es un espacio para compartir buenas prácticas y experiencias entre las 74 Zonas Metropolitanas del país.

En Coordinación con la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad del Senado se llevaron a cabo dos foros presenciales sobre temas metropolitanos (La Laguna 7 de febrero y Guadalajara 28 de febrero), con la participación de legisladores, presidentes municipales, funcionarios estatales, especialistas y activistas de temas metropolitanos y de movilidad.

Debido a la contingencia por la enfermedad COVID-19 se organizaron conversatorios virtuales sobre gobernanza metropolitana. El primero, el 27 de mayo de 2020, trató sobre los retos ante el COVID-19; el segundo, el 24 de junio de 2020, habló acerca de reflexiones y aprendizajes post COVID-19.



Movilidad

A partir del 1 de diciembre de 2018 se promovió el “Proceso Nacional de Armonización Normativa en materia de movilidad”, que busca armonizar el marco jurídico de la federación, estados y municipios para impulsar un cambio hacia una movilidad que no se centre en el automóvil, sino en el transporte público de calidad, la movilidad activa (bicicletas) y, por lo tanto, cumplir con las obligaciones jurídicas, nacionales e internacionales del Estado Mexicano en materia de movilidad.

Al 23 de marzo de 2020, se realizaron siete foros de análisis en los que participaron el sector privado, sociedad civil, academia, congresos estatales y autoridades locales de la movilidad. Las sedes fueron durante 2019, Pachuca, Hidalgo, 26 de julio; Querétaro, Querétaro, 30 de julio; Oaxaca, Oaxaca, 6 de agosto; La Paz, Baja California Sur, 13 de agosto;

Mérida, Yucatán, 15 de agosto; Durango, Durango, 17 de agosto y Monterrey, Nuevo León, 20 de agosto. Como resultado se publicó el Diagnóstico Normativo en Materia de Movilidad¹ y está lista para publicación la recomendación del Marco Normativo Modelo para la elaboración de leyes estatales de movilidad.

El pasado 05 de mayo, la SEDATU llevó a cabo el webinar “Movilidad en el territorio ante la contingencia sanitaria” como parte del Ciclo de conversatorios y reuniones virtuales “Contingencia COVID-19: aprendizajes para el Territorio” y de las actividades de la Red Nacional Metropolitana. Participaron expertos de 18 entidades federativas y 10 países² de la región y forma parte de los esfuerzos para armonizar la normatividad en materia de movilidad y dar respuesta a la contingencia sanitaria.



¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542963/Proceso_Nacional_de_Armonizacio_n_Normativa_en_materia_de_Movilidad.pdf

² Estados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa y Yucatán.

Países: Alemania, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Francia, Perú.



El 16 de junio, se presentó, en el marco de la conferencia diaria vespertina de Palacio Nacional, el documento Movilidad 4s para México: Saludable, Segura, Sustentable y Solidaria. Plan de Movilidad para una nueva normalidad. Este documento que se realizó por la “Emergencia Sanitaria por COVID-19”³, propone una respuesta integral ante las necesidades de movilidad de personas y mercancías, para reactivar la economía de una forma saludable, segura, sustentable y solidaria.

Fue elaborado en conjunto con la Secretaría de Salud (SSA), la SEDATU, la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat); la oficina de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en México y más de 100 organizaciones de la sociedad civil.

³ <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/movilidad-4s-para-mexico-saludable-segura-sustentable-y-solidaria-plan-de-movilidad-para-una-nueva-normalidad>



Proyecto prioritario nuevo aeropuerto Felipe Ángeles

En el entorno inmediato al futuro Aeropuerto Felipe Ángeles en Santa Lucía, el día 6 de mayo de 2020 se publicó el Programa Territorial Operativo⁴, el cual se elaboró de manera conjunta entre el Gobierno Federal, el Gobierno del estado de Hidalgo y el Gobierno del Estado de México, y ocho municipios involucrados⁵. Esto permite prever todos los impactos que tendrá esta obra y aprovechar las oportunidades que brinda para detonar el desarrollo de esa región.

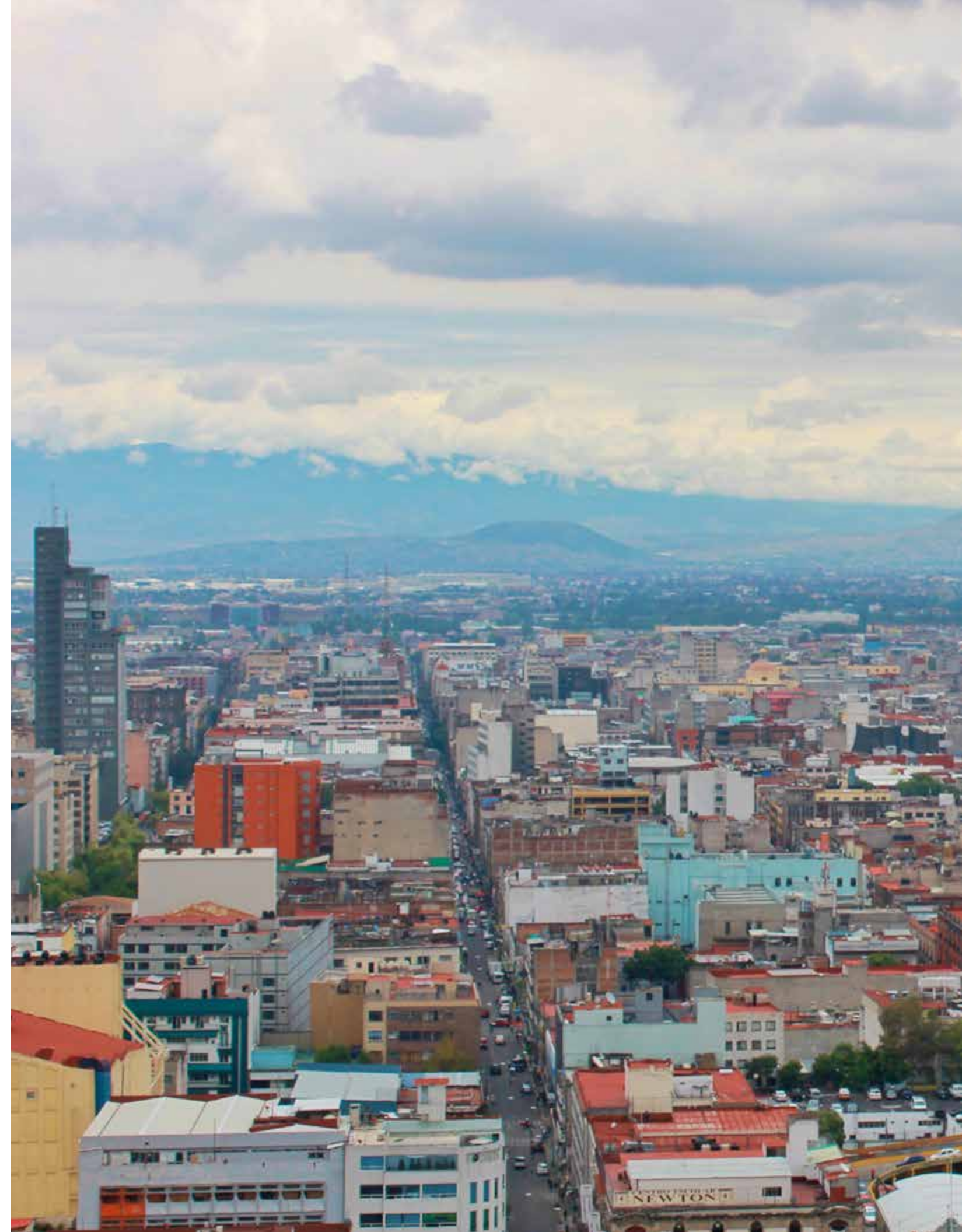
En Santa Lucía se apoyó a SEDENA en la adquisición de suelo estratégico para el Proyecto Aeroportuario Felipe Ángeles en Santa Lucía. Al 30 de junio de 2020 han pagado 1,283 hectáreas, se declararon 128 como terrenos nacionales y están en proceso de expropiación concertada 115 de propiedad privada y 14 de propiedad social. Esta actividad se realizó en coordinación con el Registro Agrario Nacional, la Procuraduría Agraria y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Centros Integradores y Bancos del Bienestar

En el proyecto estratégico Centros Integradores y Bancos del Bienestar, SEDATU apoya en la identificación, evaluación y adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de las 2,702 sucursales del Banco del Bienestar. De ellos, al 30 de junio se han construido 184, en construcción están 201, en proceso de iniciar obra 41. En total, el avance que se tiene al 30 de junio es de 426 bancos y la meta para el año 2020 es de 1,350.

⁴ Liga de publicación:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/570472/PTO_ZNVM_Versi_n_

⁵ Los municipios son: Jaltenco, Nextlalpan, Tecamac, Tizayuca, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán y Zumpango.



3

*Informe de organismos coordinados
y sectorizados*





3.1 Registro Agrario Nacional

Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios

El Registro Agrario Nacional (RAN)¹, es un Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, cuya encomienda es el control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, así como brindar la seguridad jurídica documental, derivada de la aplicación de la Ley Agraria y sus Reglamentos.

- Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se realizaron 349,245 inscripciones de diversos actos jurídicos registrales y la expedición de 573,342 constancias e información sobre asientos registrales.
- Los diversos actos jurídicos inscritos y constancias e información de asientos registrales expedidos sumaron 922,587 para un total de 2,460,343 personas atendidas en los distintos procedimientos administrativos.
- Derivado de lo anterior se expidieron 573,342 constancias de derechos e información sobre asientos registrales, se inscribieron 22,744 resoluciones judiciales o administrativas que crean, modifican o extinguen derechos ejidales o comunales, emitidas por las diferentes autoridades jurisdiccionales.
- A nivel nacional, se inscribieron 781 sociedades rurales y sociedades mercantiles y civiles, beneficiando a un total de 8,337 personas físicas y 55 personas morales, lo que generó seguridad jurídica y documental consolidando a las sociedades rurales como instancias de organización y producción.
- En cuanto a las inscripciones de reglamentos internos de ejidos y colonias agrícolas y ganaderas,

estatutos comunales y acuerdos de asamblea de ejidos y comunidades, se inscribieron un total de 33,174 lo que benefició a 420,707 sujetos.

- Se inscribieron 172,629 certificados parcelarios y de uso común, títulos de solares urbanos y de origen parcelario y de colonias agrícolas y ganaderas mismos que otorgaron certeza jurídica, y 8,342 títulos de Dominio Pleno, para un total de 180,971 sujetos agrarios, y 80,380 documentos para la actualización de los padrones individual y ejidal.
- El Testamento Agrario (lista de sucesión) se encuentra bajo el resguardo del RAN, el cual protege el patrimonio del campesino dando seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra, y garantizando que sus derechos puedan ser transmitidos en forma ordenada y pacífica a quien él titular lo decida. De julio de 2019 a junio de 2020 se registraron y resguardaron 31,194 listas de sucesión.

Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios. Vertiente Regularización de Núcleos Agrarios.

La certeza jurídica y seguridad documental sobre la tierra ejidal y comunal, se ha logrado mediante un proceso de regularización de derechos sobre la misma. El Programa Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, es el programa de carácter gratuito y de acceso voluntario que otorga a los integrantes de los ejidos y las comunidades la tranquilidad de adoptar las condiciones que más les convienen al destinar, delimitar y asignar libremente las tierras que conforman su patrimonio, lo que además posibilita el acceso a otros programas de apoyo del gobierno federal y genera las condiciones para impulsar el desarrollo del campo.

El Programa tiene como objetivo revertir el abandono que el sector agrario ha experimentado por las políticas neoliberales, por lo que ha venido ampliando la cobertura en el universo de atención, esto obedeciendo las demandas de los propios núcleos agrarios, a la dinámica del crecimiento poblacional, la necesidad de incrementar la superficie productiva y las obras de infraestructura que impulsan el desarrollo integral de las localidades rurales.

De julio de 2019 a junio de 2020 a través del Programa se otorgó seguridad jurídica a 122 núcleos agrarios, en beneficio de 25,208 sujetos de derecho, al expedirse 31,538 certificados y títulos, que amparan la regularización de 106,237 hectáreas. Además de la delimitación de 76 núcleos agrarios. Ingreso de 39 expedientes de asistencia técnica y

¹ Es guardián del patrimonio territorial de ejidos y comunidades; brinda certeza jurídica a la propiedad social mediante el registro de actos jurídicos, el resguardo documental y la asistencia técnica y catastral, a fin de contribuir al ordenamiento territorial y a la justicia social con igualdad de género, está al servicio de los sujetos agrarios, dando publicidad a los actos jurídicos celebrados por los titulares de derechos agrarios sobre sus tierras, así como a lo inherente a la organización interna y a las figuras asociativas que constituyen los núcleos agrarios al ser factores de producción, por lo que es una institución de vanguardia, haciendo uso de las tecnologías de la información, brindando atención profesional y oportuna a los sujetos agrarios y usuarios en general, contribuyendo a la planeación del desarrollo sustentable y el acceso igualitario al bienestar social, fortaleciendo la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos, de la tenencia de la tierra mediante el uso equilibrado del territorio, al promover el pleno ejercicio del derecho a la seguridad jurídica y a la propiedad privada, pública y social.



la emisión de 919 opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional.

Privilegiando los derechos de propiedad de la población más vulnerable, del total de núcleos agrarios regularizados, a 69 de ellos que se encuentran ubicados en municipios de alta y muy alta marginación.

Programa Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural

El RAN como responsable del control y seguridad documental de la tenencia de la tierra ejidal y comunal y tiene, entre otras, la importante tarea de la inscripción de los documentos que prueban las operaciones originales, las modificaciones que sufre la propiedad social y los derechos legalmente constituidos sobre la misma. A través del Programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, el RAN materializa los actos públicos y privados que crean, modifican y extinguen derechos y obligaciones sobre la tenencia de la tierra de origen social, en beneficio de los sujetos de derecho.

Entre julio de 2019 y junio de 2020, se expidieron 201,154 certificados y títulos en beneficio de 133,662 sujetos de derecho, fortaleciendo con ello la seguridad jurídica en el campo mexicano y protegiendo los derechos sociales de los campesinos mexicanos y de sus familias.

Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional

- En el periodo comprendido del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se atendió y actualizó la información de la superficie de la propiedad social de más de 67 millones de hectáreas, lo que representa el cumplimiento del RAN de llevar a cabo el control de la tenencia de la tierra brindando certeza técnica y jurídica a los sujetos de derecho.
- Durante el periodo julio 2019 a junio 2020 se actualizaron 273 acciones agrarias de los actos inscritos que crean, modifican, transfieren o extingan derechos sobre tierras de los Núcleos Agrarios, terrenos declarados baldíos y expropiados, en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR), lo que permite vincular y actualizar en el Catastro Rural Nacional.
- Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se inscribieron 210,071 actos jurídicos derivado de las solicitudes de trámite y que son atendidas a través del SIMCR, principal sistema informático para

realizar las inscripciones registrales de los actos jurídicos solicitados por los sujetos de derecho.

- Durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se realizaron 9,349 actualizaciones de acciones agrarias o actos jurídicos que reconocen, crean, modifican o extinguen los núcleos agrarios (Ejidos y Comunidades) del País, a través del Sistema Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA).
- El PHINA constituye una base de información indispensable para proporcionar certeza jurídica respecto de la situación agraria nacional, así como para la vinculación de los sistemas de información registral, catastral y estadística en el Sector Agrario, permitiendo con ello, atender las demandas de información de los usuarios del sector privado, dependencias de gobierno, Tribunales Agrarios y llevar a cabo la emisión de diversos reportes estadísticos mensuales de la propiedad social, además de la actualización (anual) de la Información Estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México (Situación Agraria Nacional) correspondiente al ejercicio 2019, publicada en el portal del Registro Agrario Nacional en el apartado de Estadística Agraria.

Así mismo permite la actualización de los conjuntos de datos denominados "Catálogo de Núcleos Agrarios", "Estructura de la Propiedad Social" y "Listado de Núcleos Agrarios Certificados", publicados de forma mensual en el Portal de Datos Abiertos del Registro Agrario Nacional, mismos que representan 3 de los conjuntos con mayor número de descargas en dicho portal.

Archivo General Agrario (AGA)

El Archivo General Agrario (AGA), dependiente del Registro Agrario Nacional (RAN), es uno de los más grandes de América Latina. Resguarda más de 45 mil metros lineales de documentos y 170 mil planos originales. Así como documentos y planos creados en los distintos procesos agrarios a lo largo y ancho de la República Mexicana, y que son testimonio vivo de cuatro siglos de nuestra historia, la de la propiedad social en México distribuidas en 100 millones de hectáreas y que ocupan 51 por ciento del territorio Nacional.

El AGA tiene como funciones principales la guarda y custodia del patrimonio documental agrario, su conservación, clasificación, sujetos obligados a fomentar difusión y acceso a la información.



Logros alcanzados, resultados y acciones del periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 son los siguientes:

- Atención de solicitudes de 5,109 expediciones de copias certificadas, derivado de solicitudes relacionadas con los Proyectos Prioritarios de la actual administración, tanto en la investigación, emisión de copias certificadas y simples de la documental localizada en el AGA.
- Atención de 6,676 usuarios en la consulta documental y préstamo de los distintos expedientes que resguarda el AGA.
- Digitalización de 837,020 de imágenes de expedientes acción realizada por en el AGA y las Representaciones estatales del RAN.
- Difusión cultural mediante Proyecto de micrositio del AGA en la página del RAN, así mismo a partir del 10 de abril mediante redes sociales propias del AGA, registrando los siguientes datos Twitter: 556 seguidores con 83 tuits, Facebook: 1430 seguidores con 91 publicaciones, Instagram 251 seguidores con 41 publicaciones.
- Para la coordinación de Archivos se realizaron videoconferencias para la capacitación sobre temas como: "Obligaciones de los servidores públicos, Cuadro de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental y Organización de

Archivos dirigido" a las 32 representaciones estatales del RAN.

El Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR)

Durante el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se desarrolló una mejora en el proceso de captura en la inscripción, puntos resolutiveos y sus acuerdos del trámite RAN-05-04 "Inscripción de Sentencias", reduciendo los tiempos de ejecución.
- Se concluyó el desarrollo de los trámites relacionados con las Colonias Agrícolas y Ganaderas, las cuales se constituyen por medio de los trámites SEDATU-04-013 "Acuerdo de Asamblea de Adopción de Dominio Pleno de Colonias. Inscripción" y SEDATU-04-056 "Acuerdo de Asamblea de Aprobación del Reglamento Interno y sus Modificaciones de la Colonia Agrícola.
- Se llevó a cabo la contratación para el Servicio de actualización y soporte técnico de licencias GxFlow y GeneXus. Lo que ha permitido dar mantenimiento al SIMCR en los procesos de operación de las solicitudes de trámites y servicios. De igual forma, realizar nuevos desarrollos, mediante las mejoras al sistema que las diferentes áreas del RAN requieren.



- Se desarrolló la semaforización del estatus que guardan las solicitudes de trámite en el SIMCR, con la finalidad de que pueda ser consultado por el usuario a través de la página de la web del RAN.

El Sistema de Información Geoespacial (SIG)

- Con el objetivo de mantener la vigencia de la información relativa a la Propiedad Social, se realiza el seguimiento permanente de la calidad de la información geoespacial mostrada en la aplicación.
- Para complementar el esfuerzo de difusión interinstitucional de la información de la propiedad social en el SIG, se implementaron los servicios que combinan datos de la información a nivel de núcleos agrario en el PHINA y la información geoespacial en el SIG, con su propio esquema de actualización periódica, ofreciendo actualmente 54,975 polígonos de 30,345 núcleos agrarios.

Repositorio del RAN de documentos para vínculos de datos abiertos del SIPOT.

- Con el fin de facilitar el control de los documentos de la institución relacionados con el proceso de transparencia del RAN, se implementó el registro de documentos puestos a disposición del SIPOT, con ello se tiene como índice a 15,427 documentos recopilados hasta el momento.
- Se realizó auditoría de los 200 documentos con el fin de detectar y corregir la accesibilidad de dichos documentos con nombres incorrectos.

Indicadores básicos de la Propiedad Social

- Por otra parte el Registro Agrario Nacional participa activamente en el Comité Técnico Especializado, del Subsistema Nacional de Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, en proyectos catastrales y cartográficos, además de reportar 24 indicadores clave de la propiedad social, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), con fecha de corte al mes de diciembre de 2019.
- Se propuso la inclusión de 6 nuevos indicadores básicos de la propiedad social en el Catálogo Nacional de Indicadores del SNIEG², los cuales

2) 1) Comunidades Registradas con Tierras Destinadas al Parcelamiento, 2) Superficie Comuna Registrada Destinada al Parcelamiento, 3) Comunidades Registradas con Tierras Destinadas al Uso Común, 4) Superficie Comunal Registrada Destinada al Uso Común, 5) Comunidades Registradas con Tierras Destinadas a la Reserva de Crecimiento, y 6) la Superficie Comunal Registrada Destinada a la Reserva de Crecimiento.

corresponden a comunidades agrarias certificadas por el RAN.

Información Estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México (IEEPSM)

- Así mismo, generó como Información de Interés Nacional (IIN), la Información Estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México publicada en el portal del RAN, con corte al mes de diciembre de 2019.
- En febrero de 2020, con forme a la normatividad aplicable, se depositó en el Acervo de la IIN, del INEGI, para su conservación y resguardo, la Información, Metadatos y Metodología, así como los formatos de la instancia de IIN, Metadatos de preservación de archivos y Entrega de copia útil, correspondientes al periodo 2016-2018.
- El 3 de abril de 2020, con base en los artículos 13, 14, 15 y 17 de las Reglas para la integración y administración del Acervo de IIN, se hace entrega de la copia útil de la IEEPSM.

Sitio web institucional

- Derivado del Acuerdo por el que se da a conocer el logotipo de identificación del Registro Agrario Nacional, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2019, se realizaron los cambios correspondientes para la actualización del logotipo del RAN en el sitio web institucional y sistemas públicos de información; así como los correspondientes a la actualización de los estilos, homologados a los ajustes aplicados por gob.mx.
- En el periodo reportado, se recibieron 193 solicitudes de publicación, atendidas en un periodo promedio menor a 1 hora.
- La temática de las publicaciones realizadas, se distribuye en términos generales de la siguiente forma: 44%, difusión de información sustantiva, institucional y estadística; 34%, de carácter normativo y de transparencia; 22%, de carácter administrativo y financiero.
- En mayo 2020, se generó el micro sitio para el AGA, manteniendo la imagen homologada con la interfaz de gob.mx. Para facilitar la consulta de la información a los usuarios, se incluyó en el menú principal del sitio web institucional, un botón que enlaza a dicho micro sitio.





Sistema Business Intelligence

- Durante el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se llevó a cabo el desarrollo, mantenimiento y administración de la plataforma Business Intelligence del Registro Agrario Nacional (BI-RAN); herramienta que concentra información proveniente de distintos sistemas y plataformas tecnológicas, para proveer una herramienta de consulta y generación de reportes relacionados con la propiedad social.
- Entre las principales fuentes de la plataforma BI-RAN se encuentran el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR), el Sistema de Derechos Individuales (SDI), el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) y los expedientes digitalizados en las Delegaciones Estatales y en el Archivo General Agrario (AGA).
- Durante el periodo de enero a junio de 2019, se hicieron mejoras en 25 reportes de la Plataforma Business Intelligence del Registro Agrario Nacional (BI-RAN), con el fin de mostrar información de expedientes digitalizados y del avance de atención de solicitudes de trámite, con corte por hora.
- Durante el periodo de enero a junio de 2019, se trabajó en el desarrollo del módulo de Inscripciones

Digitales del Sistema de Derechos Individuales (SDI) dentro de la Plataforma BI-RAN.

Infraestructura tecnológica

- En el marco del uso racional de los recursos públicos, durante el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se llevó a cabo la contratación del servicio de Red Privada Virtual para las Oficinas Centrales y los Sitios Remotos del RAN, la cual interconecta a todos los sitios remotos del RAN con las oficinas centrales, con anchos de banda de 10 Mbps para cada uno de los 33 sitios remotos, 20 Mbps para el Archivo General Agrario y 100 Mbps para el sitio Central.
- Además de proveer de un servicio de firewall administrado para la seguridad perimetral de la institución y un equipo de filtrado de contenido (antispam) para la protección del correo electrónico tanto en oficinas centrales como en los 33 sitios remotos y el Archivo General Agrario.
- En relación con el servicio de Internet se tiene 100 Mbps como ancho de banda para la navegación en el sitio de Oficinas Centrales, 20 Mbps en AGA y 10 Mbps. La navegación hacia internet en Oficinas Centrales se realiza mediante un equipo



de seguridad perimetral que se ubica en Oficinas Centrales. En el caso de los sitios remotos estos realizan la navegación la cual es administrada mediante un equipo de seguridad perimetral con perfiles de navegación que se encuentra en el nodo concentrador del proveedor de servicios de internet.

- Durante el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se realizó la migración de las versiones de los sistemas operativos de red de todos los controladores de dominio ubicados en las oficinas remotas y se continúa con la planeación de la migración de los demás sistemas operativos de los servidores de la institución, los cuales están próximos a salir de soporte por parte del fabricante de los mismos.
- En el periodo de marzo a junio de 2020, se habilitaron 83 cuentas de Red Privada Virtual (VPN), con el propósito de ofrecer un mecanismo de conexión seguro para el uso y consulta de los Sistemas Institucionales, ofreciendo la posibilidad de conexión remota a los equipos asignados en las instalaciones del RAN y desde ahí ejecutar sus procesos o realizar las tareas que se tienen encomendadas.

Detección de Necesidades de Capacitación (DNC)

- Ante la necesidad de atender la encuesta correspondiente en tiempo y forma, durante el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se desarrolló el sistema de información Detección de Necesidades de Capacitación, facilitando a los usuarios el acceso para responderla. Se implementaron diversas mejoras como, la generación de cuentas relacionadas al número de empleado para responder la encuesta, generar el comprobante y consultar la información enviada, la consulta de reportes generales para usuarios específicos, cambio y recuperación de contraseña, captcha, y mensaje de confirmación por correo electrónico.

Aula Virtual del RAN

- Derivado de la reducción de presupuesto destinado a la contratación de cursos de capacitación en 2020, en coordinación con el área de Capacitación y Certificación, se realizan las gestiones correspondientes para que el Registro Agrario Nacional cuente con un Aula Virtual como sistema institucional. Para ello, con el uso de tecnología de software libre, para el servidor y la base de datos, se implementa un administrador

de aprendizaje (LMS por sus siglas en inglés, Learning Management System).

El Aula Virtual del RAN se ubica en <http://aula.ran.gob.mx>, actualmente contiene los cursos "Inducción al Registro Agrario Nacional", "Inducción. Registro y Control Documental"; "Inducción. Catastro y Asistencia Técnica"; así como material de capacitación de sistemas institucionales (SIMCR Sentencias).

Con la finalidad de dar atención al personal del Registro Agrario Nacional, en lo que al rubro de capacitación se refiere, durante la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, se habilitó el acceso vía internet, para facilitar el acceso a los cursos que actualmente contiene dicha plataforma.

- Durante el periodo, de marzo a junio de 2020 se llevaron a cabo más de 250 sesiones de videoconferencia; lo que equivale a más de 30,000 minutos de videoconferencia teniendo en promedio 120 minutos por sesión y una participación máxima de 135 usuarios en algunas sesiones; entre los principales temas tratados utilizando dicha herramienta fueron:

- Sesiones de coordinación, dirección, planeación estratégica del RAN.
- Sesiones de Capacitación en materia de Trámites y Servicios ofrecidos por el RAN.
- Sesiones de Inducción y reforzamiento de los Sistemas Institucionales del RAN.
- Sesiones para la mejora de procesos y homologación de criterios en Trámites y Servicios.
- Sesiones de Transparencia y sistemas anticorrupción.

- Por otra parte, durante el periodo de marzo a junio de 2020 se realizaron diversos cursos a través de videoconferencias tales como: Introducción al SIMCR; Mesa de Servicio; Sistema de Control de Gestión; Soporte Técnico: Configuración de los servicios de información; Equipos al dominio del RAN y políticas de nomenclaturas; Generaciones de incidencias para equipos arrendados; Formato MAAGTICSI; PHINA: Actualización de PHINA, Procedimiento para la elaboración de propuestas; Digitalización de expedientes de trámite; Reportes Gerenciales en BI; y Sistema de Derechos Individuales: Consulta de información en BI.



Proyectos Prioritarios

En contribución al desarrollo de los proyectos prioritarios del Gobierno de México, se realizaron las siguientes acciones de julio de 2019 a junio de 2020:

Proyectos regionales: Tren Maya

- Se entregó a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) información de Núcleos Agrarios Certificados, Mapeo y análisis de Zonas Federales.
- Se atendieron las demandas y necesidades de las comunidades del Istmo de Tehuantepec con la integración de expedientes de asistencia técnica, así como la expedición de copias certificadas de 147 anexos, 2062 fojas y 149 planos de copias simples solicitadas por parte del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Aeropuerto “Felipe Ángeles” en Santa Lucía

- Se efectuó levantamiento con Dron para la construcción de ortomosaico del área del aeropuerto “Felipe Ángeles” en Santa Lucía en el Estado de México.

Adicionalmente se llevaron a cabo los Trabajos de Integración de Expedientes de Asistencia Técnica Integrados, relacionados con el Trabajo Técnico de integración de expedientes de asistencia técnica que incluye los Poblados de San Lucas Xolo, municipio de Tecámac, Santiago Atocan, municipio Nextlalpan; Xaltocan, municipio Nextlalpan y San Francisco Tenopalco, municipio Melchor Ocampo, entregándose el expediente a la Dirección General Adjunta de Expropiaciones de la SEDATU para su trámite correspondiente. Se expidieron copias certificadas de 76 anexos, 299 fojas y 57 planos solicitados por la SEDENA.

Trabajos Técnicos para la resolución de Conflictos Agrarios (añejos y de trato delicado).

- En Chiapas se efectuaron actividades correspondientes a análisis de atención al conflicto de la Zona Lacandona en el estado de Chiapas, así como análisis de información documental levantándose acuerdos y minutas, recopilación de información de carpetas básicas y análisis ambiental.

Sonora:

- Se llevó a cabo el Análisis técnico cartográfico de los trabajos de ejecución de 1927, relacionados

con la Resolución Presidencial de 1940 de los Bienes Comunes de la Tribu Yaqui, municipio de Guaymas, estado de Sonora, adicionalmente se realizaron actividades relacionadas con el RTBC de la Tribu Yaqui correspondientes a Índice de Diagnóstico, caminamiento y registro de puntos naturales, análisis de zonas afectadas por linderos.

- Por otro lado se están llevando a cabo reuniones para avanzar en la solución de la problemática existente, asimismo se realizaron actividades correspondientes a vuelos con dron de la zona de la Tribu Yaqui, así como visualización de puntos naturales en Sistema de Información Geográfico.

Guanajuato

- Como una solución para la ejecución de la Resolución Presidencial de Ampliación Complementaria de fecha 9 de octubre de 1940, en el municipio de Valle de Santiago, poblado de Ranchos Unidos en el estado de Guanajuato se realizaron trabajos técnicos de ejecución de Resolución Presidencial complementaria.

Estado de México

- Como una solución para la ejecución de la Resolución Presidencial de Ampliación del Ejido de fecha 29 de junio de 1929, en el municipio de San Ana Jilotzingo, poblado de Santa Ana Jilotzingo en el Estado de México se realizaron trabajos técnicos para la ejecución de dicha Resolución Presidencial de la Ampliación del ejido “Santa Ana Jilotzingo”

Quintana Roo

- Como una solución para la ejecución de la Resolución Presidencial de la dotación del Ejido Laguna Costa Rica, municipio de Lázaro Cárdenas (antes Delegación Cozumel), del estado de Quintana Roo, de fecha 14 de octubre de 1966, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1966, se llevaron a cabo los trabajos técnicos de Ejecución de la Resolución Presidencial antes mencionada.

Como parte del Plan de Justicia, elabora RAN diagnóstico territorial de Pueblos Yaquis.

- El RAN realizó la medición y reconocimiento de los puntos naturales de los pueblos Yaquis de Sonora, con el fin de elaborar un Diagnóstico Territorial Integral.



- Personal de la Dirección Técnica del RAN realizó un recorrido de 235 kilómetros durante una semana e identificó más de 24 puntos naturales del territorio de esta comunidad, ubicados en la montaña, desierto y mar de los ocho pueblos Yaquis de Pótam, Vícam, Bácum, Tórim, Ráhum, Huiribis, Belén y Cócorit.

- Durante la inspección del territorio, el personal del RAN utilizó equipo de medición GPS R10, drones de reconocimiento y herramientas básicas para derivar coordenadas, estudios georreferenciados y planos para identificar el territorio ancestral y con ello evitar que sus habitantes sigan siendo despojados de sus tierras; además, sostuvieron un diálogo con los gobernadores tradicionales de los ocho pueblos Yaquis.

- En el Plan de Justicia al pueblo Yaqui intervienen, además de la SEDATU y el RAN, la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).

Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.

- Se entregaron los polígonos de la carretera transístmica de grandes áreas de 30 núcleos agrarios; los polígonos de grandes áreas de la vía de ferrocarril transístmica de 43 núcleos agrarios; y la información de los polos de desarrollo de la zona del Istmo de Tehuantepec, ubicadas en 29 municipios y 34 núcleos agrarios, cubriendo una superficie de más de 20 mil hectáreas de los estados de Oaxaca y Veracruz.

Campos militares para instalación de la Guardia Nacional.

- Se llevaron a cabo dos levantamientos topográficos en el estado de Sonora, en los ejidos Moctezuma y Bavispe, así como la delimitación de dos solares en cada ejido.

Programa de 100 Universidades.

- Se concluyeron al 100% los trabajos de elaboración y entrega de los planos de ubicación de los edificios que serán utilizados para la construcción de las universidades.

Programa de Mejoramiento Urbano.

- Se entregó información geográfica de 37 núcleos agrarios, con 53 capas de información sobre parcelas, tierras de uso común, afectaciones, infraestructura, cuerpos de agua, asentamientos humanos y solares, así como 26 listados con información de posesionarios de solares y 55 de posesionarios de parcelas de esos 37 núcleos agrarios.

Programa Bancos de Bienestar.

- Se apoyó con la ubicación de 530 predios; se realizó el análisis cartográfico de 1, 232,390 solares y 3,464 polígonos de las perimetrales de los núcleos agrarios, y la localización de los nombres de los titulares registrados de esos solares; y se realizó la ubicación de la condición jurídica de 1,301 predios sociales.

Programa de Fertilizantes.

- Se integró el padrón de ejidatarios, comuneros, posesionarios y vecindados de los núcleos agrarios a nivel nacional; se entregaron 30,545 perimetrales de NAG certificados, con 11, 267,440 polígonos por grandes áreas de al interior de los núcleos agrarios; así como la información de todos los sujetos agrarios del país, con el dato de la CURP de 4,611,668 sujetos.



3.2 Comisión Nacional De Vivienda

Programa de Vivienda Social

En el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019:

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), a través del Programa de Vivienda Social, otorgó un total de 37,104 subsidios para acciones de vivienda con una inversión total de 1,158.6 millones de pesos.

Este Programa fue operado en dos vertientes: 1) Producción Social de Vivienda Asistida, a través de la cual se otorgaron 9,316 subsidios, con una inversión de 197 millones de pesos, mientras que en la vertiente 2) Cofinanciamiento se otorgaron 27,788 subsidios con una inversión total de 961 millones de pesos.

En la siguiente tabla se puede observar el número de acciones y monto de la inversión por vertiente y por línea de apoyo:

Tabla 1. Subsidios otorgados del Programa de Vivienda Social 2019

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL	SUBSIDIOS OTORGADOS JULIO-DICIEMBRE	
	ACCIONES	MONTO INVERSIÓN
Cofinanciamiento	27,788	\$961,634,777.66
Adquisición de Vivienda Nueva	2,311	\$128,027,759.90
Autoproducción de Vivienda	5,927	\$412,333,050.33
Ampliación de Vivienda	13,978	\$337,573,864.39
Mejoramiento de Vivienda	1,629	\$34,993,771.97
Proyecto Institucional Vivienda en Renta	3,943	\$48,706,331.07
Producción Social de Vivienda Asistida	9,316	\$197,029,711.96
Adquisición de Vivienda Usada	1	\$70,000.00
Ampliación de Vivienda	7,806	\$117,544,650.00
Mejoramiento de vivienda	70	\$741,426.24
Reparación Parcial de la Vivienda	496	\$10,642,800.54
Reparación Total de la Vivienda	531	\$48,022,875.18
Vivienda nueva	412	\$20,007,960.00
TOTAL	37,104	\$1,158,664,489.62

Tabla 1. Subsidios otorgados del Programa de Vivienda Social 2019

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda, 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.

De estos subsidios 19,880 (53.6%) fueron destinados a mujeres y 17,221 (46.4%) para hombres, así como 4,609 (12.4%) subsidios fueron otorgados a personas adultas mayores.

La ejecución de estas acciones contribuyó a la creación de 79,774 empleos directos y 99,717 empleos indirectos.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se instalaron 28 Comités de Contraloría Social, con el objetivo de que la población beneficiaria fuera partícipe del seguimiento y monitoreo de los recursos del programa; en este sentido se llevaron a cabo 28

asambleas comunitarias, a las cuales asistieron un total de 2,029 personas.

Para el diseño y el seguimiento de estas acciones de vivienda, la Conavi contó con la participación de los prestadores de servicio, para ello celebró 12 Sesiones del Comité de Evaluación Técnica, en las cuales se validó el registro de estos prestadores de servicios.

Se asignaron 120 prestadores de servicios a las acciones de este Programa, quienes, en conjunto con sus respectivas plantillas técnicas, fueron capacitados en tres cursos: I. Inducción para prestadores de



servicios; II. Registro para organismo ejecutor de obra (OEO); III. Manejo de la aplicación RUV para levantamiento de cédula y plataforma para carga de proyectos. La "Formación de prestadores de servicios" tiene por objeto fortalecer las capacidades de los prestadores de servicios (PS) que colaboran en los programas de vivienda que opera la Comisión, integrando el concepto "vivienda adecuada" y sus componentes. Esto, con base en las necesidades identificadas en la operación de los PS en materia de habitabilidad, seguridad estructural y diseño participativo, incluyendo adaptaciones para cada región del país, acorde a las necesidades de los beneficiarios.

En el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2020:

Con el objetivo de focalizar las acciones del Programa de Vivienda Social, se construyó un índice con las siguientes variables: porcentaje de rezago habitacional, porcentaje de personas que se auto-adscriben como población indígena, el número de delitos por cada 100 mil habitantes y el índice de marginación de CONAPO, todas estas variables a nivel municipal.

Como resultado de este ejercicio, la atención del Programa de Vivienda Social se focalizará en los siguientes municipios: Acapulco de Juárez, Bécum, Cajeme, Campeche, Cárdenas, Champotón, Chalco, Chimalhuacán, Coatzacoalcos, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Guaymas Nicolás Romero, Texcoco, Oaxaca de Juárez, Progreso, Puerto Vallarta, Salina Cruz, San Ignacio Rio Muerto, Tapachula, Tijuana y Veracruz.

Durante este periodo se han aprobado 1623 acciones que serán aplicadas bajo el esquema de Producción Social de Vivienda Asistida con una inversión de 278.6 millones de pesos.

Mientras que, en el esquema de Cofinanciamiento, a la fecha se han otorgado un total de 121 subsidios con una inversión total de 6.9 millones de pesos.

Tabla 2. Subsidios aprobados del Programa de Vivienda Social 2020

TIPO DE AUTORIZACIÓN	ESQUEMA DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO	ESTADO	ACCIONES	MONTOS
Bolsa presupuestal	Cofinanciamiento	Campeche	691	\$36.0
	Cofinanciamiento	Chiapas	691	\$36.0
	Cofinanciamiento	Jalisco	810	\$36.0
	Cofinanciamiento	México	4,860	\$215.8
	Cofinanciamiento	Oaxaca	1,382	\$71.9
	Producción Social de Vivienda Asistida	Tabasco	5,116	\$493.0
	Cofinanciamiento	Veracruz	1,382	\$71.9
	Cofinanciamiento	Yucatán	470	\$36.0
TOTAL BOLSA PRESUPUESTAL			15,402	\$996.5
Lista de beneficiarios	Producción Social de Vivienda Asistida	Baja California	85	\$20.4
	Producción Social de Vivienda Asistida	Guerrero	46	\$12.3
	Producción Social de Vivienda Asistida	Sonora	1,492	\$246.2
TOTAL LISTADO DE BENEFICIARIOS			1,623	\$278.90
TOTAL GENERAL			17,025	\$1,275.30

Tabla 2. Subsidios aprobados del Programa de Vivienda Social 2020.

En materia de Contraloría Social, en el periodo, se ha instalado un comité de contraloría social y se ha llevado a cabo una asamblea comunitaria en la que participaron 30 personas.

Por último, en materia de asistencia técnica, se han celebrado 4 sesiones del Comité de Evaluación Técnica y asignado 15 prestadores de servicio para que realicen el diseño y den seguimiento a las acciones de este Programa.

Para la capacitación de los prestadores de servicio que participan en el Programa se ha impartido dos sesiones del curso: La operación de una política de vivienda orientada hacia el derecho a la vivienda adecuada, por medio del cual se han capacitado a 34¹ prestadores de servicios.

Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país

Durante el segundo trimestre del 2020, el Gobierno de México determinó poner en marcha el Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país; para atender prioritariamente entidades y municipios de la región sur-sureste del país, especialmente en las colonias y barrios con mayor marginación, mediante el otorgamiento de apoyos para intervenciones de mejoramiento y ampliación de vivienda; el cual opera bajo los Lineamientos para el Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia



económica en el país, referidos en el Anexo 9 del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2020, mismas que fueron modificadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020, las cuales se pueden consultar en el http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595711&fecha=26/06/2020

Lo anterior derivado de la contingencia sanitaria, la declaratoria de emergencia y las medidas implementadas para mitigar, controlar y extinguir el virus COVID-19 y a las afectaciones económicas que se han presentado en el País

Para este proyecto se estimó una inversión de 9 mil 400 millones de pesos para el otorgamiento de 165 mil subsidios, de las cuales, 100 mil acciones estarán destinadas al Mejoramiento de Vivienda y 65 mil acciones para Ampliación de Vivienda². Estas acciones se desarrollan en Coordinación con la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario de la SEDATU y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo (CGPD) de la Secretaría de Bienestar.

Cabe precisar que al cierre del periodo que se reporta, el Comité de Financiamiento autorizó el otorgamiento de:

- 3,574 apoyos para Ampliación de Vivienda, por una inversión de 32.7 millones de pesos.
- 2,258 apoyos para Mejoramiento de Vivienda, por una inversión de 79 millones de pesos.

¹ Se considera capacitado a quien haya atendido los 5 módulos del curso y que sea un elemento de plantilla declarado en plataforma. Los números pueden incrementar conforme los PS actualicen datos en plataforma.

² Información tomada de la Página Oficial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/amplia-sedatu-estrategia-de-vivienda-preve-realizar-165-mil-acciones-de-ampliacion-o-mejoramiento?idiom=es>



3.3 Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal

El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), es un fideicomiso público auxiliar del Poder Ejecutivo Federal en el marco del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 11, 94, 97 y demás relativos de la Ley Agraria y de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; cuya misión es facilitar actividades productivas rentables en ejidos y comunidades, administrar sus fondos comunes con los más altos rendimientos; vigilar el pago de indemnizaciones y el cumplimiento de la causa de utilidad pública en expropiaciones de bienes ejidales y comunales y, en su caso, promover la reversión de tierras con oportunidad y apego a derecho.

Supervisión de decretos expropiatorios

Dentro de las funciones del FIFONAFE está la de vigilar el cumplimiento con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 27 Constitucional, por lo cual realiza acciones de supervisión de la causa de utilidad pública señalada en los decretos expropiatorios.

Durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se supervisaron 36 decretos, que impactaron una superficie de 3,600-77-06.56 hectáreas. Del resultado de las supervisiones, se detectó que un 22 % presentó incumplimiento o variación de la causa; sin embargo, en superficie representa el 85 % que corresponden a 3,071-14-03.20 hectáreas; 78 % de las promoventes cumplió con el destino señalado, que abarca 529-63-03.36 hectáreas que constituye el 15 % de la superficie.

Estas acciones permiten verificar que los bienes expropiados efectivamente se destinen para beneficio de la sociedad; brindando mayor protección a la propiedad social de la tierra afectada.

Acciones de reversión

Cuando el beneficiario de la expropiación destinó la totalidad o parte de los bienes a un fin distinto al señalado en el decreto respectivo, o transcurrido el plazo de cinco años a partir de la vigencia del decreto de expropiación no se cumplió la causa de utilidad pública, el FIFONAFE es el único facultado de ejercitar la acción de reversión de los bienes expropiados, ya sea para reintegrar la titularidad de las tierras a los afectados o para incorporarlas a su patrimonio del Fideicomiso, según sea el caso.

Bajo este contexto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se presentaron 15 demandas de reversión de tierras por una superficie de 3,501-92-21.09 hectáreas¹, para que una vez que proceda la acción de reversión del bien expropiado se incorpore al patrimonio del FIFONAFE.

Demandas de reversión concluidas y convenios administrativos

Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se concluyeron 21 juicios de reversión de tierras que impactó en una superficie de 886-55-89.53 hectáreas, de los cuales 18 fueron en términos de lo previsto por el Artículo 91 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural con la finalidad de integrarlos al patrimonio del FIFONAFE por 804-81-18.50 hectáreas y 3 con relación al Artículo 95 de éste Reglamento, cuyo efecto es reintegrar la titularidad de la superficie revertida a los afectados y que significó una superficie de 81-74-71.03 hectáreas.

El FIFONAFE con la finalidad de eficientar el proceso de implementación de justicia en un menor tiempo en beneficio de los núcleos y sujetos agrarios, celebra convenios para dar por concluida una controversia presente, en cualquier etapa del procedimiento antes que se dicte sentencia definitiva o al momento de ejecución de la misma, mediante el pago de una compensación en numerario o especie.

Asimismo, puede celebrar convenios de reversión en el que se pacte la entrega y recepción de los bienes expropiados, cuando la promovente manifieste haber incumplido con la causa de utilidad pública o que destinó la totalidad o parte de los bienes a un fin distinto al señalado en el decreto respectivo.

Respecto a lo anterior, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se celebraron los siguientes convenios:

- Expediente 160/2016, del poblado de Aquiles Serdán, municipio de Pachuca, estado de Hidalgo, en contra de Almacenes Nacionales de Depósito, S.A., y diversos poseedores; convenios suscritos el 11 de julio de 2019, respecto de una superficie de 2-96-18.67 hectáreas de un total de 3-88-13.00 hectáreas, recibiendo FIFONAFE una contraprestación por la cantidad de 1.4 millones de pesos.

¹ En términos de lo previsto por el Artículo 97 de la Ley Agraria, en estrecha relación con el Artículo 91 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.



- Expediente 509/2016 del poblado de Capomos, municipio de Angostura, estado de Sinaloa, en contra de BANOBRAS, S.N.C. y SAE, convenio de ejecución sustituta suscrito el 30 de septiembre de 2019, respecto de una superficie de 6-24-25.30 hectáreas, recibiendo FIFONAFE una contraprestación por la cantidad de 2.5 millones de pesos.
- Expediente 1077/2009, del poblado de Jaral del Progreso, municipio de Jaral del Progreso, estado de Guanajuato, en contra del H. Ayuntamiento de Jaral del Progreso y la persona moral denominada Desarrolladora Inmobiliaria Urbanar, S.A. de C.V., convenio suscrito entre las partes el 9 de octubre de 2019, respecto de una superficie de 1-92-73.00 hectáreas, recibiendo FIFONAFE una contraprestación por la cantidad de 1.5 millones de pesos.

Superficie reintegrada a núcleos agrarios.

Del periodo que comprende del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, de conformidad con lo establecido por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se realizaron las siguientes entregas de superficies revertidas a los núcleos ejidales afectados por expropiaciones:

- Ejido "Papanao", municipio de Tecpán de Galeana, estado de Guerrero, superficie expropiada mediante decreto presidencial², el Fideicomiso realizó la entrega jurídica de una superficie de 70-77-34.16 hectáreas al núcleo ejidal afectado mediante acta de asamblea y acta entrega-recepción el 7 de julio de 2019, quien por conducto del Comisariado Ejidal recibe la titularidad de la misma con todas y cada una de las formalidades establecidas por la Ley Agraria firmando 48 ejidatarios, de un total de 337 que conforman el padrón, teniéndose con esto cumplimentado lo ordenado mediante la sentencia de fecha 23 de mayo de 2014.
- Ejido "San José del Castillo", municipio de El Salto, estado de Jalisco, superficie de 7-29-33.74 hectáreas expropiadas mediante decreto presidencial³, el Fideicomiso realizó la entrega jurídica de una superficie de 2-76-23.54 hectáreas al núcleo ejidal afectado mediante acta de asamblea y acta entrega-recepción el 10 de noviembre de 2019, quien por conducto del Comisariado Ejidal recibe la titularidad de la misma con todas y cada

una de las formalidades establecidas por la Ley Agraria firmando 18 ejidatarios, de un total de 50 que conforman el padrón, teniéndose con esto cumplimentado lo ordenado mediante la sentencia de fecha 29 de junio de 2017.

Fondos comunes

El FIFONAFE capta y administra los fondos comunes de ejidos y comunidades y apoya proyectos que promueven el desarrollo agrario de los núcleos agrarios así como el aprovechamiento sustentable de sus tierras de uso común mediante la entrega de dichos fondos producto de expropiaciones de sus bienes, aprovechamiento de sus recursos naturales y pago de las contraprestaciones por el uso, goce o afectación de terrenos, bienes o por la realización de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

El FIFONAFE, como única autoridad facultada, gestiona a favor del bienestar de los núcleos y sujetos agrarios afectados por decretos expropiatorios, el pago en tiempo y forma de la indemnización señalada en los decretos, mediante el requerimiento del pago las promoventes de las expropiaciones.

Con esto se contribuye a otorgar certidumbre jurídica en la desincorporación de suelo social y a dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo segundo del Artículo 27 de la Carta Magna.

Con base a las atribuciones antes expuestas, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, el FIFONAFE logró captar el pago de 5 decretos dentro de la vigencia del avalúo publicado en el Diario Oficial de la Federación por un importe de 175.8 millones de pesos; asimismo en este periodo se registró una captación de 2.6 millones de pesos, por concepto de indemnización de 11 decretos y 218.2 millones de pesos por 4 acciones judiciales. Lo que arrojó un importe total de captación de 396.7 millones de pesos.

En este mismo periodo el FIFONAFE entregó Fondos Comunes a los legítimos titulares de derecho un monto de 285 millones 716 mil pesos, con lo que se benefició a 2,382 sujetos agrarios.

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de octubre de 1990

³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de marzo de 1981.



Desarrollo Agrario

El FIFONAFE, durante el tercer trimestre de 2019, consideró buscar una estrategia de vinculación para incorporarse en las actividades y políticas de desarrollo rural, dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales del área de influencia de tres proyectos estratégicos: El Tren Maya, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía. Con tal finalidad se diseñó una metodología de trabajo, que contempla tres etapas; la primera consiste básicamente en definir tipos de indicadores e integrar una base de datos sobre las características de los municipios y comunidades, ubicados en los territorios donde se desarrollarán los proyectos; la segunda, en diseñar e implementar talleres de planeación participativa y desarrollo territorial con el objetivo de identificar ideas de proyectos productivos o sociales; y, la tercera, en integrar un portafolio de proyectos y diseñar una iniciativa de gestión, financiamiento y puesta en marcha de los proyectos productivos elaborados.

Proyectos estratégicos del Gobierno de México.

La región sur-sureste de México se caracteriza por presentar los mayores niveles de aislamiento, marginación y pobreza, la deuda moral y social que tenemos con su población es histórica, a pesar de los grandes recursos que posee como el agua abundante, potencial energético y su posición geoestratégica, hasta ahora se había quedado fuera de los proyectos sociales y económicos del país. El Proyecto Estratégico del Istmo de Tehuantepec tiene como objetivo el desarrollo territorial del Istmo oaxaqueño y veracruzano.

El FIFONAFE contribuye a consolidar, promocionar y fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la actividad económica en los 79 municipios pertenecientes al Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente; el 11 de febrero de 2020 suscribió un convenio general de colaboración con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y la Dirección General del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.





Las acciones buscan impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones para generar las condiciones de una economía incluyente, que promueva el bienestar de la población y garantice una distribución justa de beneficios para detener el éxodo campesino y el vaciamiento del agro.

Con relación al proyecto del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía, se llevaron a cabo reuniones con las y los ejidatarios de los núcleos agrarios de Santa Ana Nextlalpan y San Miguel Xaltocan⁴, ambos del municipio de Nextlalpan, Estado de México; a los cuales se les brindó asesoría para el retiro de sus fondos comunes y la orientación para que los destinen en proyectos productivos o sociales.



⁴ En el núcleo agrario San Miguel Xaltocan las reuniones fueron en el 2019: 23 y 29 de julio, 26 de octubre y 26 de noviembre. Con el ejido Santa Ana Nextlalpan el 6 de octubre de 2019 y 21 de marzo de 2020.



3.4 Instituto Nacional del Suelo Sustentable

El Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) realizó acciones de apoyo a las familias para garantizar su derecho a la propiedad, priorizando a las que se ubican en comunidades en situación de marginación. A través de diversos programas, el INSUS otorga a cada beneficiario la tranquilidad y certeza de que se cubren los costos de las gestiones técnicas y jurídicas que se requieren para la regularización del suelo en el que se encuentra su vivienda, incluyendo los costos de la generación de su título de propiedad.

Programas de Regularización y Acciones de Coordinación

El INSUS realizó acciones de apoyo a municipios y estados para la regularización de lotes con equipamientos urbanos y espacios públicos, otorgando certeza jurídica a lotes destinados a proporcionar servicios e infraestructura para el bienestar social, contribuyendo así al mejoramiento de las condiciones de vida de comunidades de escasos recursos y colonias con alta marginación y violencia. Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 se realizaron las siguientes acciones:

- Se otorgó certeza jurídica a través de la entrega de 5,214 escrituras, en beneficio de 20,856 personas que vivían en situación de irregularidad respecto a la tenencia del suelo en el que se encuentra su vivienda. Con la entrega de escrituras se materializa el derecho a la propiedad, y el INSUS da conclusión a los costos técnicos, jurídicos y administrativos que realiza para gestionar los títulos de propiedad de las familias.
- Se otorgaron 140 millones de pesos en subsidios para la regularización de lotes de uso habitacional, en beneficio de 11,659 personas en condición de marginación y rezago social, a través del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos y de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica del Programa de Mejoramiento Urbano.
- Se destinaron más de 65 millones de pesos en subsidios para la regularización de 61 lotes para equipamiento urbanos y espacios públicos en los estados de Coahuila, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Sonora, Tamaulipas, y Yucatán, destinados a mejorar el entorno, rescatar espacios en abandono y propiciar actividades recreativas y de esparcimiento comunitario.





- Se suscribieron 60 convenios de colaboración y coordinación con gobiernos locales e institutos de vivienda para la obtención de facilidades administrativas para la realización de acciones de regularización y de gestión del suelo.¹
- Se celebraron 32 contratos de mandato con autoridades estatales, municipales, agrarias y particulares, permitiendo así la regularización de 17,640 lotes en asentamientos humanos en ciudades y centros de población urbanos.

Acciones para la Constitución de Reservas Territoriales y Proyectos de Gestión del Suelo

A través del Programa para la Constitución de Reservas Territoriales Prioritarias se realiza la identificación y verificación del suelo vacante, con el fin de atender las iniciativas para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado. Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 se realizó la verificación de 2,697 predios que en su conjunto equivalen a más de 640 hectáreas. Estos predios representan un conjunto de superficies de suelo para la elaboración de propuestas de adquisición de las superficies más adecuadas para uso habitacional y para dar atención a diferentes demandas de suelo en el país.

A partir reestructura del INSUS, derivada de la publicación de su nuevo Estatuto Orgánico, el 31 de enero de 2020² y de la publicación de su Manual General de Organización, el 10 de febrero de 2020³, este programa se ha orientado a las nuevas atribuciones y funciones del Organismo, así como a su nueva misión institucional, enfocada en planear,

coordinar, ejecutar y colaborar en proyectos de gestión del suelo y de desarrollo urbano integrales, ordenados y sustentables. En este contexto, se han obtenido avances importantes en tres proyectos de gestión del suelo que el INSUS llevará a cabo en Mérida, Yucatán; San Luis Río Colorado, Sonora y Los Cabos, Baja California.

Acciones Emergentes en la Contingencia Sanitaria

En el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia provocada por la enfermedad COVID19, el INSUS llevó a cabo acciones y medidas para mitigar los efectos negativos de la pandemia y contribuir a la reactivación económica del país. En este tenor, durante el periodo de suspensión de actividades normales de la Administración Pública Federal, el INSUS realizó 42 video conferencias con gobernadores, directivos de gobiernos estatales, presidentes municipales y otros funcionarios de gobiernos locales.

Como resultado, se concretó la firma a distancia de 10 convenios de colaboración con gobiernos locales para impulsar la realización de acciones de regularización y de gestión del suelo, principalmente en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano.

Adicionalmente se llevó a cabo un intenso programa de capacitación y planeación con personal directivo y operativo de las representaciones regionales de todo el país, a través del uso de tecnologías de la información, en atención a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Política Nacional de Suelo

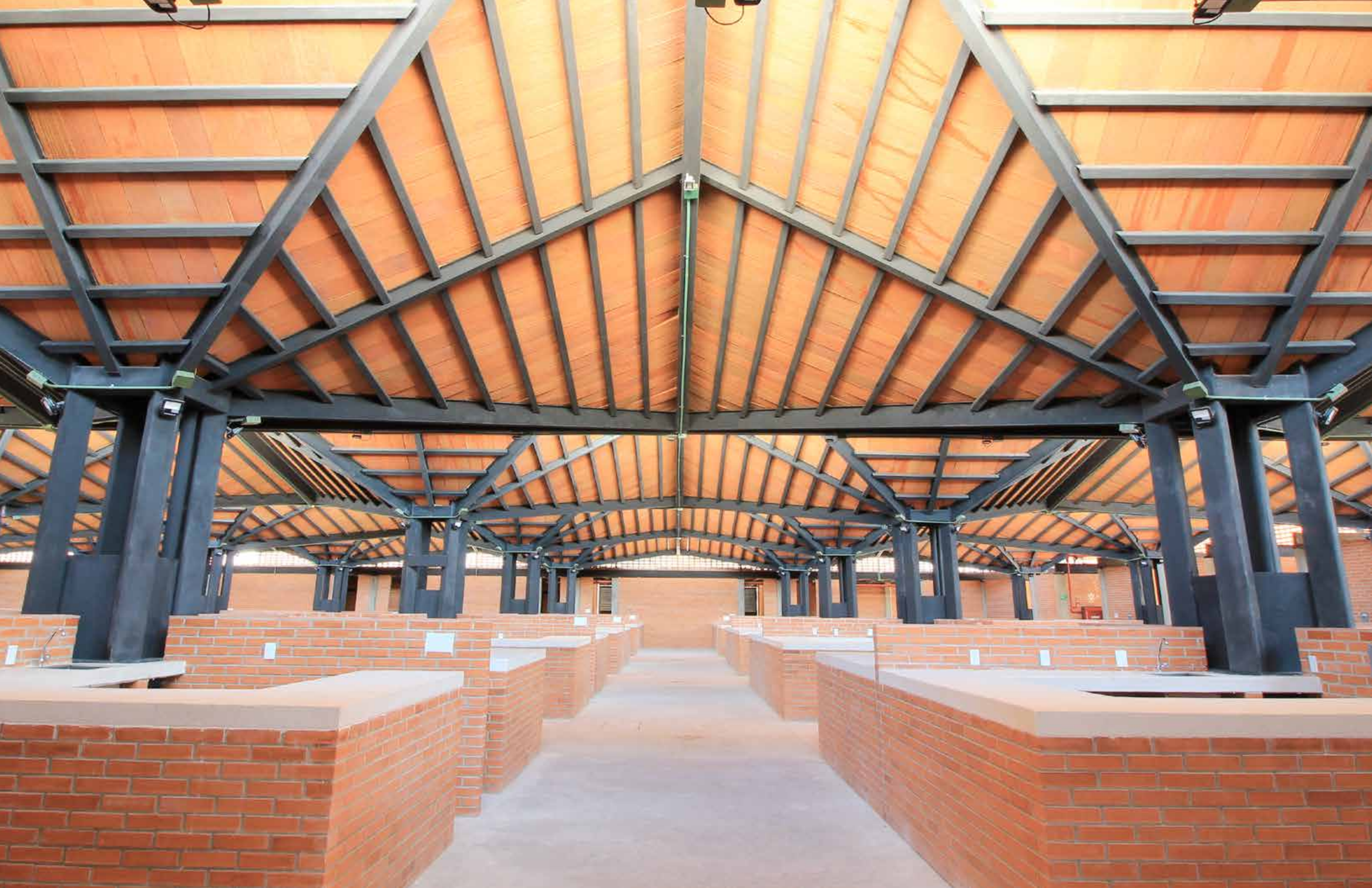
En materia de diseño de política pública, el INSUS elaboró la Política Nacional de Suelo (PNS), misma que comenzó a elaborarse desde la etapa de transición gubernamental de la actual Administración, en 2018. La PNS es el documento que establece los conceptos, fundamentos y criterios técnicos para orientar la toma de decisiones respecto a la problemática relacionada con el uso, aprovechamiento, ocupación y conservación del suelo en las ciudades mexicanas. Los mecanismos establecidos en la PNS están encaminados a que todas las familias, particularmente las de menores ingresos, puedan acceder a suelo formal y adecuado para su vivienda; con acceso a espacio público, equipamientos, transporte público, actividad económica e infraestructura de calidad, evitando el crecimiento de la irregularidad en la tenencia de la tierra. Al 30 de junio de 2020 se cuenta con el Proyecto final de la PNS para su próxima presentación y publicación.

¹ Convenios firmados con los ayuntamientos de Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada del Estado de Baja California; La Paz y Los Cabos del Estado de Baja California Sur; Campeche del Estado de Campeche; Juárez y Ahumada del Estado de Chihuahua; Acuña, San Pedro de las Colonias, Piedras Negras y Francisco I. Madero del Estado de Coahuila; Tlahuillo, Gómez Palacio, Durango, Poanas, Pueblo Nuevo y San Rodeo del Estado de Durango; Chimalhuacán, Tultitlán, Ecatepec, Huehuetoca, Luvianos del Estado de México; Acámbaro, Cortázar, Pénjamo, San Luis de la Paz y San Miguel de Allende del Estado de Guanajuato; Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero; Sayula, Tuxcacuesco, Autlán de Navarro, Villa Corona y Encarnación de Díaz del Estado de Jalisco; Temixco del Estado de Morelos; Asunción Ixtaltepec del Estado de Oaxaca; Tecamachalco, Nopalucan, Santiago Miahuatla, Tepanco de López y Venustiano Carranza del Estado de Puebla; Corregidora del Estado de Querétaro; San Luis Potosí del Estado de San Luis Potosí; Cajeme del Estado de Sonora; Comalcalco, Huimanguillo, Cárdenas y Macuspana del Estado de Tabasco; y Matamoros, Reynosa y Victoria del Estado de Tamaulipas. Adicionalmente se firmaron convenios con la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, el Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda Asociación Civil "Conorevi, A.C.", con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica (CERTTURC), con la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, con el Gobierno del Estado de Puebla y con el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización (ITAVU).

² <http://insus.gob.mx/archivos/ProgramasSociales/PRAH/Anexos/2020/Estatuto%20Organico%20del%20Insus.pdf>

³ <http://insus.gob.mx/archivos/ProgramasSociales/PRAH/Anexos/2020/Manual%20General%20de%20Organizaci%C3%B3n%20del%20INSUS.pdf>







3.5 Procuraduría Agraria

La Procuraduría es una institución que tiene funciones de servicio social y está encargada de la defensa de los derechos de los sujetos agrarios, mediante la aplicación de las atribuciones que le confiere la Ley Agraria y su reglamento correspondiente.

Defensa del Territorio

Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, la Procuraduría Agraria (PA) ha dado continuidad a un proceso de profunda transformación para garantizar la defensa del territorio en beneficio de sus ocupantes, con honestidad, eficiencia y atención como objetivo del actual gobierno.

La mejora continua en sus procesos de Asesoría Jurídica y Representación Legales es una constante. En este periodo se otorgaron 31,528 Representaciones de juicios agrarios y 69,995 Asesorías Jurídicas; se impulsó la elaboración de 88,065 Listas de Sucesión de ejidatarios y comuneros para garantizar la transmisión ordenada de sus derechos, se llevaron a cabo 986 actualizaciones de Reglamentos Internos de núcleos agrarios, así como 6,409 actualizaciones de Órganos de Representación y Vigilancia; se concluyeron 2,553 Conciliaciones Agrarias y Servicios Periciales. Estos servicios y los demás que aparecen en los cuadros de "Capacitación y Organización Agraria" y "Procuración de Justicia Agraria", corresponden a los indicadores contenidos en el Programa E001. Procuración de Justicia Agraria.

Asimismo, se integraron 299 expedientes de regularización y se realizaron 1,237 asesorías sobre trámites relativos a la modificación de la tenencia de la tierra, los cuales corresponden a los indicadores con que participa la PA en el Programa E003. Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural.

Se apoyó en la realización de 33 asambleas de regularización de núcleos agrarios, 100 asambleas de aprobación de planos, 109 asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras, integrándose 102 expedientes generales que fueron ingresados oficialmente al Registro Agrario Nacional (RAN), los cuales corresponden a los indicadores con que participa la PA en el Programa U001. Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios.

Programas y Proyectos Prioritarios

Por otra parte, con el propósito de garantizar los derechos de los núcleos agrarios y sus integrantes, la Procuraduría Agraria ha desarrollado un

importante papel en el desarrollo de Programas y Proyectos Prioritarios del Gobierno de México:

El 16 de abril de 2020, la PA suscribió un convenio de colaboración con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), para la difusión de las principales acciones, objetivos, alcances y beneficios, en las comunidades y ejidos ubicados en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, que se encuentran en la ruta del proyecto del Tren Maya y sus polos de desarrollo.

Dentro de este mismo proyecto, en el mes de junio de 2020, se concluyó la elaboración de un Programa de Divulgación y Asesoría para las personas titulares de derechos en los núcleos agrarios, para sumar esfuerzos con FONATUR y la Secretaría de Educación Pública (SEP), que tiene como propósito realizar acciones de información y capacitación a través del conocimiento de sus derechos agrarios colectivos e individuales y de Ordenamiento Territorial Participativo.

El 5 de junio de 2020 se iniciaron actividades virtuales por parte de la SEP para la formación de facilitadores que acudirán a los núcleos agrarios para la realización de talleres comunitarios participativos.

Aunado a lo anterior, durante este periodo, la Institución ha otorgado 33 asesorías a los ejidos afectados por la ruta del Tren Maya en cuanto a ocupaciones previas.

Dentro del Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, la Procuraduría Agraria participó en la Consulta Indígena que se realizó en el mes de octubre de 2019, en su fase de seguimiento, visitándose 29 de los 31 núcleos agrarios que se encuentran en el trazo del tren pertenecientes al estado de Oaxaca.

En coordinación con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), se integró el modelo de los contratos de promesa de compra venta de las tierras para los Polos de Desarrollo de Bienestar, que servirán en las negociaciones que el CIIT está llevando en los ejidos y comunidades de la región del Istmo de Tehuantepec.

Asimismo, en el mes de junio de 2020, se brindó acompañamiento al CIIT en las reuniones que se realizaron en los ejidos o comunidades para la celebración de las consultas indígenas específicas.

En el periodo que se informa el programa Sembrando Vida, a cargo de la Secretaría de



Bienestar, consideró a 20 entidades federativas: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

La PA participó otorgando asistencia y capacitación en materia agraria a los facilitadores del programa Sembrando Vida (Chihuahua 7, Quintana Roo 44 y Yucatán 29); así como acompañamiento en las asambleas de ejidos y comunidades para que los sujetos agrarios reciban los apoyos para el mejor aprovechamiento de sus tierras (Durango 2, Michoacán 3, Nayarit 1, Tabasco 1, Tlaxcala 1 y Yucatán 1).

En las acciones desarrolladas en el proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", a través del grupo multisectorial conformado por la SEDATU, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), RAN y PA para la planeación de estrategias de acceso a los ejidos, durante los meses de junio a de 2019 a mayo de 2020, se otorgó asesoría y asistencia a asambleas ejidales en Xaltocan, Santa Ana Nextlalpan y San Lucas Xoloc. Asimismo, en ese mismo periodo, se elaboraron 13 convenios de ocupación previa de los ejidos Santiago Atocan, San Lucas Xoloc y San Francisco Tenopalco y cinco convenios de ocupación previa en propiedad social.

Se realizaron 75 recorridos en las áreas que son objeto de la afectación, acompañando a las instituciones, además durante los meses de abril a junio de 2020, se realizaron 12 reuniones virtuales con el objeto de analizar el proceso de liberación del derecho de vía en los cuatro distribuidores viales que dan acceso al Aeropuerto.

El Convenio Marco de Colaboración para el Desarrollo Rural Sustentable entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la PA, tiene por objeto llevar a cabo acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable y para la operación del Programa de Desarrollo Rural de la SADER, específicamente para brindar asistencia a las mujeres que trabajan la tierra sin ser titulares de los derechos agrarios, con la finalidad de que puedan ser beneficiarios de este programa y, al mismo tiempo, puedan obtener la regularización y titulación de sus derechos agrarios. En el periodo del informe, se identificaron 1,887 mujeres que trabajan la tierra sin ser titulares de derecho a las cuales se les estará ofertando la asesoría jurídica para obtener la titularidad de sus derechos.

Derivado de su gira de trabajo por territorio mexicano denominada "Diálogo con los Pueblos Indígenas de México" en 2019, el Titular del Ejecutivo Federal, acordó con autoridades tradicionales de los pueblos Yaqui un "Plan de Justicia del Pueblo Yaqui", encomendando a la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), coordinar un esfuerzo interinstitucional, para lo cual el 25 de noviembre de 2019, se conformó el Plan en el pueblo de Pótam, Estado de Sonora, conformándose la Mesa de Trabajo de Tierra, Territorio, Agua y Medio Ambiente, donde la PA es parte integrante.

El 25 de noviembre de 2019, se instalaron las mesas de trabajo para atender las problemáticas, para lo cual funcionarios de la PA, asistieron a partir de esta fecha a tres reuniones presenciales en Sonora, tres reuniones presenciales en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación en la Ciudad de México y cuatro reuniones virtuales, en las que han estado representantes de SEGOB, INPI, SEDATU, CONAGUA, RAN, FIFONAFE y CFE, entre otras.

Con motivo de la visita del Presidente de la República al estado de Quintana Roo, el 23 de junio de 2019, se estableció el compromiso presidencial para atender la problemática generada por los despojos de tierras que han sido objeto los sujetos agrarios, creándose un Programa Emergente de Restitución, Resarcimiento y Reordenamiento de los núcleos agrarios en Quintana Roo. Situación similar se presenta en núcleos de los estados de Campeche y Yucatán por lo que se consideran en estas acciones.

Objetivo del Programa: Atención a 53 núcleos agrarios. Serán beneficiados 2,000 sujetos agrarios y podrían ser rescatadas 183,500 hectáreas.

Restitución: Al mes de junio de 2020, se instauraron 56 juicios agrarios; Campeche 1; Quintana Roo 20 y Yucatán 35, ante los Tribunales Unitarios Agrarios correspondientes.

Resarcimiento: En cuanto a derechos de vía por afectaciones a núcleos agrarios, se celebraron tres reuniones con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la institución proporcionó información de 14 ejidos. Siete núcleos agrarios se encuentran judicializados, y se atienden en mesas de trabajo o conciliación.

Reordenamiento: con base en lineamientos del Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA - FANAR) se otorga atención a los ejidos de Alfredo V. Bonfil, Felipe Carrillo



Puerto, X-Hazil y anexos del estado de Quintana Roo.

Con el propósito de atender la instrucción presidencial de crear 2,702 sucursales del Bancos del Bienestar, la PA, en coordinación con la SEDATU, apoyó a la Secretaría de Bienestar para tal propósito. En este contexto, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 se registraron en el Sistema de la Secretaría de Bienestar 1,069 predios. Asimismo, se otorgó el apoyo y asesoría para dar certeza jurídica en cuanto a la donación de estos al Banco del Bienestar.

Atención a Conflictos Agrarios

Como parte de las acciones desarrolladas por la PA en la atención de los principales conflictos agrarios en el país, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se han desarrollado acciones en los núcleos agrarios:

- Ejidos Pomuch y Champotón, municipios de Hecelchecán y Champotón, respectivamente, en Campeche, existencia de asentamientos humanos en las ampliaciones de tierras;
- Ejido El Pantanal, Xalisco, Nayarit, conflicto interno con motivo de la indemnización por la expropiación de tierras para la construcción del Aeropuerto Amado Nervo;

- Comunidad Santa María, municipio Rosario, Sinaloa, por afectación de tierras y bienes distintos;
- Ejido El Bajío, municipio Caborca, Sonora, conflicto con la Compañía Minera Penmont S. de R. L. de C.V.;
- Ejido Trancoso, municipio de Trancoso, Zacatecas, conflicto por la posesión del predio Lomas de San Isidro entre ejidatarios y poseionarios.

Acciones en el Marco de la Emergencia Sanitaria

En el marco de la pandemia mundial originada por la presencia del virus COVID-19, en el periodo comprendido del 31 de marzo al 30 de junio del 2020, la PA auxilió a las autoridades de Salud mediante la realización de 286,388 consultas remotas a los núcleos agrarios existentes en las entidades federativas, generando un reporte diario de contingencia sanitaria y seguridad que permitiera identificar el número de casos de contagio y decesos, así como de las acciones implementadas por las autoridades locales en el marco de la pandemia

PROCURACIÓN DE JUSTICIA AGRARIA		
CONCEPTO	2019	2020
Asesoría jurídica y gestión administrativa otorgada a los campesinos (Asuntos)	46,211	23,784
Asuntos concluidos de conciliación, arbitraje y servicios periciales (Asuntos)	1,957	596
Representación legal de los campesinos en juicios (Juicios)	21,508	10,020

Fuente: Procuraduría Agraria. (periodo 1 de julio 2019 al 30 de junio 2020)



CONCEPTO	2019	2020
CAPACITACIÓN AGRARIA Sujetos agrarios capacitados (Eventos)	2,962	1,120
Asesoría a los núcleos agrarios para la aplicación del protocolo ejidal o comunal	1,204	310
Asesoría otorgada en la elaboración o actualización del Reglamento Interno de los ejidos y comunidades (Documentos)	836	150
Asesoría otorgada en la elaboración y depósito o formalización de lista de sucesión (Documentos)	68,205	19,860
Asesoría otorgada en la renovación de los órganos de representación y vigilancia de los núcleos agrarios (Asesorías)	4,648	1,761
ASESORÍA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA Asesoría jurídica otorgada para la constitución o consolidación de figuras asociativas (Agrupación)	247	20
Asesoría otorgada para la celebración de convenios y contratos para el aprovechamiento de las tierras de los núcleos agrarios (Contratos)	12,508	3,574
Parcelas con destino específico constituidas (Agrupación) 2/	0	0

Tabla 1. Capacitación y organización agraria

Fuente: Procuraduría Agraria. (periodo 1 de julio 2019 al 30 de junio 2020)



3.6 Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Desde su creación en 1972, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), órgano descentrado del ISSSTE, ha contribuido en el desarrollo de la Política Nacional de Vivienda. Su objeto ha sido consolidar el derecho humano a una vivienda digna y decorosa para contribuir al bienestar general de los trabajadores del Estado.

Su función ha sido operar un sistema de financiamiento asequible y suficiente que les permita acceder a una vivienda cómoda e higiénica en propiedad, con seguridad y certeza jurídica, así como formar e incrementar un patrimonio sólido a lo largo de la vida laboral de sus derechohabientes al mantener el valor real de las aportaciones que el Estado realiza en su favor a la Subcuenta de Vivienda, y que el Fondo administra¹.

CRÉDITOS A LA VIVIENDA

A través del sistema de financiamiento de créditos hipotecarios, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, el FOVISSSTE formalizó 50,009 créditos para la adquisición de vivienda nueva o usada, con una derrama económica de 36,360 millones de pesos.

- Del total de financiamientos ministrados, el 89.2% se formalizó bajo el esquema Tradicional, mientras que el 10.8% restante mediante otros productos (i.e., Aliados Plus, Conyugal, FOVISSSTE en Pesos, Pensionados, Respalados).
- Del total de créditos el 55.5% fue otorgado a mujeres y el 44.4% restante fue otorgado a varones.
- Se originaron, a través del Sistema de Puntaje del FOVISSSTE, 28,414 créditos bajo el esquema Tradicional, con una inversión de 21,241 millones de pesos.

SEGURIDAD PATRIMONIAL Y CERTEZA JURÍDICA

Con el propósito de garantizar el derecho de los acreditados a la legítima posesión de la vivienda y brindarles seguridad y certeza jurídica, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, el FOVISSSTE:

¹ De conformidad a lo establecido en los artículos 4 y 123, apartado B, fracción XI en el inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de diciembre de 2019.

- Giró 11 mil 676 cartas de instrucción para formalizar a nivel nacional y se cancelaron 9 mil 787 mediante Notario Público, mientras que un mil 889 esta en proceso de cancelación. Por otro lado, se cancelaron 2 mil 65 bajo instrumento administrativo.

- Expidió 569 cartas de instrucción para créditos otorgados bajo el fideicomiso FOVISSSTE-BANOBAS, en beneficio de igual número de familias.

Desde 2019 se diseñó e implementó el programa "Acuerdo y Queda" integrado por diferentes productos para regularizar a los acreditados que suspendieron los pagos de su crédito hipotecario, reestructurar en pesos aquellos otorgados en Veces Salario Mínimo (VSM) o Unidades de Medida y Actualización (UMA) y beneficiar a quienes cumplieron en tiempo y forma con la obligación de pago. Actualmente suman 13 los productos aprobados, entre los que destacan:

- Liquidación de 10.² Un beneficio para la liquidación anticipada del crédito hipotecario al eximir del pago del saldo insoluto restante del crédito, si este representa 10% o menos de la deuda contraída con el Fondo.
- Reestructura Total de Liquidación³. Da continuidad a la reestructuración de los 23,114 créditos que quedaron pendientes de atender con el programa Solución Total, que culminó el 31 de diciembre de 2019.
- Reestructura de UMAs a Pesos⁴. Busca dar solución a más de 50,000 acreditados que, al 30 de junio de 2019, contaban con créditos denominados en UMAs con un saldo insoluto en pesos mayor al préstamo original otorgado para reestructurar su crédito y convertirlo a pesos.

² Aprobado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE mediante Acuerdo 6740.906.2019. Una vez publicados los lineamientos en el DOF se iniciará la operación.

³ Con una vigencia al 31 de diciembre de 2021, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó este programa mediante Acuerdo. 17.1366.2019 del 20 de junio de 2019 y la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE mediante Acuerdo 6696.904.2019 el 25 de abril de 2019. Una vez publicados los lineamientos en el DOF se iniciará la operación.

⁴ Aprobado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE mediante Acuerdo 6739.906.2019. Una vez publicados los lineamientos en el DOF se iniciará la operación.



- Certeza Jurídica⁵. Está dirigido hacia la población adulta mayor que cuenta con créditos hipotecarios con un adeudo igual o menor a 30,000 pesos, se estima que más de 3,000 personas adultas mayores podrán resultar beneficiadas.

- Liquidación Anticipada con descuentos del 5% ó 10%⁶. Premia a los acreditados que cumplen con sus obligaciones financieras, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se benefició a 1,180 acreditados con el 5% de descuento al momento de liquidar su crédito y 3,566 con el 10%, lo que representó para el Fondo una recuperación total de 926.4 millones de pesos.

NUEVOS PROGRAMAS Y PRODUCTOS

Construyes⁷. Línea de crédito hipotecario para construcción de vivienda en terreno propio, de acuerdo a sus gustos y necesidades. Uno de los requisitos es que el terreno se encuentre dentro de los polígonos de contención U1 y U2. Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, un total de 290 derechohabientes ejercieron su crédito bajo esta modalidad.

Alianza Integral por la Vivienda "Tu Casa en la Ciudad". Busca generar vivienda con identidad que fortalezca el tejido social y facilite a los trabajadores el acceso a la ciudad y sus beneficios.

- Entre el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se firmaron diez convenios de colaboración con las siguientes entidades federativas Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz; y con los municipios de Centro de Tabasco y Culiacán, Sinaloa.
- Se colocó la primera piedra en tres entidades; el 28 de enero de 2020 en Chihuahua, Chihuahua; el 26 de febrero de 2020 se situó en Saltillo, Coahuila; y el 07 de diciembre de 2019 Xalapa, Veracruz; donde se está en proceso de gestión, incluidos los trámites, proyectos y estudios para la construcción de 566 viviendas que forman parte de las 13,200 viviendas planeadas inicialmente en los 66 desarrollos habitacionales del Programa.

⁵ Aprobado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE mediante Acuerdo 6745.906.2019. Una vez publicados los lineamientos en el DOF se iniciará la operación.

⁶ Aprobado mediante los Acuerdos 291367.2019 de la Junta Directiva del ISSSTE de fecha 21 de noviembre de 2019 y 6740.906.2019 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE del 27 de junio de 2019, con una vigencia al 31 de diciembre de 2020.

⁷ Actualmente funciona como una línea de crédito del esquema tradicional.

- Al mes de junio de 2020 se tiene vinculación con 43 municipios para su posible integración.

FORTALEZA PATRIMONIAL Y FINANCIERA

El FOVISSSTE, como organismo de fomento, cuenta con la fortaleza financiera para hacer frente a pérdidas inesperadas:

- Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, el Índice de Fortaleza Patrimonial (IFP) se ubicó en 12.3% y el monto de reservas para hacer frente a pérdidas inesperadas fue de 62,870 millones de pesos, porcentaje superior al mínimo de 8% requerido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Con este índice se cumple anticipadamente la meta de 11.3% prevista para el cierre de 2020, con ello el Fondo podrá otorgar un rendimiento real a los recursos de los trabajadores depositados en la Subcuenta de Vivienda.

- El Coeficiente de Cobertura de Liquidez Ajustado (CCLA), en este periodo mantuvo un promedio de 376%, de modo que el Fondo cuenta con liquidez suficiente para alcanzar su meta de otorgamiento crediticio y hacer frente a sus obligaciones financieras.

COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL

Se implementó el Modelo Integral de Cobranza con la finalidad de hacer más eficiente el proceso de recuperación de la cartera vencida, a través de la Cobranza Extrajudicial y Judicial⁸. Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 se realizó lo siguiente:

- Se recuperaron por vía extrajudicial 853.8 millones de pesos.
- Por la vía judicial, los acreditados regularizaron sus adeudos mediante productos de solución sin penalizaciones ni pago de intereses moratorios y sin ninguna adjudicación de viviendas. Se ha recuperado cerca de 191.2 millones de pesos.

SUBCUENTA DE VIVIENDA

Como parte de su mandato legal, el FOVISSSTE tiene obligación de conservar el valor real de los ahorros individuales de los trabajadores del Estado. Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 se distribuyeron

⁸ El programa inició formalmente el 26 de noviembre de 2015 con la publicación en el DOF del Acuerdo 62.1351.2015 celebrado por la Junta Directiva el 8 de octubre del mismo año, a través del cual se aprobó el Programa y los lineamientos para los créditos cofinanciados.



rendimientos a la Subcuenta de Vivienda de los trabajadores del Estado por 8,061 millones de pesos.

ÍNDICE DE MOROSIDAD

En cuanto a la medición de la cartera vencida, el Índice de Morosidad del FOVISSSTE paso de 6.7% al cierre del cuarto trimestre del 2019, a 7.5% al término del segundo trimestre de 2020.

ÓPTIMO DESEMPEÑO FINANCIERO

Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se realizaron las gestiones necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones del FOVISSSTE. Con ello, se cubrió el pago de créditos por un importe de 34,227 millones de pesos, equivalentes a 46,966 créditos. Además, se obtuvieron rendimientos por la cantidad de 1,216 millones de pesos, con los cuales se podrán otorgar alrededor de 1,668 créditos hipotecarios tradicionales.

Por otra parte, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se obtuvieron ingresos por concepto de las aportaciones a la Subcuenta de Vivienda del 5% por un monto de 17,999 millones de pesos; cifra superior en 2.8% a los 17,503 millones de pesos presupuestados.

En el periodo antes referido, se recuperaron por concepto del descuento de 30% del salario de los trabajadores para la amortización de sus créditos, 39,965.8 millones de pesos, lo que representó 2,100 millones de pesos; es decir, 6% más de lo esperado.

PERCEPCIÓN POSITIVA DEL MERCADO FINANCIERO

El FOVISSSTE como organismo de fomento, obtuvo por su operación y funcionamiento, las siguientes calificaciones:

- En junio del 2019, la firma S&P Global Ratings subió la clasificación del FOVISSSTE como Administrador Primario de Créditos Hipotecarios Residenciales, a SUPERIOR AL PROMEDIO de PROMEDIO.
- En diciembre de 2019, Fitch Ratings ratificó la calificación de FOVISSSTE como Administrador Primario de Activos Financieros de Crédito (AAFC) en AAFC2+(mex).
- En abril de 2020, S&P Global Ratings confirmó las calificaciones crediticias de emisor de largo y corto plazo en escala nacional –CaVal– de mxAAA y de mxA-1+, respectivamente.

MEDIDAS DE AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA

El FOVISSSTE se enfocó en generar un ahorro y hacer más eficiente sus actividades. Entre el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se implementaron las siguientes medidas:

- Suspensión del pago de horas extras que no fueran estrictamente indispensables al personal operativo, lo que generó un ahorro del 100%. De modo que, de un presupuesto de 2.3 millones de pesos que se tenía destinado a ese rubro, para este periodo no se ejercieron recursos. Al mes de junio de 2020 se tienen economías del 100%.
- Reestructura la plantilla del personal de honorarios del capítulo 1000 con un ahorro de 5.5 millones de pesos.
- Implementación de medidas para maximizar los ahorros en adquisiciones y/o compras gubernamentales, por lo que, entre el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se generaron ahorros por un monto de 21.7 millones de pesos.

CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES Y ACREDITADOS

Con la finalidad de reforzar los mecanismos de acercamiento y comunicación con los derechohabientes, acreditados y ciudadanía en general, se brindó capacitación constante al personal que atiende en el Módulo de Atención Ciudadana en Oficinas Centrales.

Así, al aplicar 16,988 encuestas entre el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 para medir el nivel de calidez, eficiencia y oportunidad en la atención, se obtuvo una satisfacción del 89.8% por parte de los acreditados, derechohabientes y ciudadanía en general.

Por otro lado, mediante el Sistema de Gestión de Trámites (SIGET), se dio atención a 438,154 derechohabientes y acreditados.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En cumplimiento con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, el FOVISSSTE recibió 269 solicitudes de información pública, de las cuales el 93.6% se resolvió satisfactoriamente (252) habiéndose notificado 17 recursos de revisión, por inconformidades de los solicitantes en las respuestas a las solicitudes.



ACCIONES ANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19

Ante el escenario económico resultado de la pandemia y con el propósito de coadyuvar a la reactivación de la economía nacional y de proteger a sus derechohabientes y acreditados:

- Se liberó en un tiempo récord de 6 meses, el 100% de las 83,260 solicitudes para el Otorgamiento de Crédito Tradicional recibidas para el Sistema de Puntaje 2020.
- Se suspendieron los plazos perentorios del proceso de otorgamiento crediticio y se amplió las fechas límite para la elección de vivienda y firma de escritura.
- Se modificó el Programa de Financiamiento del FOVISSSTE del ejercicio 2020 para adicionar 2,500 créditos, con una derrama económica de hasta 2 mil millones de pesos.
- Como reconocimiento a los trabajadores de la salud se lanzó el programa "Tu Casa Te Espera"⁹, con el fin de que accedan a un financiamiento para la adquisición de una vivienda o construcción en terreno propio.

• A través de las redes sociales del FOVISSSTE, un canal de información y asesoría para acreditados y derechohabientes sin salir de casa. A junio de 2020, se alcanzaron 76,665 interacciones con los usuarios y se han realizado un total de 210 sesiones diarias con 210 intervenciones.

• Implementó un Stand Virtual para brindar información y asesoría, mediante un "Módulo Virtual". Al 30 de junio contó con transmisiones en vivo vía "Streaming"; a través de este medio se realizaron 93 transmisiones con un total de 582,500 reproducciones.

PROGRAMA DE ATENCIÓN CERCANA

• Con el fin de promover la gama de productos crediticios y brindar servicios a los trabajadores del Estado, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 se realizaron 21 eventos como parte de la campaña FOVISSSTE Contigo, en los que se atendió aproximadamente a un total de 5,800 derechohabientes. Además, se realizaron 16 Caravanas de la Vivienda FOVISSSTE en diversos centros urbanos del país.



⁹ El programa no está publicado en el Diario Oficial de la Federación.



3.7 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), desde 1972, tiene la responsabilidad de apoyar a las y los trabajadores a incrementar su patrimonio. El Infonavit, a través de la oferta de soluciones financieras para que las y los trabajadores accedan a una vivienda adecuada, se ha convertido en una poderosa herramienta del Estado para cambiar la realidad de millones de familias.

El Infonavit da servicio y genera patrimonio; es un mecanismo de igualdad social y de crecimiento económico solidario y responsable, y debe funcionar en congruencia con estos principios rectores. Los programas y acciones implementados por el INFONAVIT contribuyen a mejorar el bienestar de las familias mexicanas. En este sentido, destacan los siguientes resultados:

Créditos para Vivienda

- De julio de 2019 a junio de 2020, se otorgaron 460,093 créditos por 156,433 millones de pesos.
- Para otorgar soluciones financieras a los derechohabientes que les permitan adquirir viviendas de mayor valor, con mejor ubicación y equipamiento, se diseñó la solución Unamos Créditos, que se adapta a las necesidades de los hogares y ofrece a los trabajadores afiliados al INFONAVIT la opción de adherir a su crédito hipotecario al de un familiar diferente al cónyuge (padres, hijos y/o hermanos), parejas en unión libre y/o corresidentes. De febrero, fecha inicio del programa, a junio de 2020, se otorgaron 11,266 créditos solidarios con recursos por 3,658 millones de pesos.
- Para mejorar la capacidad de compra de las personas de menores ingresos y garantizar su acceso a una vivienda adecuada, en julio de 2019 se aprobó un aumento de hasta 16% en el monto máximo de crédito para adquisición de vivienda a los derechohabientes que ganan entre uno y 2.8 UMAS, de 2,852 a 7,192 pesos mensuales.
 - De julio de 2019 a junio de 2020 se otorgaron 95,899 créditos con el beneficio de montos máximos de créditos ampliados, por 33 mil millones de pesos.

MEJORAVIT

En cuanto a los créditos de mejoramiento, de julio de 2019 a junio de 2020 se han otorgado 126,132

créditos de Mejoravit por 3,860 millones de pesos. Adicionalmente, con el fin de mejorar la calidad de vida de los derechohabientes, el 28 de mayo de 2020, se modificaron las condiciones del esquema Mejoravit al aumentar el monto máximo de crédito de 59,954 a 125,190 pesos y reducir la antigüedad laboral mínima para solicitarlo de ocho a cuatro meses.

Responsabilidad Compartida

- Para atender a los acreditados que, a pesar de contar con un buen historial de pagos, sus créditos se volvieron impagables porque sus saldos se incrementaron cada año conforme a la inflación y estaban denominados en Unidades de Medida y Actualización. A través del Programa Responsabilidad Compartida, se apoya a los derechohabientes a reducir su deuda mediante el cambio a pesos del crédito contratado en VSM, y se ofrecen beneficios como un descuento a su saldo, apoyo en los pagos, un plazo claro, mensualidades fijas en el tiempo que resta del crédito y no se incrementa el saldo anualmente.
 - Desde el inicio del programa en febrero de 2019 a junio de 2020, más de 188 mil trabajadores aceptaron los beneficios, con lo que recuperaron la certeza sobre el monto a pagar mensualmente y el tiempo en que liquidarán su crédito. Además, por cumplir con sus pagos, recibieron un descuento promedio de 55% del saldo que asciende a más de 48 mil millones de pesos.

90 DIEZ

- Con el Programa de Descuentos en la última etapa del crédito (Programa 90 Diez), se buscó apoyar, a través de una bonificación por cumplimiento del saldo remanente, a los acreditados que cumplieron con el pago de por lo menos 90% de su crédito, reforzando el mensaje de que los trabajadores que pagan en tiempo y forma fortalecen el carácter mutualista del INFONAVIT.
 - De agosto al cierre de 2019, se benefició a 53,574 acreditados por 898 millones de pesos.

Nuevo Modelo de Cobranza Social

En agosto de 2019 se implementó el Nuevo Modelo de Cobranza Social, este modelo busca un mayor acercamiento con los trabajadores y una mejor administración, con el fin de fortalecer la relación con los acreditados, al favorecer soluciones en etapas tempranas de cobranza a un menor costo, menor plazo de resolución y dar prioridad para que el



acreditado mantenga su patrimonio. Entre julio de 2019 y junio de 2020, se otorgaron apoyos y soluciones a los acreditados:

- 710,570 prórrogas por pérdida de relación laboral; 235,962 beneficios por Fondo de Protección de Pagos; 700,614 reestructuras; 8,137 convenios de mediación; 14,850 beneficios del Programa Integral de Descuentos por Liquidación Anticipada.

Devolución de la Subcuenta de Vivienda

- Mediante la Devolución automática de recursos del Fondo de Ahorro 72-92 del INFONAVIT a pensionados del IMSS. De julio de 2019 a junio de 2020 se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - Se realizaron mejoras a la plataforma tecnológica del INFONAVIT y al intercambio de información con los integrantes del Sistema de Ahorro para el Retiro con lo que se devolvieron 18.3 millones de pesos, a 8,392 pensionados o beneficiarios. Con el proceso de devolución del Saldo de la Subcuenta de Vivienda, se han entregado sus ahorros a 2,239,149 pensionados por 124,503 millones de pesos.
 - Bajo el principio de mantener una relación directa, frecuente y consistente con los derechohabientes, se implementó un programa de devolución automática del Fondo de Ahorro 72-92 sin que fuese necesario realizar un trámite en los centros de servicio, lo que permitió depositar de manera automática de julio de 2019 a junio de 2020, 626.3 millones de pesos a 265,928 pensionados o sus beneficiarios.

Acciones en el marco de la contingencia sanitaria

Ante la contingencia sanitaria, a partir del 15 de abril se implementaron medidas para proteger la solvencia financiera de las familias e incentivar la actividad económica que coadyuve en la preservación

de los empleos. El INFONAVIT dispondrá de hasta 7,326 millones de pesos para aplicar de forma universal el seguro por desempleo, para cubrir los pagos de hasta tres meses de aquellos acreditados que pierdan su relación laboral.

- Del 15 de abril al 30 de junio de 2020, se ha beneficiado a 204,085 derechohabientes por seguro de desempleo y diferimientos en el pago de la mensualidad hipotecaria, capital e intereses, con congelamiento de saldo por 2,420 millones de pesos. Para los derechohabientes que lo soliciten se les otorgará un periodo inicial de tres meses y se podrá ampliar hasta tres meses más, sin cobro de intereses, por recursos de 4,252 millones de pesos.
 - Para los trabajadores cuyas empresas se hayan declarado en paro técnico, se aplican beneficios de al menos 25% del factor de pago (a través del cual se calcula la mensualidad vía nómina), por un periodo no mayor a 12 meses. Este apoyo puede ser solicitado por cualquier empresa, sin importar el sector económico en el que se desempeñe, siempre y cuando declare una reducción en su jornada de trabajo motivando una reducción temporal en los ingresos de sus trabajadores. Al 30 de junio de 2020 se han beneficiado a 87,186 acreditados por recursos de 1,832 millones de pesos.
 - Apoyos para protección del empleo formal con énfasis en PyMES.
 - A junio de 2020, se apoyó a 29,551 empresas aportantes, de las cuales, 95% son PyMES. El diferimiento fue de 1,557.7 millones de pesos y ayuda a la protección de 2.2 millones de empleos.
 - Con la finalidad de no frenar la oferta de vivienda y la colocación hipotecaria, se agilizaron los trámites de verificación de obra y firma de los créditos, para ayudar a la rápida generación de oferta de inmuebles y a aminorar los efectos de la posible crisis económica.



3.8 Sociedad Hipotecaria Federal

Esta institución impulsa el bienestar de las familias mexicanas, priorizando a los grupos históricamente discriminados o en territorios con alta marginación, / para el mejoramiento, ampliación y/o remodelación de vivienda. Todo ello en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y la Política Nacional de Vivienda impulsada por la SEDATU.

ACCIONES DE CRÉDITO Y FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA ADECUADA

La SHF ha contribuido en el desarrollo de oferta de vivienda, otorgando crédito directo e inducido mediante intermediarios financieros y la banca privada, así como a través de instituciones públicas como el Infonavit y Fovissste.

En forma conjunta, SHF y el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), otorgaron de julio 2019 a junio de 2020, financiamiento directo e inducido por 60,065 millones de pesos. Este flujo permitió que, al cierre de junio de 2020, se alcanzara un saldo total de crédito directo e inducido al sector privado por 311,066 millones de pesos, beneficiando a más de 537 mil personas.

A lo largo de esta administración, la SHF ha priorizado el apoyo a la banca social y su contribución a la mitigación del rezago habitacional. De julio 2019 a junio 2020, se apoyaron 64,922 acciones para el mejoramiento, ampliación y/o remodelación de vivienda, beneficiando a 253,196 personas.

Se ha fomentado la inclusión financiera para mujeres y jóvenes a través del microfinanciamiento tradicional de Banca Social. De julio 2019 a junio 2020 se registraron 64,922 acciones de apoyo a estos sectores, que por las características de financiamiento benefició a 42,669 mujeres y a 14,496 jóvenes (hombres y mujeres) de entre 18 y 29 años de edad.

Asimismo, se ofertaron 9,923 viviendas en apoyo a diversos organismos públicos y privados para adquisición, con un monto de colocación total en el periodo de 11,441 millones de pesos. Además, a través del Crédito Puente a la Construcción se financiaron 12,498 millones de pesos, representando 23,596 acciones.

Como parte de las acciones encaminadas al apoyo de los sectores menos favorecidos, la SHF formalizó en marzo de 2020 un convenio con la Asociación de Bancos de México para el otorgamiento de créditos

al sector de ingresos mixtos, a través del Seguro de Crédito a la Vivienda.

ACCIONES PARA LA SUSTENTABILIDAD

De julio 2019 a junio 2020 se evaluaron y certificaron 19 desarrollos con criterios de sustentabilidad (14 en el programa ECO CASA y 5 en el programa NAMA Facility). Estos desarrollos corresponden a un monto total de crédito otorgado para el portafolio de vivienda sustentable de SHF de 1,856.8 millones de pesos, de los cuales 1,592.8 millones de pesos del crédito otorgado corresponde a ECO CASA y 264 millones de pesos corresponde a NAMA Facility, los cuales, además, contribuyen en la reducción de Gases de Efecto Invernadero, mitigando un total de 106,095.3 toneladas de CO2 y certificando 5,811 viviendas que califican como vivienda adecuada para más de 23 mil personas.

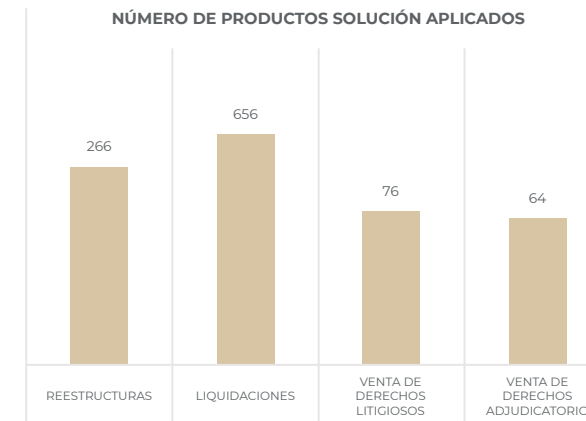
En junio de 2020, el Climate Bond Initiative (CBI), organismo internacional certificador de Bonos Verdes, certificó el programa Ecocasa de SHF como estándar bajo la modalidad de "Low Carbon Residential Buildings" en México. /

ECO CASA es el primer programa de vivienda social sustentable en México que permite la reducción de emisiones de CO2 en más de un 20%, comparada con una casa de línea base, contribuyendo en los objetivos desarrollo sostenible y los compromisos ambientales internacionales adquiridos por México. Este programa creado por SHF, en conjunto con el Banco de Desarrollo Alemán (KfW) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), busca fomentar la construcción de vivienda bajo un enfoque de sustentabilidad y la generación de incentivos para la edificación de vivienda adecuada, contribuyendo a la política nacional de vivienda y beneficiando hasta el momento a más de 75,000 familias.

ACTIVOS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO

Durante el período que se reporta, la presente administración instrumentó estrategias enfocadas a corregir las acciones de activos recibidos en dación en pago con el fin de liquidar dichos portafolios.

Para ello, en febrero de 2020 se modificaron los contratos de administración de cartera para alinearlos a la estrategia de recuperación y reducir gastos en la gestión de los portafolios. Así, en octubre de 2019 se reactivaron las ventas de adjudicados y productos solución para los créditos, con la finalidad de desincorporar los activos.



ACCIONES DE APOYO POR LA CONTINGENCIA SANITARIA

Ante la Contingencia de COVID-19", los Órganos Sociales Facultados de SHF y FOVI, aprobaron la iniciativa de SHF para instrumentar un esquema de diferimiento de pagos, alineado a los criterios definidos por la CNBV. Este Programa de Apoyos para Acreditados de SHF ofrece a quienes lo soliciten y se encuentren en una situación de dificultad ante la contingencia, el diferimiento de sus compromisos de pago.

De marzo a junio de 2020 se ha dado este apoyo en 12,332 líneas de crédito por un monto de 19, 861 millones de pesos, además de 235 líneas de micro-financiamiento y autoproducción por un monto diferido de 1,635 millones de pesos.

Asimismo, para las carteras dacionadas de créditos individuales, se otorgó el beneficio a 3,864 acreditados, por un monto de 55.5 millones de pesos.

Derivado de lo anterior, al cierre de junio de 2020 se han aplicado 1,062 productos solución en beneficio de la población.

En lo que respecta a la venta de activos adjudicados, se han vendido 618 inmuebles al cierre de junio 2020.

Además, se inició un proceso para subastar activos con deterioro de más de 48 meses vencidos, acción que se concluirá en el segundo semestre de 2020.





TRIBU YAQUI

La SEDATU participa de manera permanente en las mesas de Tierra y Bienestar de la Comisión de Justicia para los Pueblos Yaquis, instruida por el Presidente Andrés Manuel López Obrador. En ellas, a través del diálogo con los representantes de los pueblos, buscamos de manera conjunta las soluciones más eficaces para hacer efectivos los derechos de sus pueblos.

En la Tribu Yaqui, los ocho pueblos: Cócorit, Bácum, Tórim, Vícam, Pótam, Rahum, Huiribis y Pitahaya, serán atendidos con acciones de Vivienda Social y Mejoramiento Urbano. Para 2020 la SEDATU tiene programadas 1,279 acciones de Vivienda Social, y 38 intervenciones del Programa de Mejoramiento Urbano, por un monto total de inversión de 547 millones de pesos. Las obras de PMU comenzaron en

agosto, para terminar en diciembre de 2020. En el caso de Vivienda Social se planea iniciar obras en octubre de 2020, y concluir en marzo de 2021.

Durante 2020, la SEDATU ha avanzado en el diagnóstico del suelo, a través de trabajos de medición, así como del análisis socio-histórico y jurídico del impacto que han tenido las resoluciones presidenciales de 1940 y 1997. Se han estudiado los problemas de límites y los tipos de propiedad presentes actualmente en la zona. Estos trabajos son parte de un extenso análisis técnico-jurídico aún en proceso y que tendrá su conclusión en el mes de octubre de 2021.

Con este diagnóstico la Comisión Presidencial de Justicia a la Tribu Yaqui podrá elaborar el Plan de Justicia que se presentará en septiembre de 2021.

Anexos



Directorio

Román Guillermo Meyer Falcón
SECRETARIO DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

Carina Arvizu Machado
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

David Ricardo Cervantes Peredo
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

Edna Elena Vega Rangel
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA (CONAVI)

José Alfonso Iracheta Carroll
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO
SUSTENTABLE (INSUS)

Lirio Elizabeth Rivera Calderón
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL
DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO)

Luis Rafael Hernández Mirón
PROCURADOR AGRARIO

Plutarco García Jiménez
DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN)

Samuel Peña Garza
TITULAR DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO
EJIDAL (FIFONAFE)

Carlos Martínez Velázquez
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE
LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)

Agustín Gustavo Rodríguez López
VOCAL EJECUTIVO DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE)

Jorge Alberto Mendoza Sánchez
DIRECTOR GENERAL DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
S.N.C.(SHF)

GOBIERNO DE MÉXICO

